

CIUDAD DE MÉXICO, A 30 DE AGOSTO DE 2024.

I. Marco jurídico de actuación

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicada en el DOF 05-02-1917, con última reforma del 22-03-2024.

Tratado de Libre Comercio México-Asociación Europea de Libre Comercio (AELC). Publicado en el DOF 29-06-2001.

Tratado de Libre Comercio México-Centroamérica. Publicado en el DOF 31-08-2012.

Tratado de Libre Comercio México-Colombia. Publicado en el DOF 09-01-1995.

Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica. Publicado en el DOF 10-01-1995.

Tratado de Libre Comercio México-Chile. Publicado en el DOF 28-07-1999.

Tratado de Libre Comercio México-Israel. Publicado en el DOF 28-06-2000.

Tratado de Libre Comercio México-Japón. Publicado en el DOF 31-03-2005.

Tratado de Libre Comercio México-Panamá. Publicado en el DOF 29-06-2015.

Tratado de Libre Comercio México-Perú. Publicado en el DOF 30-01-2012.

Tratado de Libre Comercio México-Triángulo del Norte. Publicado en el DOF 14-03-2001.

Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea (TLCUEM). Publicado en el DOF 26-06-2000.

Tratado de Libre Comercio México-Uruguay. Publicado en el DOF 14-07-2004.

Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC). Publicado en el DOF 29-06-2020.

Tratado Integral y Progresista de Asociación de Transpacífico (CPTPP). Publicado en el DOF 29-11-2018.

Ley General de Archivos. Publicado en el DOF 15-06-2018, con última reforma del 19-01-2023.

Ley General de Contabilidad Gubernamental. Publicada en el DOF 31-12-2008, con última reforma del 01-04-2024.

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Publicado en el DOF 26-01-2017.

Ley General de Responsabilidades Administrativas. Publicado en el DOF 18-07-2016, con última reforma del 27-12-2022. Sentencia de la SCJN con declaratoria de invalidez del Decreto de reforma DOF 27-12-2022, publicada en el DOF el 24 de noviembre de 2023.

Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. Publicado en el DOF 27-08-1932, con última reforma 26-03-2024.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Publicado en el DOF 04-05-2015, con última reforma del 20-05-2021.

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. Publicado en el DOF 18-07-2016, con última reforma del 20-05-2021.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Publicado en el DOF 02-08-2006, con última reforma del 29-12-2023.

Ley Federal de Austeridad Republicana. Publicada en el DOF 19-11-2019. Declaratoria de invalidez de artículos por Sentencia de la SCJN notificada al Congreso de la Unión para efectos legales el 06-04-2022 y publicada en el DOF 02-09-2022.

Ley Federal de Derechos. Publicado en el DOF 31-12-1981, con última reforma del 23-04-2024.

Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Publicado en el DOF 23-06-2005.

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional. Publicado en el DOF 28-12-1963, con última reforma del 22-11-2021.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Publicado en el DOF 30-03-2006, con última reforma del 30-04-2024.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Publicado en el DOF 04-08-1994, con última reforma del 18-05-2018.

Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Publicado en el DOF 01-12-2005, con última reforma del 21-05-2024.

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Publicado en el DOF 31-12-1982, con última reforma del 01-04-2024.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Publicado en el DOF 09-05-2016, con última reforma del 01-04-2024.

Ley Federal del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos. Publicado en el DOF 30-12-1996, con última reforma publicada el 12-11-2021, cantidades actualizadas por la Resolución Miscelánea Fiscal DOF 29-12-2023.

Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público. Publicado en el DOF 19-12-2002, con última reforma del 30-04-2024.

Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita. Publicado en el DOF 17-10-2012, con última reforma del 20-05-2021.

Ley Aduanera. Publicado en el DOF 15-12-1995, con última reforma del 12-11-2021, cantidades actualizadas por Reglas Generales de Comercio Exterior DOF 28-12-2023.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Publicado en el DOF 04-01-2000, con última reforma del 20-05-2021.

Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicado en el DOF 02-04-2013, con última reforma del 14-06-2024.

Ley de Comercio Exterior. Publicado en el DOF 27-07-1993, con última reforma del 21-12-2006.

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. Publicada en el DOF 18-07-2016, con última reforma del 20-05-2021.

Ley de Hidrocarburos. Publicado en el DOF 11-08-2014, con última reforma del 01-04-2024.

Ley de Infraestructura de la Calidad. Publicado en el DOF 01-07-2020.

Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación. Publicado en el DOF 07-06-2022, Fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley modificadas por Decreto DOF 08-05-2024.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. Publicada en el DOF 04-01-2000, con última reforma del 20-05-2021.

Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles. Publicado en el DOF 31-12-1975, con última reforma del 01-04-2024.

Ley de Seguridad Nacional. Publicado en el DOF 31-01-2005, con última reforma del 20-05-2021. Declaratoria de invalidez de artículos por Sentencia de la SCJN notificada al Congreso de la Unión para efectos legales el 25-11-2022.

Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. Publicado en el DOF 10-04-2003, con última reforma del 09-01-2006.

Ley de Tesorería de la Federación. Publicado en el DOF 30-12-2015.

Ley del Impuesto al Valor Agregado. Publicado en el DOF 29-12-1978, con última reforma del 12-11-2021.

Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. Publicado en el DOF 30-12-1980, con última reforma del 12-11-2021, cuotas actualizadas por Acuerdo DOF 22-12-2023.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Publicado en el DOF 31-03-2007, con última reforma del 07-06-2024.

Ley del Servicio de Administración Tributaria. Publicado en el DOF 15-12-1995, con última reforma del 04-12-2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Publicado en el DOF 29-12-1976, con última reforma del 01-04-2024.

Ley Sobre la Celebración de Tratados. Publicado en el DOF el 02-01-1992, con última reforma del 20-05-2021.

Código Civil Federal. Nuevo Código publicado en el DOF en cuatro partes los días 26 de mayo, 14 de julio, 3 y 31 de agosto de 1928, con última reforma del 17-01-2024.

Código de Comercio. Publicado en el DOF 13-12-1889, con última reforma del 23-03-2018, cantidades actualizadas por Acuerdo DOF 28-12-2023.

Código de Ética de la Administración Pública Federal. Publicado en el DOF 08-02-2022.

Código Federal de Procedimientos Civiles. Publicado en el DOF 24-02-1943, con última reforma del 07-06-2021. Código Abrogado, en un plazo que no exceda del 1o. de abril de 2027, por Decreto publicado en el DOF 07-06-2023.

Código Fiscal de la Federación. Publicado en el DOF 31-12-1981, con última reforma del 12-11-2021. Declaratoria de invalidez de artículos por Sentencia de la SCJN DOF 04-03-2024 y notificados los puntos resolutivos previamente al Congreso de la Unión para efectos legales el 31-05-2023.

Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares. Publicado en el DOF 07-06-2023, con última reforma del 04-06-2024. La entrada en vigor y aplicación gradual de este Código será de conformidad con los artículos transitorios Primero y Segundo del Decreto publicado en el DOF 07-06-2023.

Código Nacional de Procedimientos Penales. Publicado en el DOF 05-03-2014, con última reforma del 26-01-2024.

Código Penal Federal. Publicado en el DOF 14-08-1931, con última reforma del 07-06-2024.

Reglamento de la Ley Aduanera. Publicado en el DOF 20-04-2015. Cantidades actualizadas por Reglas Generales de Comercio Exterior DOF 28-12-2023.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Publicado en el DOF 28-07-2010, con última

reforma del 14-02-2024.

Reglamento de la Ley de Comercio Exterior. Publicado en el DOF 30-12-1993, con última reforma del 22-05-2014.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Publicado en el DOF 28-07-2010, con última reforma del 24-02-2023.

Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Publicado en el DOF 04-12-2006, con última reforma del 25-09-2014.

Reglamento de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios. Publicado en el DOF 04-12-2006.

Reglamento de la Ley Federal de Archivos. Publicado en el DOF 13-05-2014.

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Publicado en el DOF 28-06-2006, con última reforma del 13-11-2020.

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Publicado en el DOF 11-06-2003.

Reglamento del Código Fiscal de la Federación. Publicado en el DOF 02-04-2014.

Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México. Publicado en el DOF 21-12-2021, con última reforma del 24-05-2022.

Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Publicado en el DOF 06-03-2023, con última reforma del 17-01-2024.

Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria. Publicado en el DOF 24-08-2015, con última reforma del 21-12-2021.

Decreto de la Franja o Región Fronteriza. Decreto por el que se establece el impuesto general de importación para la región fronteriza y la franja fronteriza norte. Publicado en el DOF 24-12-2008 y sus posteriores modificaciones.

Decreto de Promulgación del tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela. Publicado en el DOF 09-01-1995.

Decreto de Promulgación del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica. Publicado en el DOF 10-01-1995.

Decreto de Promulgación del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia. Publicado en el DOF 11-01-1995.

Decreto de Promulgación del Tratado de Libre Comercio entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC). Publicado en el DOF 29-06-2020.

Decreto de vehículos usados. Decreto por el que se regula la importación definitiva de vehículos usados. Publicado en el DOF 01-07-2011 y sus posteriores modificaciones.

Decreto IMMEX. Decreto para el fomento de la industria manufacturera, maquiladora y de servicios de exportación referido en el artículo Único del Decreto por el que se modifica el diverso para el fomento y operación de la industria maquiladora de exportación. Publicado en el DOF 01-11-2006 y sus posteriores modificaciones.

Decreto por el que se crea la Comisión Intersecretarial de Laboratorios de Seguridad Nacional. Publicado en el DOF 22-03-2024.

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Publicado en el DOF 12-07-2019.

Decreto por el que se Determina que el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, firmado en la Ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, el trece de junio de mil novecientos noventa y cuatro, queda sin efectos entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Bolivariana de Venezuela, a partir del diecinueve de noviembre de dos mil seis. Publicado en el DOF 17-11-2006, así como su Protocolo Modificatorio. Publicado en el DOF 27-VII-2011, con última reforma del 24-IV-2012.

Decreto por el que se establece la regulación en materia de Datos Abiertos. Publicado en el DOF 20-02-2015.

Decreto por el que se establece la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior. Publicado en el DOF el 14-01-2011 y sus posteriores modificaciones.

Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican. Publicado en el DOF 23-04-2020.

Decreto Promulgatorio del Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Corea sobre Cooperación y Asistencia Mutua en Materia Aduanera, firmado en la Ciudad de México el nueve de septiembre de dos mil cinco.

Publicado en el DOF 11-05-2006.

Decreto Promulgatorio del Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica sobre Cooperación Técnica y Asistencia Mutua en Asuntos Aduaneros, firmado en la Ciudad de México, el veintinueve de febrero de dos mil dieciséis. Publicado en el DOF 07-12-2023.

Decreto Promulgatorio del Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Federativa del Brasil sobre Cooperación y Asistencia Administrativa Mutua en Asuntos Aduaneros, firmado en Puerto Vallarta, Jalisco, México, el veintitrés de julio de dos mil dieciocho. Publicado en el DOF 24-08-2022.

Decreto Promulgatorio del Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Guatemala sobre Asistencia Administrativa Mutua e Intercambio de Información en Asuntos Aduaneros, firmado en Ciudad Hidalgo, Chiapas, México, el siete de noviembre de dos mil diecinueve. Publicado en el DOF 17-02-2022.

Decreto Promulgatorio del Protocolo de Enmienda del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio, hecho en Ginebra el veintisiete de noviembre de dos mil catorce. Publicado en el DOF 06-04-2017.

Decreto Promulgatorio del Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua. Publicado en el DOF 1-07-1998.

Decreto Promulgatorio del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas del Salvador, Guatemala y Honduras, firmado en la ciudad de México, el veintinueve de junio de dos mil. Publicado en el DOF 14-03-2001.

Decreto Promulgatorio del Tratado de Libre Comercio, entre la República de Chile y los Estados Unidos Mexicanos, firmado en la Ciudad de Santiago de Chile, el diecisiete de abril de mil novecientos noventa y ocho. Publicado en el DOF 28-07-1999.

Decreto Promulgatorio del Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Estado Plurinacional de Bolivia Sobre Cooperación, Asistencia Administrativa Mutua e Intercambio de Información en Asuntos Aduaneros. Publicado en el DOF 06-03-2018.

Decreto Promulgatorio del Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Estado de Israel Sobre Asistencia Mutua en Asuntos Aduaneros. Publicado en el DOF 28-01-1998.

Decreto Promulgatorio del Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la Federación de Rusia en Cooperación y Asistencia Aduanera Mutua. Firmado en la ciudad de Moscú, Rusia, el veintiuno de julio de dos mil tres. Publicado el DOF 17-03-2004.

Decreto Promulgatorio del Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Corea sobre Cooperación y Asistencia Mutua en Materia Aduanera. Publicado en el DOF 11-05-2006.

Decreto Promulgatorio del Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Chile Sobre Cooperación, Asistencia Administrativa Mutua e Intercambio de Información en Asuntos Aduaneros. Publicado en el DOF 01-03-2012.

Decreto Promulgatorio del Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Italiana Sobre Asistencia Administrativa Mutua en Asuntos Aduaneros. Publicado en el DOF 20-12-2016.

Decreto Promulgatorio del Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Popular China Sobre Asistencia Administrativa Mutua en Asuntos Aduaneros. Publicado en el DOF 02-05-2013.

Decreto Promulgatorio del Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de la India Sobre Asistencia Administrativa Mutua en Asuntos Aduaneros. Publicado en el DOF 30-12-2014.

Decreto Promulgatorio del Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Turquía Sobre Asistencia Administrativa Mutua e Intercambio de Información en Asuntos Aduaneros, hecho en Ankara el diecisiete de diciembre de dos mil tres. Publicado en el DOF 15-07-2015.

Decreto Promulgatorio del Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Japón Sobre Asistencia Mutua y Cooperación en Asuntos Aduaneros, hecho en la Ciudad de México el diez de agosto de dos mil diecisiete. Publicado en el DOF 27-07-2018.

Decreto Promulgatorio del Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Cuba sobre Cooperación, Asistencia Administrativa mutua e Intercambio de Información en Asuntos Aduaneros. Publicado en el DOF 1-03-2019.

Decreto Promulgatorio del Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina Sobre Cooperación, Asistencia Administrativa Mutua e Intercambio de Información en Asuntos Aduaneros. Publicado en el DOF 17-07-2015.

Decreto Promulgatorio del Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Filipinas Sobre Asistencia Administrativa Mutua en Asuntos Aduaneros. Publicado en el DOF 17-06-2013.

Decreto Promulgatorio del Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Guatemala sobre Asistencia Administrativa Mutua e Intercambio de Información en Asuntos Aduaneros. Publicado en el DOF 17-02-2022.

Decreto Promulgatorio del Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Dominicana Sobre Cooperación y Asistencia Administrativa Mutua en Asuntos Aduaneros, firmado en La Habana, República de Cuba, el quince de mayo de dos mil diecisiete. Publicado en el DOF 06-09-2019.

Decreto Promulgatorio del Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Federativa del Brasil sobre Cooperación y Asistencia Administrativa Mutua en Asuntos Aduaneros, firmado en Puesto Vallarta, Jalisco, México, el veintitrés de julio de dos mil dieciocho. Publicado en el DOF 24-08-2022.

Decreto Promulgatorio del Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental del Uruguay sobre Cooperación y Asistencia Administrativa Mutua en Asuntos Aduaneros. Publicado en el DOF 04-01-2019.

Decreto Promulgatorio del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, suscrito en Paranal, Antofagasta, República de Chile, el seis de junio de dos mil doce. Publicado en el DOF 17-07-2015.

Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal. Publicado en el DOF 10-12-2012, con última reforma del 30-12-2013.

Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones generales en materia de recursos humanos de la Administración Pública Federal. Publicado en el DOF 22-02-2024.

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público. Publicado en el DOF 26-01-2018.

Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. Publicado en el DOF 31-05-2024.

Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón. Publicado en el DOF 31-03-2005.

Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la Celebración de Tratados. Publicado en el DOF 18-03-2021.

Acuerdo por el que se determina la Circunscripción Territorial de las Aduanas y las Secciones Aduaneras de las Aduanas. Publicado en el DOF 01-03-2022, con última reforma del 17-03-2022.

Acuerdo por el que se emite la Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal 2021-2024. Publicado en el DOF 30-06-2021, con última reforma del 27-07-2022.

Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal. Publicado en el DOF 06-09-2021.

Acuerdo por el que se establecen las bases generales para los procedimientos de rendición de cuentas, individuales e institucionales, de la Administración Pública Federal. Publicado en el DOF 05-06-2023.

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño. Publicado en el DOF 31-03-2008.

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet. Publicado en el DOF 28-06-2011.

Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones. Publicado en el DOF 20-08-2015, con última reforma del 28-02-2017.

Acuerdo por el que se instala el Órgano Interno de Control en la Agencia Nacional de Aduanas de México. Publicado en el DOF 29-03-2023.

Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican. Publicado en el DOF 10-08-2010, con última

reforma del 21-08-2012.

Acuerdo por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Acuerdo por el que se mite la Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal 2021-2024. Publicado en el DOF 27-07-2022.

Acuerdo que determina como obligatoria la presentación de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos federales, por medios de comunicación electrónica, utilizando para tal efecto, firma electrónica avanzada. Publicado en el DOF 25-03-2009, con última reforma del 25-04-2013.

Acuerdo que modifica al diverso por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican. Publicado en el DOF 21-08-2012.

Anexo de Asistencia Administrativa Mutua en Materia Aduanera derivado del artículo 17, apartado 3 de la decisión 2/2000 del Consejo Conjunto CE-México del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, por otra, del 8 de diciembre de 1997. Publicado en el DOF 05-04-2005.

Convenio Aduanero sobre Cuadernos A.T.A., para la Admisión Temporal de Mercancías y su Anexo, hechos en Bruselas, el seis de diciembre de mil novecientos sesenta y uno. Publicado en el DOF 05-04-2001, mediante Decreto Promulgatorio.

Convenio de Asistencia mutua entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Francesa para la Prevención, la Investigación y la Represión de los Fraudes Aduanales por las Administraciones de Aduanas de Ambos Países. Promulgación DOF 11-06-1985, con última reforma del 02-12-1992.

Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Canadá sobre Asistencia Mutua y Cooperación entre sus Administraciones de Aduanas. Publicado en el DOF 28-01-1991.

Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre de 1948.

Disposiciones Generales de la Ley de Firma Electrónica Avanzada. Publicado en el DOF 21-10-2016, con última reforma del 20-05-2021.

Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. Publicado en el DOF 15-04-2016, última reforma DOF. 18-11-2022.

Lineamientos Generales para la regulación de los procedimientos de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal. Publicado en el DOF 11-07-2023.

Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Publicado en el DOF 22-02-2016.

Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia. Publicado en el DOF 04-05-2016, con última reforma del 28-02-2024.

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y de Seguridad de la Información (MAAGTICSI). Publicado en el DOF. 23-07-2018.

Manual de Organización de la Agencia Nacional de Aduanas de México. Publicado en el DOF 26-06-2023.

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024. Publicado en el DOF 25-11-2023.

Reglas de Operación del Fideicomiso Público de Administración y pago para la Adquisición de bienes, contratación de servicios y obra pública denominado "Fideicomiso para Administrar la Contraprestación del artículo 16 de la Ley Aduanera. Vigente 20-12-2022.

Reglas Generales de Comercio Exterior y sus Anexos; así como, sus modificaciones. Publicado en el DOF 28-12-2023, con última reforma del 19-01-2024.

Resolución Miscelánea Fiscal y sus Anexos; así como, sus modificaciones. Publicado en el DOF 29-12-2023, con última reforma del 02-02-2024.

Resolución en materia aduanera de la Decisión 2/2000 del Consejo Conjunto del Acuerdo Interino sobre Comercio y Cuestiones

Relacionadas con el Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Anexos 1 y 2 Publicado en el DOF 31-12-2002 y sus posteriores modificaciones.

Resolución en materia aduanera del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio y sus Anexos 1 y 2. Publicado en el DOF 31-12-2002 y sus posteriores modificaciones.

Resolución que establece el mecanismo para garantizar el pago de contribuciones en mercancías sujetas a precios estimados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Publicado en el DOF 28-02-1994 y sus posteriores modificaciones.

Resolución que establece las reglas de carácter general relativas a la aplicación de las disposiciones en materia aduanera del T-MEC y sus Anexos. Publicado en el DOF 30-06-2020 y sus posteriores modificaciones.

Estrategias de Operación del Ecosistema SIA y del Sistema de Incidencias y Alertas SIA. Aprobadas el 29-09-2023.

Estrategias de Operación del Sistema de Video Vigilancia. Aprobadas el 29-09-2023.

Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Organización Específicos. Aprobada el 15-12-2023.

Guía Técnica para la Elaboración y Actualización del Manual de Procedimientos. Aprobada el 15-12-2023.

Lineamientos de Acceso al Centro de Procesamiento Electrónico de Datos. Aprobados el 30-09-2022.

Lineamientos de Operación del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la ANAM. Aprobados el 19-03-2024.

Lineamientos Generales para la Operación de los Estacionamientos en los Inmuebles Ocupados por la ANAM. Aprobados el 15-12-2023.

Lineamientos para la Administración y Ejecución de Mejoras en las Instalaciones Aduaneras. Aprobados el 22-09-2022.

Lineamientos para la Asignación Comprobación y Seguimiento de los Recursos Financieros de la ANAM. Aprobados el 13-04-2023.

Manual de Organización Específico de la Dirección General de Procesamiento de Datos Aduaneros. Aprobado el 19-03-2024.

Manual de Procedimientos de la Dirección General de Procesamiento Electrónico de Datos Aduaneros. Aprobado el 19-03-2024.

Manual de Organización Específico de la Dirección General de Evaluación. Aprobado el 19-03-2024.

Manual de Procedimientos de la Dirección General de Evaluación. Aprobado el 19-03-2024.

Manual de Organización Específico de la Dirección General de Modernización, Equipamiento e Infraestructura Aduanera. Aprobado el 19-03-2024.

Manual de Procedimientos de la Dirección General de Modernización, Equipamiento e Infraestructura Aduanera. Aprobado el 19-03-2024.

Manual de Organización Específico de la Dirección General de Recaudación. Aprobado el 19-03-2024.

Manual de Procedimientos de la Dirección General de Recaudación. Aprobado el 19-03-2024.

Manual de Organización Específico de la Dirección General de Operación Aduanera. Aprobado el 12-04-2024.

Manual de Procedimientos de la Dirección General de Operación Aduanera. Aprobado el 12-04-2024.

Manual de Organización Específico Dirección General de Investigación Aduanera. Aprobado el 12-04-2024.

Manual de Procedimientos de la Dirección General de Investigación Aduanera. Aprobado el 12-04-2024.

Manual de Organización Específico de la Dirección General de Atención Aduanera y Asuntos Internacionales. Aprobado el 12-04-2024.

Manual de Procedimientos de la Dirección General de Atención Aduanera y Asuntos Internacionales. Aprobado el 12-04-2024.

Manual de Organización Específico de la Dirección General Jurídica de Aduanas. Aprobado el 12-04-2024.

Manual de Procedimientos de la Dirección General Jurídica de Aduanas. Aprobado el 12-04-2024.

Manual de Organización Específico de la Dirección General de Planeación Aduanera. Aprobado el 12-04-2024.

Manual de Procedimientos de la Dirección General de Planeación Aduanera. Aprobado el 12-04-2024.

Manual de Organización Específico de la Unidad de Administración y Finanzas. Aprobado el 12-04-2024.

Manual de Organización Específico de la Dirección General de Tecnologías de la Información. Aprobado el 12-04-2024.

Manual de Procedimientos de la Dirección General de Tecnologías de la Información. Aprobado el 12-04-2024.

II. Resultado, o en su caso, estado de los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios de su competencia

a) La vinculación de los programas con los principios rectores, ejes, prioridades del Plan Nacional de Desarrollo, y con los objetivos prioritarios, estrategias, acciones puntuales y metas para el bienestar contenidos en los programas sectoriales, institucionales, especiales o regionales.

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal prevé en el Artículo 17 que para la más eficaz atención y eficiente despacho de los asuntos de su competencia, las Secretarías de Estado podrán contar con órganos administrativos desconcentrados, y el citado precepto en su Artículo 31, fracciones XI y XII, establece como atribución de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) organizar y dirigir los servicios aduanales y de inspección, así como cobrar los impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos federales en los términos de las leyes aplicables además de vigilar y asegurar el cumplimiento de las disposiciones fiscales.

Durante la actual administración gubernamental, inició actividades la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM), el 1° de enero de 2022, como un órgano administrativo desconcentrado de la SHCP, dotado de autonomía técnica, operativa, administrativa y de gestión, con carácter de autoridad aduanera y fiscal respecto de los ingresos federales aduaneros, con atribuciones para emitir resoluciones en el ámbito de su competencia.

En este apartado se informa sobre el avance de sus resultados desde el inicio de actividades, hasta el 30 de septiembre del 2024. También se reportan los resultados de los programas transversales en los que participa la SHCP, y el estatus de los proyectos de inversión.

En este contexto, la ANAM como órgano desconcentrado de la SHCP tiene a su cargo de manera exclusiva, la dirección, organización y funcionamiento de los servicios aduanales y de inspección, para aplicar y asegurar el cumplimiento de las normas jurídicas que regulan la entrada y salida de mercancías del territorio nacional, así como la recaudación de los ingresos federales aduaneros.

La alineación de las acciones encomendadas a la ANAM en la planeación nacional se estableció mediante su vinculación con el PND 2019-2024, en particular con el eje general I. Política y Gobierno.

La vinculación de las acciones encomendadas a la ANAM en la planeación nacional se estableció mediante su vinculación con el PND 2019-2024, en particular con el eje general I. Política y Gobierno. Por su parte, el Mapa Estratégico de la ANAM se centró en tres objetivos principales:

- a) Facilitar el comercio exterior,
- b) Incrementar la recaudación y
- c) Coadyuvar en la Seguridad Nacional.

Para el logro de estos objetivos, la ANAM identificó tres áreas clave de enfoque:

En primer lugar, buscó mejorar los procesos aduaneros, como la presentación de trámites y la recaudación, mediante la implementación de mejoras regulatorias y tecnológicas.

En segundo lugar, trabajó en fortalecer los recursos humanos, los sistemas informáticos y la infraestructura aduanera, para garantizar un funcionamiento eficiente y moderno.

En tercer lugar, priorizó la percepción positiva de los usuarios, asegurándose de que las aduanas sean ágiles, transparentes y se cumpla con las obligaciones fiscales.

b) Los resultados alcanzados en los programas sectoriales, institucionales, transversales, regionales y especiales, así como en los programas sujetos a reglas de operación o cualquier otro, y los proyectos estratégicos y/o prioritarios. Dicha información deberá ser

congruente con lo reportado en la Cuenta Pública.

Recaudación de Ingresos Federales Aduaneros

Durante el año 2022, en el periodo de enero-diciembre, los Ingresos Federales Aduaneros alcanzaron 1,114,157,834,743 pesos.

Durante el año 2023, los ingresos federales aduaneros ascendieron a la cantidad de 1,151,127,750,738 pesos, es decir, 36,969,915,995 pesos más, respecto al acumulado del ejercicio de 2022.

En 2024, del 1 de enero al 30 de junio, los ingresos federales aduaneros ascendieron a la cantidad de 554,950.49 mdp.

Dichas cifras de recaudación se componen por los siguientes impuestos:

- Impuesto al Valor Agregado (IVA).
 - 2022. 937,356.9 mdp.
 - 2023. 851,497.7 mdp.
 - 2024. (al 30 de junio). 404,028.27 mdp.
 - 2024. (cifras estimadas del 1ero de julio al 30 de septiembre). 216,356.49 mdp.

- Impuesto General de Importación (IGI).
 - 2022. 93,786.95 mdp.
 - 2023. 100,766.67 mdp.
 - 2024. (al 30 de junio). 59,192.31 mdp.
 - 2024. (cifras estimadas del 1ero de julio al 30 de septiembre). 38,200.74 mdp.

- Derecho de Trámite Aduanero (DTA).
 - 2022. 28,217.78 mdp.
 - 2023. 26,498.72 mdp.
 - 2024. (al 30 de junio). 12,360.26 mdp.
 - 2024. (cifras estimadas del 1ero de julio al 30 de septiembre). 7,004.57 mdp.

- Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS).
 - 2022. 47,099.20 mdp.
 - 2023. 163,627.64 mdp.
 - 2024. (al 30 de junio). 73,720.9 mdp.
 - 2024. (cifras estimadas del 1ero de julio al 30 de septiembre). 40,447.63 mdp.

- Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN).
 - 2022. 55.22 mdp.
 - 2023. 52.63 mdp.
 - 2024. (al 30 de junio). 27.53 mdp.
 - 2024. (cifras estimadas del 1ero de julio al 30 de septiembre). 16.04 mdp.

- Otros (*)
 - 2022. 7,641.79 mdp.

2023. 8,684.34 mdp.

2024: (al 30 de junio). 5,351.23 mdp.

2024. (cifras estimadas del 1ero de julio al 30 de septiembre). 2,691.71 mdp.

(*) Cuotas compensatorias, prevalidación, recargos, sanciones (multas impuestas con base a Leyes Tributarias Federales) y actualizaciones.

Esta información es atendida por la Dirección General de Recaudación.

Indicadores de Resultados (MIR)

De enero a diciembre de 2022. Las diversas acciones realizadas para el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los usuarios de comercio exterior derivaron en 937,356.89 mdp de IVA recaudado en aduanas, cifra que representó el cumplimiento del 119.53% de la meta anual de recaudación de IVA en aduanas. Se realizaron 1,409,660 reconocimientos aduaneros, de los cuales 1,118,067 se efectuaron en 3 horas o menos, logrando un porcentaje de oportunidad de 79.31%

Se realizaron 20,664,652 operaciones de comercio exterior, superando la meta programada en el periodo.

De enero a diciembre de 2023. Se recaudaron 851,252.02 mdp de IVA en aduanas, cifra que representó el cumplimiento del 91.60% de la meta programada, se realizaron 1,127,196 reconocimientos aduaneros, con un cumplimiento de 93.78%, respecto de la meta programada. Se realizaron 21,475,728 operaciones de comercio exterior.

De enero a junio de 2024. Se recaudaron 404,028.27 mdp de IVA en aduanas, cifra que representó el cumplimiento de 87.95%, de la meta programada en 47.56%. Se realizaron 576,267 reconocimientos aduaneros, con un cumplimiento de 92.76%, respecto de la meta programada de 82.22%.

Para las operaciones de comercio exterior, se tenía programada una meta de 48.98% y se logró un cumplimiento de 50.37%, que representa una variación porcentual de 2.83%. Se realizaron 66,364 trámites atendidos a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior Mexicano. Logrando un cumplimiento de 47.10% con respecto a la meta programada de 45.76%, que representa una variación porcentual de 2.92%.

De julio a septiembre del 2024. Se estima recaudar 620,384.74 mdp de IVA en aduanas, y que se realicen 905,955 reconocimientos aduaneros. Para las operaciones de comercio exterior se proyectó un avance del 74.35%, que será atendido por la Dirección General de Planeación Aduanera y la Dirección de Recursos Financieros deberá informar en el sistema de la SHCP el avance físico de las metas alcanzadas en el tercer trimestre 2024 vinculadas a la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del programa presupuestario E025 "Control de la Operación Aduanera".

Operación aduanera

De enero a diciembre de 2022. Se tramitaron 10,329,033 pedimentos de los cuales 28.16% (2,908,352) fueron de exportación, 71.84% (7,420,681) de importación, que representan un crecimiento de 3.6% respecto del mismo periodo de 2021.

De enero a diciembre de 2023. Se tramitaron 10,914,233 pedimentos de los cuales 26.12% (2,850,873) fueron de exportación, 73.88% (8,063,360) de importación, que representan un crecimiento de 5.7% respecto del mismo periodo de 2022. Esta tendencia es derivada del impulso de la economía mexicana.

Del 1 de enero al 30 de junio de 2024. Se tramitaron 5,575,074 pedimentos de los cuales 25% (1,415,881) fueron de exportación, y el 75% (4,159,273) de importación, que representan un crecimiento de 4.8% respecto del mismo periodo de 2023. Esta tendencia es derivada del potencial económico del país.

El comportamiento del número de operaciones está en línea con el dinamismo de la economía mexicana. Se realizaron 11,074,395 operaciones de comercio exterior, lo que representa un incremento de 3.6% respecto al mismo periodo de 2023. Se registraron 4,904,335 operaciones de exportación y 6,170,060 de importación, para este mes se identifica un decremento del 0.03% en la exportación, y un incremento del 6.6% en importación respectivamente. Se realizaron 755,584 reconocimientos aduaneros, de los cuales 30% (229,489) fueron a la exportación y 70% (526,095) a la importación.

Del 1 de julio de 2024 al 30 de septiembre de 2024: Se estima que se realicen 376,813 reconocimientos aduaneros de los cuales 30% (112,951) sean a la exportación y 70% (263,863) a la importación.

Se estima que se tramiten 2,941,016 pedimentos adicionales de los cuales 75% (2,198,014) sean de importación y el 25% (743,002) de exportación. Se prevé que se realicen 5,731,089 operaciones de comercio exterior.

Esta información será atendida por la Dirección de Modelos de Riesgo adscrita a la DGPA.

Programa de Despacho Conjunto de Carga

En el marco del principio "Política exterior: recuperación de los principios", del Eje General: Política y gobierno, establecido en el PND 2019-2024, la ANAM ha promovido con EUA, principal socio comercial del Estado Mexicano, realizar una cooperación internacional para el desarrollo en ambos países, a través de la implementación del Programa de Despacho Conjunto (UCP, por sus siglas en inglés), el cual tiene por objetivo facilitar el despacho aduanero, realizando la revisión de las mercancías en un lugar conjunto y de forma simultánea por ambas autoridades aduaneras, logrando una disminución en los tiempos y costos logísticos, así como promover el intercambio comercial binacional, sin detrimento de la Seguridad Nacional y de la recaudación de contribuciones.

Este Programa se encuentra operando principalmente a la exportación en 14 Aduanas de la Frontera Norte del país (Agua Prieta, Camargo, Colombia, Juárez, Miguel Alemán, Matamoros, Mexicali, Nogales, Nuevo Laredo, Piedras Negras, Reynosa, San Luis Río Colorado, Tecate y Tijuana), contabilizando 719,373 operaciones del 1 de enero al 30 de junio de 2024. Cabe mencionar que el 20 de mayo de 2024, se reanudó el Programa de Despacho Conjunto de Carga a la exportación por vía férrea en la Aduana de Nogales, favoreciendo la agilización del 100% de la carga exportada por esta vía. Por lo que respecta a nuestra frontera sur, se tiene la perspectiva de habilitar el Programa antes mencionado entre México-Guatemala a finales del año 2024 en la Aduana de Ciudad Hidalgo para la exportación de mercancías, una vez que se cuenten con las condiciones necesarias para su implementación.

Estas actividades continuarán siendo atendidas por la Dirección General de Operación Aduanera.

Sistema Electrónico de Control de Créditos Fiscales (SECCF)

Al 31 de diciembre de 2023 se tiene el registro de 28,416 créditos fiscales, de los cuales:

- 19,620 han sido pagados por un importe de 262,981.80 mdp.
- 307 tienen algún medio de defensa interpuesto.
- 4,903 son créditos firmes, el cual es el adeudo que tiene el contribuyente, que fue determinado por la autoridad y es exigible de cobro,

ya que vencieron los plazos para ser impugnado.

- 1,233 son créditos notificados, el cual es el adeudo impuesto por la autoridad que fue dado a conocer al contribuyente, en los términos que contempla el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación.
- 1,554 han sido remitidos al SAT para su control y cobro.
- 799 son créditos sin notificar.

Al 30 de junio de 2024, se tiene el registro de 45,958 créditos fiscales, de los cuales:

- 33,480 han sido pagados por un importe de 437,458,179 pesos (cifra preliminar).
- 731 tienen algún medio de defensa interpuesto.
- 6,297 son créditos firmes.
- 796 son créditos notificados.
- 3,534 han sido remitidos al SAT para su control y cobro.
- 1,120 son créditos sin notificar.

Las cifras estimadas al 30 de septiembre del 2024 se espera tener el registro de 52,434 créditos fiscales, de los cuales:

- 38,271 serían pagados por un importe de 505,335,086 mdp.
- 809 tendrían algún medio de defensa interpuesto.
- 6,533 serían créditos firmes.
- 1,403 serían créditos notificados.
- 4,274 se enviarán al SAT para su control y cobro.
- 1,144 serían créditos sin notificar.

Esta información está a cargo de la Dirección General de Recaudación.

Acciones de cobro persuasivo a través del envío de cartas invitación

Durante el 2023, se tiene el registro de 442 cartas invitación enviadas con 856 líneas de captura para el pago de créditos fiscales, de las cuales: 66 fueron pagadas por un importe de 3,941.96 mdp, 84 fueron pagadas de forma anterior al envío de la carta invitación, por un importe de 2,282.48 mdp, 312 no fueron atendidas, por un importe de 30,613.30 mdp, por lo que se continuará con acciones de cobro a través del SAT; 2 cartas en las que se identificó que el contribuyente había interpuesto medio de defensa por un monto de 578,776 pesos.

Al 30 de junio de 2024, se tiene el registro de 973 cartas invitación enviadas con 1,611 líneas de captura para el pago de créditos fiscales, de las cuales 173 fueron pagadas por un importe total de 6.6 mdp; 205 fueron pagadas de forma anterior al envío de la carta invitación, por un importe de 3.6 mdp. Asimismo, 599 cartas no fueron atendidas, por un importe de 90.4 mdp. Por lo anterior, se continuará con acciones de cobro a través del SAT. Finalmente, veinte cartas en las que el contribuyente informó que de manera previa había interpuesto un medio de defensa.

El estimado para el 30 de septiembre de 2024 es de 1,203 cartas invitación enviadas con 1,974 líneas de captura para el pago de créditos fiscales, de las cuales 203 pudieran ser pagadas por un importe de 7 mdp; 236 cartas pudieran ser pagadas de forma anterior al envío de la carta invitación, por un importe de 3.9 mdp; 767 cartas se estima que no fueron atendidas, por un importe de 128.34 mdp, por lo que se continuará con acciones de cobro a través del SAT y 24 de ellas se puede estimar la presentación de un medio de defensa, por un importe de 3.19 mdp.

Esta información será atendida por la Dirección General de Recaudación.

Contabilidad de ingresos federales aduaneros

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022:

Se realizaron 12 millones de operaciones de pago en efectivo, alcanzando una recaudación de ingresos federales aduaneros de 1,114,157,834,743 pesos.

Se realizaron 34,343 operaciones con cuentas aduaneras, con un importe de 4,676.2 mdp.

Excedente de Franquicia de Pasajeros: 1,529,420 operaciones con un importe de 2.14 mdp.

Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX): 98,459 operaciones con un importe de 89.3 mdp.

Derechos, Productos y Aprovechamientos: 45,854 operaciones con un importe de 1,696.5 mdp.

Formulario Múltiple de Pago de Comercio Exterior: 1,300,459 operaciones con un importe de 3,726.5 mdp.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023:

Se realizaron 12.7 millones de operaciones de pago en efectivo, alcanzando una recaudación de ingresos federales aduaneros de 1,151,127,750,738 pesos.

Excedente de Franquicia de Pasajeros: 1,529,420 operaciones con un importe 2.47 mdp.

Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX): 160,673 operaciones con un importe de 142.5 mdp.

Derechos, Productos y Aprovechamientos: 37,610 operaciones con un importe de 1,724.2 mdp.

Formulario Múltiple de Pago de Comercio Exterior: 1,125,018 operaciones con un importe de 3,706.3 mdp.

Del 1 de enero al 30 de junio de 2024:

Se realizaron 6,170,060 millones de operaciones de pago en efectivo, alcanzando una recaudación de ingresos federales aduaneros de 554,950.49 mdp.

Se atendieron 800 solicitudes de copias certificadas de pedimentos, entregando 16,312 pedimentos y recaudando 470,751 pesos

Se realizaron 15,379 operaciones con cuentas aduaneras, con un importe de 2,350.2 mdp.

Excedente de Franquicia de Pasajeros: 515,361 operaciones con un importe 796.3 mdp.

Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX): 102,451 operaciones con un importe de 83.7 mdp.

Derechos, Productos y Aprovechamientos: 14,459 operaciones con un importe de 880.4 mdp.

Formulario Múltiple de Pago de Comercio Exterior (FMPCE): 543,666 operaciones con un importe de 1,916.4 mdp.

Estimado del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024:

Se estiman 3.1 millones de operaciones, alcanzando una recaudación de ingresos federales aduaneros de 309,485.3 mdp.

Se estiman 212 solicitudes de copias certificadas de pedimentos, entregando 849 pedimentos y recaudando 30,562 pesos.

Se estiman en excedente de Franquicia de Pasajeros: 255,548 operaciones con un importe 401.8 mdp.

Se estiman en el Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX): 50,437 operaciones con un importe de 41.5 mdp.

Se estiman en Derechos, Productos y Aprovechamientos: 5,149 operaciones con un importe de 373.4 mdp.

Se estiman en Formulario Múltiple de Pago de Comercio Exterior (FMPCE): 271,151 operaciones con un importe de 858.1 mdp.

Esta actividad es realizada por la Dirección General de Investigación Aduanera.

Análisis de Valor

Del 1 de enero al 31 de diciembre 2022, se emitieron 164 órdenes de embargo por el valor de mercancías, con una productividad de 18.5 mdp.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, se emitieron 430 órdenes de embargo por el valor de mercancías, con una productividad de 109.7 mdp, que pueden derivar en un importe de probables créditos fiscales por 98.2 mdp.

Del 1 de enero al 30 de junio de 2024, se emitieron 209 órdenes de embargo por el valor de mercancías, con una productividad de 38 mdp, y que pueden derivar en un importe de probables créditos fiscales por 43.7 mdp.

Del 1 de julio al 30 de septiembre se estiman 60 órdenes de embargo.

Estas actividades son realizadas por la Dirección General de Investigación Aduanera.

Hallazgos de mercancía ilícita y de Seguridad Nacional

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, en el Sistema de Incidencias y Alertas (SIA) se registraron:

91,644 piezas relacionadas con armas de fuego (79,832 cartuchos, 285 armas cortas, 80 armas largas y 12,447 de diversas partes y accesorios para armas). 11,382.6 kgs. de drogas (8,808 kgs. de metanfetamina mezclada, 1,896.6 kgs. de cocaína y 678 kgs. de diversos tipos de drogas en pequeñas cantidades). 16,760 kgs. y 13.42 lt de precursores químicos y químicos esenciales para la elaboración de otras drogas sintéticas. 15.4 kgs. y 8,011 pastillas de fentanilo, y 3,075 lt y 91.7 kgs. de sus precursores químicos.

NOTA: Se manejan dos rubros distintos ("precursores químicos y químicos esenciales" y "fentanilo y sus precursores") debido a la naturaleza de estos.

243.06 kgs. de sustancias psicotrópicas (219.6 kgs. corresponden a Ayahuasca [DMT], 20.4 a ketamina, ambas catalogadas como nuevas sustancias psicoactivas [NSP] y 3.06 kgs. de diversos tipos de sustancias psicotrópicas en pequeñas cantidades).

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 se registró en el SIA:

40,616 de piezas relacionadas con armas de fuego (38,418 cartuchos, 229 armas cortas y 82 armas largas y 1,887 de diversas partes y accesorios para armas). 106,345.45 kgs. de drogas, (61,500 kgs. de cocaína mezclada y 40,000 kgs. de metanfetamina mezclada, y 4,845.45 de diversos tipos de drogas en pequeñas cantidades). 17,400 lt y 1.01 kgs. de precursores químicos y químicos esenciales para la elaboración de otras drogas sintéticas. 2.03 kgs. de fentanilo y 5 parches impregnados con esta sustancia, y 305.02 kgs. de sus precursores químicos.

119.12 kgs. de sustancias psicotrópicas (43.12 kgs. de ketamina, 42.18 kgs. de Ayahuasca [DMT] y 33.82 kgs. de diversos tipos de sustancias psicotrópicas en pequeñas cantidades).

Del 1 de enero al 30 de junio del 2024 se registró en el SIA:

69,328 de piezas relacionadas con armas de fuego (62,510 cartuchos, 97 armas cortas, 59 armas largas y 6,662 de diversas partes y accesorios para armas). 178,839 kgs. de drogas, (175,435 kgs. de cannabis, 2,812.5 kgs. de cocaína, 545.9 kgs. de metanfetamina y 45.6 kgs. de diversos tipos de drogas en pequeñas cantidades). 17.32 kgs. de fentanilo y 12 parches impregnados con esta sustancia, así como 0.5 kgs. de sus precursores químicos. 146.96 kgs. de sustancias psicotrópicas (115.29 kgs. de Ayahuasca [DMT] y 31.67 kgs. de diversos tipos de sustancias psicotrópicas en pequeñas cantidades).

Del 1 de julio de 2024 al 30 de septiembre de 2024

Se estima que se registre en el SIA 8,429 piezas de material bélico, destacando principalmente 8,335 cartuchos, 8 armas largas y 27 armas cortas. 7,156 kgs. de diversas drogas, de las que destacan principalmente 6,925 kgs. de cannabis, 141 kgs. de cocaína y 64 kgs. de metanfetamina. 12 kgs. de sustancias psicotrópicas de las que destacan 5 kgs. de MDMA, 3 kgs. de ketamina y 3 kgs. de DMT (Ayahuasca)

Esta información es atendida por la Dirección General de Procesamiento Electrónico de Datos Aduaneros.

Aseguramientos de divisas

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 se registró en el SIA:

Divisas en efectivo, el equivalente a 6.30 millones de dólares y para documentos de valor el equivalente a 90.10 millones de dólares (las cantidades fueron convertidas a dólares americanos de acuerdo con el tipo de cambio publicado en el DOF aplicable para el día en que ocurrió la incidencia).

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 se registró en el SIA:

Divisas en efectivo, el equivalente a 3.85 millones de dólares y para documentos de valor el equivalente a 79.11 millones de dólares

(las cantidades fueron convertidas a dólares americanos de acuerdo con el tipo de cambio publicado en el DOF aplicable para el día en que ocurrió la incidencia).

Del 1 de enero al 30 de junio del 2024 se registró en el SIA:

Divisas en efectivo, el equivalente a 2.08 millones de dólares y para documentos de valor el equivalente a 16.09 millones de dólares (las cantidades fueron convertidas a dólares americanos de acuerdo con el tipo de cambio publicado en el DOF aplicable para el día en que ocurrió la incidencia).

Del 1 de julio de 2024 al 30 de septiembre de 2024 se estima que se registre en el SIA divisas en efectivo por un valor de 1 millón de dólares, así como documentos por un valor nominal equivalente a 5.36 millones de dólares.

Esta información es atendida por la Dirección General de Procesamiento Electrónico de Datos Aduaneros.

Mensajería y Paquetería

En mayo de 2023 se retoma la actividad de Fiscalización a Empresas de Mensajería y Paquetería, con la revisión de la información transmitida por dichas empresas, implementando una matriz con la información identificada de cumplimiento conforme a la regla 3.7.4, fracción I y II de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes; se obtuvo como resultado la determinación de 5 multas a empresas de mensajería por omisión de fichas de trámite 124/LA y 125/LA para la auditoría correspondiente, cuyos formatos son públicos y se encuentran en el Anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2024, publicadas en el DOF 28 de diciembre de 2023. Derivado de esto, se estableció un probable crédito total de 176,364 pesos.

Del 1 de enero al 30 de junio del 2024, se emitieron 12 multas a las empresas de mensajería y paquetería por envío extemporáneo u omisión de las fichas de trámite 124/LA y 125/LA citadas, con un probable crédito total de 194,380 pesos. Los pagos validados derivados de estas multas acumularon un total de 93,086 pesos. En total se revisaron 71,027,165 operaciones realizadas por dichas empresas.

Estas actividades son realizadas por la Dirección General de Investigación Aduanera.

Revisión de Avisos Automáticos de Productos Siderúrgicos

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, se revisaron 20,952 Avisos Automáticos resultando en 1,778.1 Toneladas embargadas, 6 incidencias simples con un valor de 196,249 pesos; se determinaron 48 Procedimientos Administrativos en Materia Aduanera (PAMA) con un valor de 49 mdp.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, se revisaron 49,102 Avisos Automáticos resultando en 3,691.9 Toneladas embargadas, 138 incidencias simples con un valor de 7 mdp; se determinaron 174 PAMA con un valor de 113.5 mdp.

Del 1 de enero al 30 de junio de 2024, se revisaron 20,187 Avisos Automáticos resultando en 2,046 Toneladas embargadas, 107 incidencias simples con un valor de 218.8 mdp y 91 PAMAS.

Del 1 de julio al 30 de septiembre 2024 se estima realizar 10,800 análisis de Avisos Automáticos con los resultados consecuentes.

Estas actividades serán realizadas por la Dirección General de Investigación Aduanera.

Revisión de Avisos Automáticos de Productos Textil y Confección

Del 1 noviembre al 31 de diciembre de 2022, se revisaron 134 pedimentos estableciendo 4 PAMA; se determinaron 5 incidencias con un valor aproximado de 10,413 pesos, y el valor de la mercancía embargada ascendió a 702,761 pesos.

Del 1 de enero al 31 diciembre de 2023, se revisaron 3,262 pedimentos estableciendo 64 PAMA; se determinaron 29 incidencias con un valor aproximado de 138,019.9 pesos, y el valor de la mercancía embargada ascendió a 25.7 mdp.

Del 1 de enero al 30 de junio de 2024, se revisaron 2,478 pedimentos estableciendo 21 PAMA; se determinaron 34 incidencias con un valor aproximado de 999,269 pesos, y el valor de la mercancía embargada ascendió a 5.4 mdp.

Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, se estima una revisión de 1,722 pedimentos, con sus resultados consecuentes.

Estas actividades serán realizadas por la Dirección General de Investigación Aduanera.

Revisión de Avisos Automáticos de Productos de Calzado

Del 1 septiembre al 31 de diciembre de 2023, se revisaron 447 pedimentos estableciendo 2 PAMA, el valor de la mercancía embargada ascendió a 709,098 pesos.

Del 1 de enero al 30 de junio de 2024, se revisaron 3,517 pedimentos estableciendo 10 PAMA, el valor de la mercancía embargada ascendió a 6,700,000 pesos.

Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, se estima una revisión de 2,266 pedimentos, con sus resultados consecuentes.

Estas actividades serán realizadas por la Dirección General de Investigación Aduanera.

Juicios de Amparo

En 2022 se atendieron 191 demandas de amparo indirecto promovidas en contra de actos emitidos por el Titular de la ANAM y sus unidades administrativas y en donde el principal acto reclamado consistió en la emisión de la convocatoria para participar para aspirante de patente de agente aduanal, así como los relativos a los cambios de adscripción de Aduanas de personas servidoras públicas adscritas en las distintas Aduanas del País, de las cuales 5 fueron resueltas y 186 se encuentran pendientes de resolución por parte del Juzgado de Distrito, por lo que se recibieron y atendieron 2,208 trámites relacionados con los citados juicios y se obtuvieron 5 sentencias favorables que sobreseyeron los juicios de amparo indirectos.

En 2023, se atendieron 417 demandas de las cuales 243 fueron resueltas y 179 se encuentran pendientes de resolución por parte del Juzgado de Distrito, asimismo, se recibieron y atendieron 6,667 trámites, se obtuvieron 213 sentencias favorables que sobreseyeron dichos juicios y se emitieron 30 sentencias que concedieron el amparo a los quejosos.

Durante el primer semestre de 2024, se atendieron 474 demandas, de las cuales 48 fueron resueltas y 426 se encuentran pendientes de resolución por parte del Juzgado de Distrito, por lo que se recibieron y atendieron 6,115 trámites y se obtuvieron 48 sentencias favorables que sobreseyeron los juicios de amparo indirectos.

Para el periodo julio-septiembre de 2024, se estima una atención de 545 demandas, de las cuales 55 serán resueltas y 490 se encontrarán pendientes de resolución por parte del Juzgado de Distrito en trámite, previendo recibir y atender 7,032 trámites y obtener 55 sentencias favorables a la autoridad. Esta información será atendida por la Dirección General Jurídica de Aduanas.

Juicios de Nulidad

Durante el 2022, se recibieron 111 juicios de nulidad, de los cuales 26 fueron resueltos y 85 en trámite, que se atendieron con la contestación de la demanda, lo que implicó la realización de 20 contestaciones de ampliación de demanda, 25 alegatos en amparo directo, 5 recursos de revisión fiscal, 12 alegatos en juicio de nulidad y 13 desahogos de vista.

Para el 2023, se recibieron 148 juicios de nulidad, de los cuales 26 fueron resueltos y 122 en trámite, que se atendieron con la contestación de la demanda, lo que implicó la realización de 36 contestaciones de ampliación de demanda, 9 alegatos en amparo directo, 3 recursos de revisión fiscal, 14 alegatos en juicio de nulidad y 16 desahogos de vista.

Del 1 de enero de 2024 al 30 de junio de 2024, se recibieron 135 juicios de nulidad, los cuales se encuentran en trámite que fueron atendidos con la contestación de la demanda, para lo cual se han realizado 26 contestaciones de ampliación de demanda, 57 alegatos, 331 comunicaciones, 56 desahogos de vista, 20 recursos de revisión fiscal y se recibieron 2,011 comunicaciones de trámite.

Esta información será atendida por la Dirección General Jurídica de Aduanas.

Recursos de Revocación

En 2022, se emitieron 162 resoluciones de Recursos de Revocación promovidos en contra de actos emitidos por diversas aduanas del país, de las cuales, en 117 se confirmó el acto impugnado, en 11 se dejó sin efectos el acto impugnado y 34 se desecharon por improcedentes, se tuvieron por no interpuestos o se sobreseyeron.

Para 2023, se emitieron 73 resoluciones de Recursos de Revocación, de las cuales, en 58 se confirmó el acto impugnado, en 7 se dejó sin efectos el acto impugnado y 8 se desecharon por improcedentes, se tuvieron por no interpuestos o se sobreseyeron.

De enero a junio de 2024 se emitieron 205 resoluciones de Recursos de Revocación, de las cuales, en 191 se confirmó el acto impugnado, en 1, se dejó sin efectos el acto impugnado y 13 se desecharon por improcedentes, se tuvieron por no interpuestos o se sobreseyeron.

De julio a septiembre de 2024 se estima emitir 90 resoluciones de Recursos de Revocación, promovidos en contra de actos emitidos por diversas aduanas del país.

Esta información será atendida por la Dirección General Jurídica de Aduanas.

Laboratorio Central de Aduanas

Durante 2022 se recibieron, analizaron y dictaminaron 21,344 muestras, de las cuales 20,098 fueron muestras urgentes y 2,661 presuntas inexactitudes.

Durante 2023 se recibieron, analizaron y dictaminaron 40,759 muestras, de las cuales 30,332 fueron urgentes y 4,427 presuntas inexactitudes.

Durante el primer semestre de 2024, se recibieron, analizaron y dictaminaron 11,068 muestras, de las cuales 9,123 fueron urgentes y 9,179 presuntas inexactitudes.

Se estima que durante los meses de julio a septiembre se analicen y dictaminen 1,730 muestras, de las cuales 1,371 serán urgentes y 1,565 presuntas inexactitudes.

Registros para la toma de muestras de la Ventanilla Única de Comercio Exterior Mexicana (VUCEM) emitidos en términos del Artículo 45 de la Ley Aduanera.

En el año 2022 se realizaron 118 inscripciones y 436 renovaciones; en el 2023, se realizaron 123 inscripciones y 423 renovaciones; al primer semestre del 2024, se realizaron 44 inscripciones y 209 renovaciones; y para el tercer trimestre del 2024, se estima realizar 7 inscripciones y 47 renovaciones.

En materia de Apoyo jurídico en la designación de peritos en los diferentes juicios de nulidad, solicitados a través de las unidades administrativas de la ANAM. Durante el 2022, se designaron 114 peritos, 56 en 2023, y 9 durante el primer semestre de 2024, con conocimientos en ingeniería en alimentos, química, bioquímica, electrónica, entre otros.

A partir del 1º de febrero del 2023 se iniciaron actividades relacionadas al proyecto denominado "Laboratorios móviles de análisis de hidrocarburos" realizando las siguientes acciones:

- Asesoría técnica para la adquisición de equipos analíticos, para la correcta clasificación de hidrocarburos.
- Establecimiento de condiciones físicas para los diferentes equipos analíticos.
- Asesoría metodológica para establecer diferentes técnicas de análisis.
- Capacitación presencial a 96 técnicos analistas pertenecientes a la SEDENA, destinados a la operatividad de los laboratorios.
- Asesoría y acompañamiento para realizar lista de consumibles y gases.
- Contratación y capacitación de 6 químicos en materia de análisis de hidrocarburos y sus derivados en las instalaciones de este Laboratorio Central.

Asimismo, México cuenta con tres laboratorios de Seguridad Nacional: el Laboratorio de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), especializado en el análisis y calidad de medicamentos, vacunas y alimentos; el Laboratorio de la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM), especializado en el análisis de importaciones y exportaciones con garantía de fracción declarada correspondiente; y el Laboratorio de Farmacología y Toxicología, enfocado en el análisis de sustancias de difícil identificación. El 22 de marzo de 2024 se creó la Comisión Intersecretarial de Laboratorios de Seguridad Nacional, dependiente del Poder Ejecutivo Federal, con el propósito de recopilar, analizar y enriquecer información técnico-científica para prevenir el tráfico ilícito de sustancias químicas de uso dual, en la cual la ANAM forma parte.

Así también, se está desarrollando el Proyecto Servicio Integral de Modernización para el Laboratorio de Aduanas, con un monto autorizado de 228.5 mdp, el cual se encuentra en Fase de Planeación y Ejecución, habiéndose adjudicado 2 de los 4 rubros (Servicio Integral de Rehabilitación del Laboratorio de Aduanas y de Adquisición de Insumos y Consumibles) por un monto de 151 mdp, con el fin de mejorar el funcionamiento y las condiciones generales de citado Laboratorio.

Esta información será atendida por la Dirección General Jurídica de Aduanas.

Capacitación a las personas servidoras públicas que laboran en la ANAM

En el año 2022 se llevaron a cabo 101 cursos con un total de 8,082 funcionarios públicos registrados. Durante 2023, la ANAM realizó 87 cursos en su Programa Anual de Capacitación (PAC), con un total de 8,996 personas servidoras públicas registradas.

Del 1 de enero de 2024 al 30 de junio de 2024.

Se han ejecutado 114 de los 140 cursos planificados en el PAC 2024, lo que equivale a un avance del 81% respecto al total programado. Cabe resaltar que, en los 114 cursos realizados, se ha registrado la participación de un total de 10,918 personas servidoras públicas.

Se han realizado 430 actividades formativas (repeticiones de cursos y escalones de los temas). De estas, 296 están incluidas en el PAC 2024, lo que representa un avance del 90% respecto a las 329 actividades programadas para todo el año.

La ANAM ha logrado capacitar a 4,815 funcionarios públicos en al menos una actividad formativa programada para este año, lo que representa el 53% de las 9,064 personas servidoras públicas adscritas a la Agencia Nacional de Aduanas.

Del 1 de julio de 2024 al 30 de septiembre de 2024.

Se estima que se concluyan las 33 actividades formativas restantes de las 329 programadas que pertenecen al PAC 2024, y se espera una participación total de 1,217 personas servidoras públicas.

Esta información será atendida por la Dirección General de Planeación Aduanera.

Capacitación por parte del Centro Formación Aduanera

En el año 2022 en el Centro de Formación Aduanera (CFA) plantel Chichimequillas en Querétaro, Querétaro se ejecutaron 8 eventos incluidos en el PAC, más 16 Solicitudes Adicionales de Capacitación (SAC), con lo que se capacitó a un total de 2,864 personas servidoras públicas.

En el año 2023 en el CFA se ejecutaron 68 eventos del PAC, más 27 eventos SAC, con lo que se capacitó a un total de 3,560 personas servidoras públicas.

Del 1 de enero a 30 de junio de 2024 se ejecutaron 36 eventos del PAC, que representan un avance del 97.29% sobre lo programada. Adicionalmente se ejecutaron 8 eventos SAC. Se ejecutaron dos escalones del Programa de Formación de Instructores de Aduanas, con un total de 17 personas participantes, lo que representó un 47.23% de lo programado para el 2024.

De enero de 2022 al 30 de junio de 2024 se tiene un total de 7,696 personas inscritas. Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024 se tiene planeado ejecutar 24 programas formativos programados en el PAC, incluyendo un curso para instructores.

Esta información es atendida por la Dirección General de Procesamiento Electrónico de Datos Aduaneros.

Proyecto de regla para el Tránsito Internacional de Mercancías por el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec entre las Aduanas de Salina Cruz y Coatzacoalcos

El proyecto de regla se encuentra con un avance del 100% toda vez que el 6 de junio de 2024, se publicó en el DOF la Primera Resolución de Modificaciones a las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2024 y sus anexos 2, 5, 9, 17 y 22, indicando que el

proyecto fue publicado como la regla "4.6.28. Tránsito internacional de mercancías por el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec entre las aduanas de Salina Cruz y Coatzacoalcos y viceversa".

Este proyecto continuará siendo atendido por la Dirección General de Operación Aduanera.

c) Los principales proyectos de inversión terminados y aquellos que se encuentren en proceso, reportando de estos últimos su avance físico y financiero, y justificando el grado de avance y estado.

Operatividad de los Sistemas de Revisión No Intrusiva de Mercancías

Para fortalecer la Recaudación y la Seguridad Nacional la ANAM implementó en el año 2022 proyectos que permiten mantener la operatividad de los sistemas de Revisión No Intrusiva (RNI) de Mercancías, autorizados por el Comité Técnico del Fideicomiso para la Administración de la Contraprestación del Artículo 16 de la Ley Aduanera (FACLA), a los cuales se les da seguimiento puntual, a fin de cumplir con los niveles de servicio establecidos en sus contratos.

"Servicio de Atención y Solución de Fallas para Equipos Móviles de Revisión No Intrusiva THSCAN".

Del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2023 se tuvo un avance financiero del 62.50% y físico del 79.32%.

Del 1 de enero al 30 de junio del 2024 se tuvo un avance financiero del 75.00% y físico del 100%. Se encuentra en ejecución el cierre de proyecto.

Del 1 de julio al 30 de septiembre del 2024, se estima que tendrá un avance financiero del 86.86% y físico del 100%.

"Servicio de atención y solución a fallas para equipos fijos de Rayos X Astrophysics para la revisión de equipaje".

Del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2023 se tuvo un avance financiero del 5.95% y físico del 56.94%.

Del 1 de enero al 30 de junio del 2024 se tuvo un avance financiero del 13.37% y físico del 78.35%. Está en ejecución el 11° bimestre.

Del 1 de julio al 30 de septiembre del 2024 se estima que tendrá un avance financiero del 50.87% y físico del 89.18%. Estará en ejecución el 13° bimestre de servicio.

"Servicio de Espectroscopía para la Identificación de Productos Químicos".

Del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2023 se tuvo un avance físico del 43.33%.

Del 1 de enero al 30 de junio del 2024 se tuvo un avance financiero del 54.16% y físico del 61.05%. Está en ejecución el 3° semestre.

Del 1 de julio al 30 de septiembre del 2024 se estima que se tendrá un avance financiero del 54.16% y físico del 70.01%. Estará en ejecución el 4° semestre de servicio.

"Servicio Integral de Asistencia en Seguridad Radiológica 2 (SIASR 2)".

Del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2023 se tuvo un avance financiero del 2.40% y físico del 36.25%.

Del 1 de enero al 30 de junio del 2024 se tuvo un avance financiero del 9.35% y físico del 52.82%. Finalizó el 19° mes de servicio.

Del 1 de julio al 30 de septiembre del 2024 se estima un avance financiero del 9.97% y físico del 61.20%. Estaría finalizando el 22° mes de servicio.

“Servicio de Equipamiento Aeroportuario AIFA”. La fase contempla servicios de mantenimiento a equipos de rayos X.

Del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2023 se tuvo un avance financiero del 65.00% y físico del 60.35%.

Del 1 de enero al 30 de junio del 2024 se tuvo un avance financiero del 82.50% y físico del 80.07%. Finalizó el 21° mes de servicio.

Del 1 de julio al 30 de septiembre del 2024 se estima que habrá un avance un avance financiero del 87.50% y físico del 90.03%. Estaría finalizando el 24° mes de servicio.

“Servicio de Atención y Solución a fallas para Equipos de Inspección no Intrusiva (SASF)”.

En enero del 2024 se aprobó este proyecto, por un periodo de ejecución de 36 meses, se brindará continuidad operativa a los equipos de revisión no intrusivas de carga y pasajeros.

Esta actividad es atendida por la Dirección General de Modernización Equipamiento e Infraestructura Aduanera.

d) Los avances en la atención a recomendaciones y/o sugerencias de las evaluaciones externas a los programas sectoriales, institucionales, transversales, regionales y especiales; los programas sujetos a reglas de operación o cualquier otro, los proyectos estratégicos y/o prioritarios.

No se tienen recomendaciones pendientes dentro de este rubro

e) Las recomendaciones o propuestas de estrategias, programas, proyectos o acciones que deben tener continuidad por su relevancia, impacto social y relevancia presupuestal.

Proyecto Continuidad Operativa de Video Vigilancia (COViVi). Instalación de cámaras en las obras que se están llevando a cabo en las diferentes aduanas del país derivado del “Proyecto Integral para el Reforzamiento de Infraestructura y Equipamiento de las 21 Aduanas Fronterizas”. Con una vigencia del 01/10/2022 al 30/09/2024.

Proyecto Continuidad Operativa de Vehículos de Carga (COVeCa). Se tiene previsto el desarrollo de sistemas que mejoren los tiempos de respuesta y generación de expedientes para eliminar la dependencia con los sistemas del SAT. Con una vigencia del 01/10/2022 al 31/05/2025.

Proyecto Continuidad Operativa de Vehículos Ligeros (COVeLi). Tiene la finalidad de robustecer la operación, optimizar y eficientar los procesos de atención, así como atender las necesidades operativas de aquellas que lo requieran. Es necesario prever la continuidad de esta solución en 23 Aduanas del país para no impactar en su operación. Con una vigencia del 01/10/2022 al 30/09/2024.

Proyecto Continuidad Operativa del Servicio de Integración y Soporte a Infraestructura (COSISI). Brinda las soluciones tecnológicas necesarias para garantizar su continuidad operativa. Con una vigencia del 26/10/2022 al 26/06/2025.

Proyecto Servicio de Identificación, Administración, Desarrollo, Control y Seguimiento del Registro de Vehículos (SIADCONSRV). Análisis de cruces vehiculares aleatorios en las aduanas fronterizas, con el que se implementó un servicio para facilitar la consulta y

revisión de vehículos en tiempo real, con información actualizada y fidedigna que permita detectar y mitigar amenazas de Seguridad Nacional. Con una vigencia del 01/03/2023 al 28/02/2025.

Esta actividad es atendida por la Dirección General de Modernización Equipamiento e Infraestructura Aduanera.

III. Principales logros alcanzados en los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios

Norteamérica

En el marco de la Declaración de la Administración de la Frontera en el Siglo XXI entre México y los Estados Unidos de América (E.U.A.), destaca el Programa "Despacho Conjunto de Carga" (UCP, por sus siglas en inglés). A través de este programa, en 2022, la ANAM gestionó la donación de 75 equipos portátiles para la identificación de narcóticos, por parte de la Oficina de Asuntos Internacionales de Narcóticos y Aplicación de la Ley del Departamento de Estado de los E.U.A. (INL, por sus siglas en inglés).

En el marco del Entendimiento Bicentenario, se acordó la donación de 95 caninos por parte de INL para fortalecer las medidas de seguridad en las aduanas mexicanas. Entre enero de 2022 y junio de 2024, la ANAM ha recibido un total de 88 caninos de manera progresiva: 6 en 2022, 40 en 2023 y 42 en 2024. Se tiene programado recibir 7 adicionales en 2025. Además, en el marco del Programa Binacional de Detección y Prevención del Contrabando Nuclear (NSDD por sus siglas en inglés), de 2022 a 2024, la ANAM realizó 9 capacitaciones y 4 visitas de monitoreo en diversas aduanas, reforzando la seguridad contra el contrabando nuclear en el contexto de la Agenda de Seguridad México-E.U.A.

Con Canadá, la ANAM mantiene una Agenda de Cooperación Aduanera Bilateral con la Agencia de Servicios Fronterizos de Canadá (CBSA). En 2022, la ANAM realizó visitas a las aduanas de Toluca, Veracruz y Coatzacoalcos. En 2023, gestionó consultas sobre incautaciones y comercio con Canadá, y coordinó capacitaciones para 157 personas servidoras públicas sobre drogas, técnicas de entrevista y documentos fraudulentos. Además, desarrolló un plan de trabajo conjunto con CBSA para 2023-2025 en preparación para el mundial de fútbol de 2026.

Las acciones y compromisos relevantes en proceso de atención incluyen la donación de caninos y equipamiento, las visitas de monitoreo programadas y la capacitación de las personas servidoras públicas que laboran en la Agencia en materia de seguridad y cooperación internacional.

Esto bajo la responsabilidad de la Dirección General de Atención Aduanera y Asuntos Internacionales.

Programa sobre Aduanas Verdes

En 2022, la ANAM desarrolló un Taller Virtual sobre la Identificación de vejiga natatoria de totoaba con el apoyo de la Organización Mundial de Aduanas (OMA) y se contó con la participación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA). El Taller fue dirigido a personas servidoras públicas de aduanas de los países de tránsito y destino del tráfico ilegal de los buches de totoaba en la región de Asia-Pacífico, con el fin de combatir dicha práctica, la cual amenaza directamente la supervivencia de especies en peligro de extinción, como la vaquita marina.

En 2023, la ANAM participó en el Operativo THUNDER 2023 de la OMA, colaborando con otras dependencias de la Administración Pública Federal para combatir el tráfico ilegal de vida silvestre (flora y fauna) y de maderas preciosas. La ANAM logró la incautación de 20 ejemplares de tortugas carolinas.

De enero a junio del 2024 la ANAM participó en 6 talleres y mesas de trabajo relacionadas con el combate al Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, además de la publicación de una ficha informativa para la correcta identificación de la Abronia, especie de la familia de los reptiles que se encuentra protegida por la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).

Esto bajo la responsabilidad de la Dirección General de Atención Aduanera y Asuntos Internacionales.

Facilitación Aduanera

En 2023, la ANAM instauró el Foro de Diálogo de Facilitación Aduanera (FODFA) con el objetivo de mejorar la atención a las problemáticas planteadas por los organismos empresariales. Adicionalmente, en enero de 2023, se retomó la atención a usuarios que requieren simplificación y facilitación en el cumplimiento de obligaciones de comercio exterior. Entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2024, se atendieron 325 consultas de organismos empresariales, dependencias gubernamentales, embajadas (41) y organismos internacionales, además de responder 6,205 solicitudes de orientación a través del correo electrónico facilitacion@anam.gob.mx.

Esto bajo la responsabilidad de la Dirección General de Atención Aduanera y Asuntos Internacionales.

Unidad de Igualdad de Género

Durante el primer semestre de 2024, se crea la Unidad de Igualdad de Género (UIG) de la ANAM, a fin de cumplir con lo establecido en el artículo 12 de la Ley General para la igualdad entre Mujeres y Hombres, el cual establece que le corresponde al Gobierno Federal conducir la Política Nacional en Materia de Igualdad, así como garantizar la igualdad de oportunidades, mediante la adopción de políticas, programas, proyectos e instrumentos compensatorios como acciones afirmativas; así como al Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (Proigualdad) 2020-2024.

Se impartieron 6 cursos del PAC 2024, sobre los siguientes temas: "Derechos Humanos desde la perspectiva de género", "El ABC de la igualdad y la no discriminación", "Igualdad de género" "Igualdad de género en la Administración Pública Federal", "Derechos humanos y buen trato laboral", y "Comunicación incluyente y sin sexismo", inscribiéndose 1,010 personas servidoras públicas.

Se capacitaron 5,452 personas servidoras públicas en temas de Igualdad de Género y Derechos Humanos, tomando cursos a distancia a través de la plataforma Zoom, impartidos por las siguientes dependencias de la Administración Pública Federal: Secretaría de la Función Pública (SFP), Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED).

Se impartieron 7 pláticas en el CFA sobre temas de Hostigamiento y Acoso Sexual, a personas en formación de la SEDENA y de la Guardia Nacional (GN), capacitando a un total de 934 personas. Se realizó la Encuesta de Hostigamiento y Acoso Sexual, en la que participaron 4,170 personas servidoras públicas.

Al 31 de julio de 2024 se han moderado cursos impartidos por la Secretaría de Función Pública, se han realizado reuniones de trabajo para abordar temas de perspectiva de género, y derechos humanos, entre otros.

Se estima que para agosto y septiembre de 2024 la Unidad de Igualdad de Género realice 9 cursos en colaboración con la CNDH sobre temas de comunicación incluyente y sin sexismo, Derechos Humanos y prevención en el hostigamiento y el acoso sexual, entre otros y dos cursos presenciales en el Centro de Formación Aduanera en "Chichimequillas" sobre pláticas en temas del hostigamiento y acoso sexual.

Esto bajo la responsabilidad de la UIG.

Patente de Agente Aduanal

Se desarrolló e implementó de manera exitosa el Sistema Integral de Registro de Aspirantes Versión 2.0 en coadyuvancia al cumplimiento de las facultades del Titular de la ANAM es de destacar que dicho sistema es susceptible de mejoras para la publicación de futuras convocatorias para aspirantes a obtener la patente de agente aduanal.

Adicionalmente, dentro de los primeros 90 días naturales de la siguiente administración, se deberá considerar el registro y alta de la información correspondiente de las patentes emitidas a los nuevos agentes aduanales, en el Sistema de Control de Apoderados y Agentes Aduanales (SCAAA), que será atendido por la Dirección Jurídica de Aduanas.

Autorizaciones para operar como Agencia Aduanal

Se expidieron las siguientes patentes de agente aduanal:

6 en 2022, 2 en 2023; 1 en el primer semestre de 2024; para el periodo julio-septiembre del 2024, se estima se expidan 55.

Se realizaron las siguientes autorizaciones de cambio de aduana de adscripción:

7 en 2022; 14 en 2023; 3 del 1 de enero al 30 de junio de 2024; y se estiman 3 para el periodo del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024.

Se realizaron las siguientes autorizaciones de aduanas adicionales:

111 en 2022; 139 en 2023; 12 del 1 de enero al 30 de junio de 2024; y se estima 30 para el periodo del 1 de julio al 30 de septiembre del 2024.

Al 30 de junio de 2024, existe un registro de 812 agentes aduanales activos; se tienen previsto para el periodo de julio a septiembre se publiquen en el Diario Oficial de la Federación (DOF), 55 adicionales.

Adicionalmente, dentro de los primeros 90 días naturales de la siguiente administración, se deberán atender los asuntos relevantes y de trámite; para generar el primer reporte de información trimestral y verificar los logros obtenidos. Esto bajo la responsabilidad de la Dirección General Jurídica de Aduanas.

Transparencia

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, se recibieron 964 solicitudes de información, así como 20 recursos de revisión, todos atendidos dentro del plazo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP).

Respecto al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, se recibieron 165 solicitudes de información y 7 recursos de revisión, todos atendidos dentro del plazo establecido en la LFTAIP.

Del 1 de enero al 30 de junio de 2024, se recibieron un total de 85 solicitudes en materia de transparencia y 1 recurso de revisión, así

como 2 cumplimientos a resoluciones emitidas por el INAI, todas atendidas dentro del plazo establecido en la LFTAIP.

Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, se estima se reciban un total de 39 solicitudes en materia de transparencia y 2 recurso de revisión, así como 2 cumplimiento a resoluciones emitidas por el INAI, todas atendidas dentro del plazo establecido en la LFTAIP.

Adicionalmente, dentro de los primeros 90 días naturales de la siguiente administración, se deberá considerar que en el mes de octubre se actualizará en la Plataforma Nacional de Transparencia, la información de las obligaciones establecidas en los artículos 70 y 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correspondiente al segundo trimestre del 2024. Esto bajo la responsabilidad de la Dirección General Jurídica de Aduanas.

Causas Penales

En el ejercicio 2022, la ANAM inició 87 expedientes, 5 de ellos no cumplen con el requisito de procedibilidad, de los 82 restantes, formularon 35 querellas y 47 declaratorias de perjuicio, por ser parte ofendida en esos procedimientos penales; por lo que la Fiscalía General de la República (FGR) inició 82 carpetas de investigación; así también, 70 de ellas continúan en etapa de investigación por parte del Ministerio Público de la Federación (MPF) y 12 se judicializaron.

En el ejercicio 2023, la ANAM inició 129 expedientes, 8 de ellos no cumplen con el requisito de procedibilidad, de los 121 restantes formularon 58 querellas y 63 declaratorias de perjuicio, por ser parte ofendida en esos procedimientos penales; por lo que la FGR inició 121 carpetas de investigación; así también, 99 de ellas continúan en etapa de investigación por parte del MPF y 22 se judicializaron.

En el periodo del 1º de enero al 30 de junio de 2024, la FGR inició 101 carpetas de investigación, la ANAM formuló 27 querellas y 74 declaratorias de perjuicio, por ser parte ofendida en esos procedimientos penales; así también, 87 de ellas continúan en etapa de investigación por parte del MPF y 14 se judicializaron.

Para el periodo 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, se estima que se inicien 40 expedientes por querellas y declaratoria de perjuicio ante la FGR por delitos de contrabando.

Quejas y Denuncias atendidas por la Dirección General de Evaluación

Respecto al eje rector Política y Gobierno del Plan Nacional de Desarrollo, en el tema de Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad, la ANAM implementó el control para registrar las quejas y denuncias que los usuarios de las aduanas a nivel nacional interponen en contra de las personas servidoras públicas de la institución, con los siguientes resultados:

Durante el periodo de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2023 se recibieron 3,131 quejas y denuncias, de las cuales 2,996 han sido atendidas, lo que representó un avance general de 95%.

Respecto del periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2024, se recibieron 801 quejas y denuncias, de las cuales 425 han sido atendidas lo que representa un avance general de 53%.

Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, se tiene programado atender al 100% los asuntos que se encuentran en proceso recibidos en el ejercicio 2022, el 95% de avance en los asuntos en integración relativos a 2023, y obtener un avance del 55% respecto de las quejas y denuncias recibidas en 2024.

Evaluación de la Confiabilidad

La ANAM, instrumentó a partir de septiembre de 2022 al 31 de diciembre de 2023, el proceso de Evaluación de la Confiabilidad a 3,669 personas (1,911 hombres y 1,758 mujeres), en los Centros de Evaluación de Ciudad de México, Veracruz, Tijuana, Guadalajara, Cancún, Nuevo Laredo, Querétaro y la Aduana de Puerto Progreso, asimismo, se evaluó a las personas servidoras públicas para obtener la Licencia Oficial Colectiva (LOC).

Respecto del periodo del 1 de enero de 2024 al 30 de junio de 2024, la ANAM aplicó el proceso de Evaluación de la Confiabilidad a 1,143 personas (604 hombres y 539 mujeres), en los Centros de Evaluación de Ciudad de México y Veracruz, así como las Aduanas de Monterrey, Guadalajara y Matamoros respectivamente. Adicionalmente, durante el primer semestre de 2024, la ANAM evaluó a las personas participantes en el proceso de la convocatoria pública para obtener la patente de Agente Aduanal 2023.

Se estima realizar 247 evaluaciones en el mes de julio, 301 evaluaciones en el mes de agosto y 378 evaluaciones en el mes de septiembre de 2024, para un resultado total de 5,738 evaluaciones.

Esta información es atendida por la Dirección General de Evaluación.

Programas de la Organización Mundial de Aduanas (OMA)

Del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2023. La ANAM participó en cuatro capacitaciones y operativos enfocados en la identificación de precursores químicos, bienes de uso dual y vejiga natatoria de totoaba. Dos talleres fueron internacionales con la participación de más de 15 países de la región de las Américas y el Caribe.

La ANAM participó en seis capacitaciones y operativos sobre combate al comercio de precursores químicos, dispositivos explosivos improvisados, tráfico ilegal de vida silvestre y maderas preciosas, y promoción de la integridad. Además, la ANAM implementó la Encuesta de Percepción de Integridad (EPIA) en el marco del Programa Anticorrupción y de Promoción de la Integridad (A-CIP) de la OMA.

Del 1 de enero de 2024 al 30 de junio de 2024. La ANAM participó en siete capacitaciones y mesas de trabajo sobre el combate al comercio de especies amenazadas y el control de hidrofluorocarbonos con la participación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

Del 30 de junio de 2024 al 30 de septiembre de 2024. Las acciones y compromisos relevantes en proceso de atención incluyen la participación en cinco reuniones de la OMA sobre temas de sistema armonizado, contrabando y piratería, medición de desempeño y política aduanera. Además, se realizarán tres operativos enfocados en medio ambiente y bienes culturales: Madre Tierra VI, THUNDER y DEMETER. También se llevarán a cabo dos eventos formativos: la Academia Virtual de Orientación Aduanera (VCOA) y el programa de profesionalización de laboratorios regionales. Asimismo, la ANAM colaborará en proyectos internacionales como el Proyecto de Detección de Drogas Sintéticas (SDDP) y analizará su integración a los programas AIRCOP y Colibrí. En el ámbito de integridad, continuará con el Programa Anticorrupción y de Promoción de la Integridad (A-CIP) y desarrollará material formativo en esta área.

Estas acciones serán atendidas por la Dirección General de Atención Aduanera y Asuntos Internacionales.

Programa de Fortalecimiento de Capacidades

Del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2023. La ANAM participó en 24 capacitaciones y programas formativos sobre temas como interdicción en puertos marítimos internacionales, seguridad en la cadena de suministros, gestión de riesgos y control del

comercio estratégico. De estos, 22 fueron programas de la Organización Mundial de Aduanas (OMA) que beneficiaron a 255 personas servidoras públicas de la ANAM. Tres capacitaciones fueron nacionales, incluyendo un taller sobre seguridad en la cadena de suministros y gestión de riesgos que capacitó a 109 personas servidoras públicas de diversas dependencias. Además, la ANAM facilitó la acreditación de una experta en Operador Económico Autorizado (OEA) y la pre-acreditación de tres personas servidoras públicas en Control del Comercio Estratégico (STCE).

Del 1 de enero de 2024 al 30 de junio de 2024. La ANAM participó en siete capacitaciones sobre inspección de embarcaciones comerciales, interdicción en puertos marítimos internacionales, intercambio profesional sobre aduanas, e investigaciones de delitos contra la salud. Tres de estos eventos fueron internacionales co-organizados con el Comité Interamericano Contra el Terrorismo de la Organización de los Estados Americanos (CICTE/OEA), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDC), INL y el Meridian International Center. Los otros tres se realizaron en México con la Fiscalía General de la República (FGR) y el Ministerio Público para el Desarrollo, Asistencia y Capacitación (OPDAT). Además, la ANAM gestionó un Ejercicio de mesa de respuesta a incidentes QBRNE, un curso de "Introducción a la prohibición de cargas intermodales" y un "Taller sobre seguridad en la cadena de suministros". También, participó en 41 programas formativos de la OMA que beneficiaron a 292 personas servidoras públicas y facilitó la acreditación de tres expertos en Propiedad Intelectual, Gestión de Riesgos y Control del Comercio Estratégico. Asimismo, se facilitó la pre-acreditación de cuatro personas servidoras públicas en áreas como Gestión de Riesgos, Facilitación Comercial y Control del Comercio.

Del 1 de enero de 2024 al 30 de junio de 2024. La ANAM participa en 10 programas formativos de la OMA. Las acciones y compromisos relevantes en proceso de atención incluyen capacitaciones en gestión de riesgos, interdicción fronteriza y laboratorios clandestinos, impartidas por organismos nacionales e internacionales.

Estas acciones serán atendidas por la Dirección General de Atención Aduanera y Asuntos Internacionales.

Quejas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON)

Durante el 2022, se atendieron 16 quejas de la CNDH y 647 quejas de la PRODECON.

En 2023, se atendieron 31 quejas de la CNDH y 1,212 de la PRODECON.

Al 30 de junio del 2024, se atendieron 12 quejas de la CNDH y 730 de la PRODECON.

Del 1 de julio al 30 de septiembre se estima atender 6 quejas de la CNDH y 217 de la PRODECON.

Esto bajo la responsabilidad de la Dirección General Jurídica de Aduanas.

Consulta y circulares

En el 2022, se dio atención a 662 consultas normativas relacionadas con el despacho aduanero, fueron emitidas 214 circulares para dar a conocer a las aduanas los diversos comunicados que se reciben en la ANAM.

En el 2023 se proporcionó atención a 630 consultas normativas relacionadas con el despacho aduanero, siendo emitidas 277 circulares.

Del 1 de enero al 30 de junio de 2024 se ha dado atención a 390 consultas normativas relacionadas con el despacho aduanero y se han emitido un total de 200 circulares.

Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, se estima dar atención a 121 consultas normativas relacionadas con el despacho aduanero y emitir un total de 81 circulares.

Esto bajo la responsabilidad de la Dirección General Jurídica de Aduanas.

Actividades de capacitación

Del 1 de enero al 30 de junio de 2024, se han establecido acuerdos y convenios con instituciones educativas particulares con el propósito de fortalecer las habilidades y conocimientos de las personas servidoras públicas que laboran en la ANAM, obteniendo los siguientes resultados:

Con la Asociación Nacional de Importadores y Exportadores de la República Mexicana (ANIERM), se becaron a 150 personas servidoras públicas para cursar los siguientes diplomados: 30 para el Diplomado Compliance Officer en el Comercio Exterior, 44 para el Diplomado Clasificación Arancelaria de Mercancías de Comercio Exterior y 76 para el Diplomado de Comercio Exterior y Operaciones Aduaneras.

Con el Centro Universitario de Estudios Jurídicos (CUEJ), se becaron a 10 personas servidoras públicas para cursar los siguientes doctorados y maestrías: 5 para el Doctorado en Derecho Aduanero y Derecho de Comercio Exterior y 5 para la Maestría en Derecho Aduanero y Derecho de Comercio Exterior.

Con el Instituto Universitario (CAAAREM), se becaron a 127 personas servidoras públicas para cursar las siguientes maestrías y licenciaturas: 64 para la Maestría en Alta Dirección y Operación Logística, 43 para la Maestría en Derecho Fiscal, 19 para la Licenciatura en Comercio Exterior y 01 para la Licenciatura de Merceología y Clasificación Arancelaria.

Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, la Dirección General de Planeación Aduanera dará continuidad a la realización de actividades de capacitación para las personas servidoras públicas que laboran en la ANAM.

Comité especializado del destino de bienes de la ANAM

El 23 de marzo del 2022, se constituye el "Comité Especializado del Destino de Bienes de la Agencia Nacional de Aduanas de México", en el que sus miembros e invitados, entre estos el OICE en la ANAM, participan para revisar asuntos administrativos, operativos y normativos en materia del destino de bienes de comercio exterior propiedad del fisco federal o de los que se pueda disponer legalmente.

En el ejercicio 2023 se realizaron 3 sesiones ordinarias y de enero a julio de 2024 se llevaron a cabo 2 sesiones ordinarias, en las que se dieron a conocer los resultados y estrategias implementadas por la Dirección del Destino de Bienes, destacando la implementación de instrumentos normativos que permitirán a la ANAM disponer de bienes que no sean retirados por el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP); para el desalojo de paquetería y mensajería, se emitió el criterio en el que las aduanas podrán notificar directamente a las empresas de paquetería y mensajería en su carácter de consignatarios el abandono de bienes, acelerando el desalojo de espacios; atención a las aduanas y unidades administrativas para la operación del movimiento de mercancías, seguimiento de asignaciones, donaciones y destrucciones de bienes no transferibles y actuaciones de la Agencia en cuanto a la estrategia social "Tianguis del Bienestar".

Esta información está a cargo por la Unidad de Administración y Finanzas.

Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI)

Desde su integración e instalación en el segundo semestre de 2022, el COMERI realizó 13 sesiones, aprobó 39 normativas internas, abrogó 4 normativas, gestionó 4 normativas con información reservada, implementó 2 planes anuales de trabajo de mejora continua y regulación interna, y al 30 de junio de 2024 realizó las adecuaciones y las observaciones al proyecto de Reglamento Interior para la ANAM.

En el periodo de julio a septiembre de 2024, se tiene programado para el 26 de septiembre de 2024 llevar a cabo la tercera sesión ordinaria del Comité de Mejora Regulatoria y se someterán a consideración de los miembros del Comité los proyectos de normativa interna siguientes: Modificación a las Reglas de Operación, Cuidado y Atención de los Binomios Caninos, nuevos Lineamientos para la asignación de viáticos y pasajes, y Lineamientos de operación de la Dirección General de Recaudación.

Esta información está a cargo por la Unidad de Administración y Finanzas.

Operativo "Héroes Paisanos"

En coordinación con el INM, se concluyó satisfactoriamente los operativos del Programa "Héroes Paisanos" en sus ediciones de Semana Santa, Verano e Invierno para los ejercicios de 2022 y 2023.

En el ejercicio 2022, se comisionaron un total de 68 personas servidoras públicas a las Aduanas del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Guadalajara (Sección Aduanera de Puerto Vallarta), La Paz (Sección Aduanera de San José del Cabo), Cancún, Tijuana y Nuevo Laredo.

Para el ejercicio 2023, se comisionaron un total de 76 personas servidoras públicas a las Aduanas del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, Guadalajara (Sección Aduanera de Puerto Vallarta), La Paz (Sección Aduanera de San José del Cabo), Cancún, Tijuana, Cd. Juárez y Nuevo Laredo.

La edición de Semana Santa 2024, comprendió el período del 8 de marzo al 7 de abril de 2024, se comisionaron un total de 20 personas servidoras públicas a las Aduanas del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, Cancún, Guadalajara y su Sección Aduanera de Puerto Vallarta.

Asimismo, se concluyó el operativo del Programa "Héroes Paisanos" en su edición de Verano 2024, la cual comprendió en el período del 18 de julio al 18 de agosto de 2024, donde se comisionaron 21 personas servidoras públicas de las diversas Direcciones Generales adscritas a la ANAM, a las Aduanas del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, Cancún, Guadalajara y su Sección Aduanera de Puerto Vallarta, así como a Nuevo Laredo, que registraron mayor afluencia de pasajeros, a efecto de fortalecer la operación durante los operativos.

El INM, establece anualmente los períodos para los operativos correspondientes al "Programa Héroes Paisanos", en sus tres ediciones "Semana Santa, Verano e Invierno", considerando la importante afluencia de connacionales que visitan México.

Esta actividad será atendida por la Dirección General de Operación Aduanera.

Tecnologías de la Información

Continúan los trabajos para proveer a las Aduanas y puntos tácticos de la infraestructura de comunicaciones e internet necesarios para la transmisión de información. Asimismo, se brindará mayor seguridad en la operación aduanera por medio de la transmisión de imágenes al CPED para la detección de mercancía ilegal.

Con la finalidad de cumplir con los objetivos para la gestión de la seguridad considerando la Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad, se instrumentaron controles para asegurar la prevención y protección de la información de la ANAM, mediante seguridad informática especializada en los sitios web institucionales y la red tecnológica, a fin de proteger la información y operación de la Agencia.

Instalación de agentes de monitoreo en los equipos de cómputo, para obtener una visión detallada y proactiva de los recursos y servicios y así optimizar su rendimiento, garantizar la disponibilidad y asegurar la integridad de la información manejada en la ANAM.

Pruebas de estrés y carga masiva de datos a los sistemas y aplicaciones desarrolladas antes de su implementación en ambientes productivos, permitiendo evaluar la capacidad estabilidad y rendimiento de un sistema bajo condiciones extremas antes de su implementación en entornos operativos de la ANAM.

Análisis de vulnerabilidades a los sistemas o aplicaciones para verificar que cumplan con los requisitos mínimos previo a su operación en producción para garantizar la seguridad de los sistemas esenciales para la ANAM.

Pruebas de penetración, este proceso implica la evaluación de las posibles debilidades y riesgos que podrían comprometer la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información crítica asegurando se cumplan los requisitos mínimos de seguridad antes de su implementación en producción.

A partir de lo anterior, la ANAM, aplica las tecnologías de la información y comunicaciones, para mejorar la eficiencia, productividad y calidad de los servicios que brinda, así como para que los empleados de la Agencia cuenten con herramientas que faciliten el ejercicio de sus atribuciones.

Estas acciones se deberán continuar ejecutando durante el período de julio a septiembre y para los siguientes noventa días posteriores a septiembre, a fin de que la Agencia siga con la continuidad operativa de los servicios antes descritos. Estas acciones serán atendidas por la Dirección General de Tecnologías de la Información.

IV. Recursos presupuestarios y financieros

a) El estado de los recursos presupuestarios y financieros (ingresos y egresos).

Mediante el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2022 no le fueron asignados recursos presupuestarios de forma anual a la ANAM, debido a que la Agencia fue creada como órgano administrativo desconcentrado de la SHCP a partir del 1 de enero de 2022, conforme el decreto publicado en el DOF el 21 de diciembre de 2021.

En febrero de 2022 conforme al Acuerdo de Transferencia de Recursos Humanos y Financieros, celebrado entre la ANAM y el SAT, el cual se firmó el 2 de febrero de 2022, se transfirieron recursos del SAT a la ANAM, creando un presupuesto modificado, mismo que se incrementó por la recuperación de ingresos excedentes por aprovechamientos y derechos que se captan por operaciones de comercio exterior.

Al cierre del ejercicio fiscal 2022, la ANAM reportó en la Cuenta Pública un presupuesto ejercido de 3,255.98 mdp, el cual se aplicó y registró en dos programas presupuestarios: E025 Control de la Operación Aduanera (3,255.74 mdp) y M001 Actividades de apoyo administrativo (0.24 mdp).

En el ejercicio fiscal 2023, la ANAM contó con un presupuesto aprobado en el PEF por un monto de 2,388.49 mdp, que fue asignado en dos programas presupuestarios, en el E025 Control de la operación aduanera (2,385.28 mdp) y el M001 Actividades de apoyo administrativo (3.21 mdp); asimismo, se recuperaron recursos de ingresos excedentes por aprovechamientos y derechos, que se adicionaron y que permitieron conformar un presupuesto modificado de 4,234.5 mdp al cierre del año.

Se ejercieron 4,234.5 mdp al 31 de diciembre de 2023, en los tres programas presupuestarios siguientes: E025 Control de la Operación Aduanera (4,233.5 mdp), M001 Actividades de apoyo administrativo (0.97 mdp) y O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno (0.03 mdp); este último se incorporó a partir de marzo de 2023, cuando se creó el OICE en la ANAM.

En el ejercicio fiscal 2024, la ANAM contó con un presupuesto aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 1,989.34 mdp, el cual fue asignado en tres programas presupuestarios, en el E025 Control de la operación aduanera (1,985.97 mdp), el M001 Actividades de apoyo administrativo (3.36 mdp) y el O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno (0.01 mdp).

A junio de 2024 se han recuperado 1,412.57 mdp de ingresos excedentes por aprovechamientos y derechos de los meses de enero a mayo de 2024; se transfirieron 0.41 mdp a las unidades responsables 600 Tesorería de la Federación y 711 Dirección de Recursos Humanos del Ramo 06 SHCP, por la reubicación de 2 puestos-plaza de personas operativas de base.

Adicionalmente, se recibió una ampliación líquida de recursos en el programa presupuestario K024 Otros proyectos de infraestructura gubernamental por 1,426.02 mdp para la construcción de un complejo administrativo para la reubicación de las instalaciones pertenecientes a la ANAM, sin embargo, estos recursos se reintegraron a la SHCP mediante reducción líquida, ya que no se estableció un convenio para ejercer los recursos, por lo tanto, a junio de 2024 se tiene un modificado de 3,401.50 mdp; en tanto que el presupuesto ejercido fue 1,656.85 mdp.

Se elaboró Informe presupuestario a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 de los "Lineamientos Generales para la regulación de los procedimientos de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal." el cual se conserva en los archivos de la Dirección de Recursos Financieros.

En el periodo de julio a septiembre de 2024, las acciones y compromisos relevantes con relación al ejercicio de gasto serán aquellas que impactan los servicios personales y los gastos de operación; se ha cuantificado dicho impacto en 2,072.31 mdp al 30 de septiembre de 2024, las obligaciones que se prevé cubrir son 561.74 mdp en julio, 830.89 mdp en agosto y 679.68 mdp en septiembre. Adicionalmente, para la presupuestación de recursos 2025, se presentará ante la coordinadora sectorial en la SHCP el anteproyecto de presupuesto de la ANAM para el ejercicio fiscal 2025. La unidad administrativa responsable de estas actividades es la Unidad de Administración y Finanzas, con la participación de la Dirección de Recursos Financieros.

b) El informe del resultado de las metas de balance de operación, de presupuesto y financieras de las entidades paraestatales de control presupuestario directo.

La ANAM no es una entidad paraestatal, por tal motivo este inciso no le aplica.

c) El informe que dé cuenta del monto, destino y aplicación de los recursos federales transferidos a las entidades federativas; a fideicomisos públicos, mandatos o contratos análogos no considerados entidades paraestatales, así como a fideicomisos constituidos

por entidades federativas o particulares y de los donativos o subsidios otorgados por la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado.

Fideicomiso Público para Administrar la Contraprestación del Artículo 16 de la Ley Aduanera (FACLA).

Situación Financiera del FACLA en el ejercicio 2022.

Flujo de efectivo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

El saldo inicial el 1 de enero de 2022 era 81,530 mdp.

Los ingresos totales del ejercicio 2022 ascendieron a 29,089 mdp, de los cuales 25,959 mdp se refieren a Aportaciones y 3,131 mdp se refieren a Intereses/ Otros Ingresos/ Plusvalías.

Los egresos totales del ejercicio 2022 ascendieron a 88,602 mdp.

El saldo final al 31 de diciembre de 2022 fue de 22,018 mdp.

Durante el ejercicio 2022, se suscribieron 12 instrumentos jurídicos que sustentan los egresos que tuvo el FACLA.

Comité Técnico. El Fideicomiso para Administrar la Contraprestación del Artículo 16 de la Ley Aduanera durante 2022, autorizó recursos para la ejecución de 26 proyectos, entre los que se destacan:

- Desarrollo integral, urbano y arquitectónico de las instalaciones de la ANAM en Nuevo Laredo.
- Continuidad Operativa del Servicio de Telefonía IP con Troncales SIP (COSIP).
- Licenciamiento Microsoft.
- Continuidad Operativa del Servicio de Mantenimiento, Soporte, Actualización y Aprovisionamiento de Equipo de Cómputo (COSEMSEC).
- Servicio de Espectroscopía para la Identificación de Productos Químicos.
- Servicio Integral Inalámbrico de Impresión, Digitalización y Fotocopiado.
- Servicio Integral de Asistencia en Seguridad Radiológica 2 (SIASR).

Autorizaciones.

Durante el ejercicio de 2022, se emitieron 42 autorizaciones a que se refiere el artículo 16 de la Ley Aduanera.

Situación Financiera del FACLA en el ejercicio 2023.

Flujo de efectivo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

El saldo inicial el 1 de enero de 2023 era de 22,018 mdp.

Los ingresos totales del ejercicio 2023 ascendieron a 32,141 mdp, de los cuales 24,663 mdp se refieren a Aportaciones y 7,479 mdp se refieren a Intereses/ Otros Ingresos/ Plusvalías.

Los egresos totales del ejercicio 2023 ascendieron a 37,582 mdp.

El saldo final al 31 de diciembre de 2023 fue de 16,578 mdp.

Durante el ejercicio 2023, se suscribieron 12 instrumentos jurídicos que sustentan los egresos que tuvo el FACLA.

Comité Técnico. El Fideicomiso para Administrar la Contraprestación del Artículo 16 de la Ley Aduanera durante 2023, autorizó recursos para la ejecución de 4 proyectos, entre los que se destacó:

- Transformación de la Unidad Canina Central (TUCC)

Autorizaciones.

Durante el ejercicio de 2023, se emitieron 48 autorizaciones a que se refiere el artículo 16 de la Ley Aduanera.

Situación Financiera del FACLA en el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2024.

Flujo de efectivo del periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2024.

El saldo inicial el 1 de enero de 2024 era de 16,578 mdp.

Los ingresos totales del periodo 1 de enero de 2024 al 30 de junio de 2024 ascendieron a 12,185 mdp, de los cuales 11,537 mdp se refieren a aportaciones y 648 mdp se refieren a intereses/ otros ingresos/ plusvalías.

Los egresos totales del periodo 1 de enero de 2024 al 30 de junio de 2024 ascendieron a 22,776 mdp.

El saldo final al 30 de junio de 2024 fue de 5,987 mdp.

Durante el periodo 1 de enero de 2024 al 30 de junio de 2024, se suscribieron 22 instrumentos jurídicos que sustentan los egresos que tuvo el FACLA.

Comité Técnico. El Fideicomiso para Administrar la Contraprestación del Artículo 16 de la Ley Aduanera durante el periodo 1 de enero de 2024 al 30 de junio de 2024, autorizó recursos para la ejecución de 13 proyectos, entre los que se encuentran:

- Software de Soporte a la Operación Administrativa y Sustantiva de la ANAM (Licenciamiento Microsoft 2024) Autorizaciones.
- Mantenimiento a infraestructura aduanera.

Autorizaciones.

Durante el periodo 1 de enero de 2024 al 30 de junio de 2024, se emitieron 60 autorizaciones a que se refiere el artículo 16 de la Ley Aduanera.

Para el periodo de julio a septiembre de 2024, se estima un ingreso de 5,685 mdp y un egreso de 8,335 mdp, además de la suscripción de 5 instrumentos jurídicos.

V. Recursos humanos

a) La estructura con las plantillas desglosadas del personal de base y de confianza; considerando los contratos por honorarios y el personal de carácter eventual; indicando los cambios estructurales y operativos realizados durante el periodo que se informa y su impacto presupuestario; incluidos los pasivos contingentes.

En 2022, la ANAM inició operaciones con 5,529 plazas presupuestales, desglosadas en 22 de mandos superiores de confianza, 820 de mandos medios de confianza, 3,413 de enlace de confianza, 185 operativas de confianza y 1,089 operativas de base. Además, había 119 contratos de prestadores de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios y 1,136 plazas eventuales.

Al 31 de diciembre de 2022, había 5,560 plazas presupuestales, compuestas por 22 de mandos superiores de confianza, 822 de mandos medios de confianza, 3,403 de enlace de confianza, 185 operativas de confianza y 1,128 operativas de base. Sin plazas de honorarios y 4,061 plazas eventuales.

Al 31 de diciembre de 2023, se contó con 5,546 plazas presupuestales compuestas por 21 de mandos superiores de confianza, 821 de mandos medios de confianza, 3,391 de enlace de confianza, 185 operativas de confianza y 1,128 operativas de base. Sin plazas de honorarios y 4,870 plazas eventuales.

Las modificaciones en el número de plazas entre 2022 y 2023, se explica por los movimientos organizacionales que se detallan a continuación:

De febrero de 2022 a diciembre de 2023, se transfirieron del SAT 39 plazas de base, las cuales fueron autorizadas presupuestalmente, por lo que, el total de plazas fue 5,568, lo que representó un incremento presupuestario de 3.59 mdp.

Adicionalmente, se llevaron a cabo gestiones para la autorización de plazas requeridas para personas servidoras públicas con plazas asimiladas al Servicio Exterior Mexicano, lo que implicó la cancelación de 10 plazas de nivel de Enlace, y permitió la creación 2 plazas de nivel de Dirección con curva salarial del sector central, por lo que, al cierre del ejercicio 2022, la ANAM contaba con 5,560 plazas

permanentes autorizadas y registradas ante la SHCP y la SFP.

En el transcurso de 2023, para concluir la creación de las plazas con código especial para personas servidoras públicas con plazas asimiladas al Servicio Exterior Mexicano se llevó a cabo la cancelación de 14 plazas (10 enlaces, 3 mandos medios y 1 mando superior), gestiones que permitieron que, al 15 de agosto de 2023, la ANAM contara con un inventario de 5,546 plazas de carácter permanente debidamente autorizadas y registradas por la SHCP y la SFP.

Del 1 de enero al 30 de junio del 2024 se contó con 5,544 plazas permanentes distribuidas por 21 de mandos superiores de confianza, 821 de mandos medios de confianza, 3,391 de enlace de confianza, 184 operativas de confianza y 1,127 operativas de base. Sin plazas de honorarios y 4,870 plazas eventuales, lo que suma 10,414 plazas totales.

En cumplimiento de la reducción presupuestaria establecida en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en el ejercicio 2024 se reubicaron 2 puestos-plaza de nivel operativo de base de la ANAM a la SHCP, conforme a las Condiciones Generales de Trabajo, teniendo un impacto de 0.41 mdp.

Pasivo contingente

Derivado de la transferencia de juicios laborales por parte del SAT a la ANAM, se reportó un pasivo contingente de 633.54 mdp, que constituye la expectativa de una obligación presente, identificada, cuantificada en términos monetarios, que representa una probable disminución de recursos económicos de acuerdo con las reclamaciones contenidas en los expedientes laborales, cuyo cumplimiento tiene un futuro incierto.

Al cierre del año de 2022, el pasivo contingente ascendió a la cantidad de 652.89 mdp, como cuantificación y posible riesgo de pago por parte de la ANAM con relación a los juicios laborales.

En el año de 2023, el pasivo contingente disminuyó al monto de 449.11 mdp, como cuantificación de la expectativa de pago de la cartera de juicios laborales vigentes a ese año.

Para el año 2024, la expectativa de la cartera por pasivo contingente se ha cuantificado y reducido a 421.93 mdp al 30 de junio de 2024, derivado del pago oportuno de obligaciones y la obtención de resultados favorables a través de la optimización de procesos.

Se proyecta para el periodo de julio a septiembre de 2024 que el pasivo contingente disminuya a 390 mdp al 30 de septiembre de 2024, debido a que se prevé el pago de obligaciones en dicho periodo.

Comisión Evaluadora y Comités de Evaluación

Con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Norma para el Sistema de Evaluación del Desempeño de los Servidores Públicos de Nivel Operativo y la Norma para otorgar el Premio Nacional de la Administración Pública, la ANAM instaló de manera anual la Comisión Evaluadora encargada de supervisar los trabajos correspondientes al Sistema de Evaluación del Desempeño 2021-2022 y 2022-2023 de las personas servidoras públicas de nivel operativo, los consecuentes criterios de operación para el otorgamiento de los reconocimientos a través del programa Estímulos y Recompensas Civiles 2022 y 2023, así como de vigilar los trabajos de difusión y sentar las bases para la definición de las personas servidoras públicas que representaron a la ANAM en el Premio Nacional de Administración Pública.

En el ejercicio 2022, la Dirección de Recursos Humanos de la ANAM participó en esta Comisión Evaluadora como Secretaría Técnica,

encargada de operar dichos programas. Se instalaron 9 Comités de Evaluación, los cuales permitieron vigilar la aplicación de la evaluación del desempeño de las personas servidoras públicas con plazas operativas y entregar 77 estímulos a nivel nacional.

De igual forma, en el ejercicio 2023, la Dirección de Recursos Humanos formó parte de la Comisión Evaluadora y de los 11 Comités de Evaluación que se instalaron a nivel nacional, lo que permitió la entrega de 53 estímulos y 3 recompensas económicas.

La Comisión Evaluadora aprobó por primera vez la participación de un representante de la ANAM en el Premio Nacional de Administración Pública 2023.

En el ejercicio 2024 se instalaron 34 Comités de Evaluación a nivel nacional, los cuales permitieron vigilar la aplicación de la evaluación del desempeño de las personas con plazas operativas, así como la correcta asignación y entrega de los Estímulos (10 días de vacaciones extraordinarios) a las personas servidoras públicas conforme lo determina la "NORMA para el sistema de evaluación del desempeño de los servidores públicos de nivel operativo" se haya distinguido por una calificación de Muy Bueno en su evaluación, con base en las acciones comprendidas en el Artículo 92 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.

En cuanto a la Comisión Evaluadora de la ANAM, en el periodo de agosto a septiembre de 2024 se realizará una sesión de trabajo en la que se determinará al candidato a representar a la ANAM en el Premio Nacional de Administración Pública, acciones coordinadas por la Dirección de Recursos Humanos en su calidad de Secretaría Técnica en esta instancia.

b) La relación de puestos de libre designación, designación directa, en su caso, los de gabinete de apoyo, área de apoyo técnico y sujetos a la normativa que regule el servicio profesional de carrera que corresponda.

En abril de 2022, se transfirieron del SAT a la ANAM 5,529 plazas y conforme al numeral 152 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, reforma publicada en el DOF el 17 de mayo de 2019 (última reforma el 22 de febrero de 2024), los Puestos – Plaza de la ANAM fueron considerados como de "Libre designación".

Por otra parte, mediante oficio No. STCSN/0116/2023 del 26 de mayo de 2023 la Secretaría Técnica del Consejo de Seguridad Nacional informó a la ANAM que, de conformidad con los criterios definidos por ese órgano colegiado, la Agencia conserva el reconocimiento como Instancia de Seguridad Nacional, mismo que fue otorgado el 15 de enero de 2007 a la entonces Administración General de Aduanas del SAT.

De acuerdo con lo anterior y considerando lo estipulado en el artículo 8 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal: "Artículo 8.- El Sistema no comprenderá al personal que preste sus servicios en la Presidencia de la República, la Secretaría de Relaciones Exteriores, los rangos de secretarios de Despacho, Jefes de Departamento Administrativo, Subsecretarios, Oficiales Mayores, Jefe o Titular de Unidad y cargos homólogos; los miembros de las Fuerzas Armadas, del sistema de seguridad pública y Seguridad Nacional...", la ANAM contará con un Servicio Aduanal de Carrera.

En lo que respecta al Gabinete de apoyo, la ANAM fue clasificada como Gama, por parte de la SFP, de acuerdo con el cuadro de montos anualizados para la estructura del gabinete de apoyo, de conformidad con las Disposiciones generales en materia de recursos humanos de la Administración Pública Federal vigentes.

Derivado de las acciones que se están llevando a cabo para el registro de la Estructura Orgánica Básica ante la SFP, los puestos que se han identificado, hasta ahora, como designación directa son los siguientes: Titular de la ANAM y el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas (TUAF).

Ahora bien, debido al reconocimiento de esta Agencia como Instancia de Seguridad Nacional, y de acuerdo con la SFP, los puestos en su mayoría deberán ser clasificados con característica ocupacional "Seguridad Nacional", lo cual se efectuará de acuerdo con el registro de la Estructura Orgánica Básica y No Básica.

Se encuentra en proceso de registro y aprobación ante la SFP, la conversión de 88 plazas presupuestarias de carácter permanente para la creación de 57 plazas autorizada por la SHCP a través del Sistema de Control de Presupuestario de Servicios Personales (SCPSP). Cabe resaltar que dichas plazas serán catalogadas como de seguridad nacional y asignadas para la puesta en marcha y operación de los Equipos de Revisión No Intrusiva de las Aduanas de Tijuana, Mexicali, Nogales, Nuevo Laredo y el Centro de Procesamiento Electrónico de Datos Aduaneros (CPED).

En la proyección del periodo de julio a septiembre de 2024, se estima que en septiembre de 2024 se obtenga la aprobación y registro de la conversión de referencia, así como de la Estructura Orgánica Básica.

Las acciones y compromisos relevantes en materia organizacional que se encuentran en proceso de atención, previstas para el periodo de julio a septiembre de 2024, es la clasificación de los puestos, la cual se realizará de forma paralela al registro de la estructura orgánica básica de la ANAM.

En ese sentido, durante los primeros 90 días naturales de la siguiente administración deberá prioritariamente atenderse el registro de la estructura orgánica básica y la clasificación de los puestos. La unidad administrativa responsable de estas actividades es la Unidad de Administración y Finanzas, el responsable directo es el Director de Recursos Humanos.

c) La referencia a las condiciones generales de trabajo o del contrato colectivo de trabajo o sus equivalentes.

En la ANAM, las condiciones generales de trabajo, las remuneraciones y prestaciones de las personas servidoras públicas se aplicaron de conformidad con el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal vigente y la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Las relaciones laborales con las personas servidoras públicas adscritas a la Agencia se encuentran reguladas en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B del artículo 123 constitucional, así como en el "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera". A su vez, la Agencia aplicó en beneficio de las personas servidoras públicas, diversas disposiciones internas en materia de estancias infantiles, puntualidad y asistencia, notas de mérito, días económicos, pago por titulación, impresión de tesis, útiles escolares, anteojos, así como los premios de perseverancia y lealtad, estímulos y recompensas y las festividades de día de las madres, día del trabajador hacendario y día del niño.

Con objeto de salvaguardar las obligaciones contractuales que se tienen con las personas servidoras públicas con plaza de base que fue transferido del SAT, se atendió el cumplimiento de sus prestaciones en efectivo conforme a las Condiciones Generales de Trabajo.

Al 30 de junio de 2024, se encuentran registradas tres representaciones sindicales, siendo el mayoritario el Sindicato Nacional de Trabajadores de Hacienda y Servicio de Administración Tributaria y Aduanas con un total de 943 miembros; el Sindicato de Trabajadores del Servicio de Administración Tributaria, Hacienda y sus Órganos Desconcentrados cuenta con 136 agremiados y el Sindicato Nacional de Trabajadores Democráticos del Servicio de Administración Tributaria solo 3 miembros sindicales, así como 29 que no cotizan, lo que da un total de 1,111 trabajadores de base, sirviendo como fundamento para las Condiciones Generales de Trabajo y que son de observancia obligatoria para el Titular de la SHCP, sus órganos desconcentrados SAT y Titular de la ANAM, en

términos de los artículos 6, 87, 88, 90 y 91 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, quedando excluidos de su aplicación los trabajadores de confianza de mandos medios y superiores, las personas servidoras públicas con plaza de enlace, las personas servidoras públicas de carácter eventual, aquellos que se les haya otorgado un contrato de carácter civil o mercantil y los que estén sujetos al pago de honorarios.

Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, deben cumplirse las prestaciones de:

- Solicitudes de pago de puntualidad.
- Notas de mérito
- Titulación
- Factura de anteojos
- Factura de monedero de día de la madre, y
- Pago de útiles escolares.

Las referidas prestaciones se cuantifican por parte de la Dirección de Recursos Humanos.

VI. Los recursos materiales

a) La situación de los bienes muebles e inmuebles.

Bienes Muebles

En el periodo de enero a mayo de 2022, en cumplimiento al artículo Quinto Transitorio del DECRETO publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2021, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la SHCP y del Reglamento Interior del SAT, y por el que se expide el Reglamento Interior de la ANAM, el SAT transfirió documentalmete 62,525 bienes con un importe de 2,552.20 mdp, que se sustenta con el "Acta Administrativa de Entrega-Recepción de Asuntos del SAT, a la ANAM, así como de Transferencia de Recursos Presupuestarios y Financieros entre el SAT y la ANAM" de fecha 11 de mayo de 2022.

De junio a diciembre de 2022, la ANAM operó la baja de 12 bienes por un monto de 0.61 mdp, lo que dio lugar a un inventario de 62,513 bienes con valor de 2,551.59 mdp.

En el ejercicio 2023, se incorporaron 1,032 bienes que ascienden a la cantidad de 1,493.33 mdp y se desincorporaron 410 bienes con un importe de 3.38 mdp, quedando el inventario al 31 de diciembre de 2023, con 63,135 bienes con un coste de 4,041.54 mdp.

Del 1 de enero al 30 junio de 2024, se dio el alta de 1,519 bienes con un monto de 818.33 mdp, operándose la baja de 33 bienes con importe de 1.89 mdp, por lo que el inventario de bienes muebles registrados es de 64,621 bienes con valor de 4857.98 mdp.

En la etapa del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, se considera incorporar al inventario 2,000 bienes aproximadamente con valor de 390.50 mdp y llevar a cabo la baja de 150 bienes que importan alrededor de 150.30 mdp. Conciliación que se realizará mensualmente en la Dirección de Contabilidad de la Unidad de Administración y Finanzas.

Con relación al almacén de bienes de consumo, la ANAM administra los recursos públicos federales con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; asimismo, atiende las medidas señaladas en el PND 2019-2024, en su Apartado "I. Política y Gobierno" "Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad", y emitió los Lineamientos para la Asignación, Comprobación y Seguimiento de los

Recursos Financieros de la ANAM, en el cual se especifica el mecanismo por el cual las unidades administrativas de la ANAM pueden cubrir gastos urgentes para mantener su operación: que sean menores y elementales para efectuar adquisiciones de bienes y servicios prioritarios, y que por su importancia deben de ser atendidos en tiempos mínimos o inmediatos.

La implementación y aplicación de los mencionados Lineamientos ha derivado en que no se genere una existencia innecesaria de bienes de consumo, toda vez que cada unidad administrativa hace el requerimiento de los bienes con dichas características de acuerdo con sus necesidades.

Bienes inmuebles

Mediante acta del 11 de mayo de 2022, el SAT formalizó la entrega de 223 inmuebles, distribuidos de la siguiente forma: de 18 Inmuebles Federales, solo se aceptaron 15 al SAT y 3 les fueron rechazados, toda vez que no se encontraban en uso de la ANAM y no eran de utilidad; de 12 inmuebles federales compartidos con el SAT, 4 inmuebles no eran útiles, razón por la cual no fueron transferidos a la ANAM, por lo que quedaron en uso exclusivo del SAT; 56 inmuebles federales administrados por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN); 2 inmuebles federales administrados por el INDAABIN compartidos con el SAT; 4 eran subarrendamientos compartidos; 125 comodatos; 4 comodatos compartidos con el SAT, y 2 en el extranjero.

Cabe señalar, que los 2 inmuebles en el extranjero son otorgados a título gratuito por las autoridades de los Estados Unidos de América, en los cuales se realizan operaciones a cargo de la Aduana de Nuevo Laredo.

Del 1 de junio al 31 de diciembre de 2022, la cifra final fue de 216 inmuebles en uso de la ANAM, distribuidos de la siguiente forma: 125 comodatos ANAM; 15 inmuebles federales administrados por el INDAABIN; 18 inmuebles federales compartidos con el SAT, los cuales son 4 arrendamientos, 4 comodatos, 8 federales y 2 federales administrados por el INDAABIN; 56 inmuebles Federales administrados por el INDAABIN y 2 inmuebles en el extranjero.

En lo que se refiere del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, previas gestiones que realizó la ANAM mediante su Unidad de Administración y Finanzas, al 31 de diciembre de 2023, el inventario de los inmuebles fue de 220, distribuidos de la siguiente forma: 129 inmuebles en comodatos ANAM; 4 inmuebles en comodatos compartidos SAT; 15 inmuebles federales ANAM; 9 inmuebles federales compartidos SAT; 3 subarrendamientos compartidos SAT; 1 arrendamiento ANAM; 55 inmuebles federales administrados por el INDAABIN; 2 inmuebles federales administrados por el INDAABIN; 2 inmuebles federales administrados por el INDAABIN compartidos con el SAT; y 2 inmuebles en el extranjero.

Por lo que hace del 1 de enero al 30 de junio de 2024, se tienen 220 inmuebles, distribuidos de la siguiente manera: 129 inmuebles en comodatos ANAM; 4 inmuebles en comodatos compartidos SAT; 15 inmuebles federales ANAM; 9 inmuebles federales compartidos SAT; 3 subarrendamientos compartidos SAT; 55 inmuebles federales administrados por el INDAABIN; 2 inmuebles federales administrados por el INDAABIN compartidos con el SAT; y 2 inmuebles en el extranjero; y 1 arrendamiento ANAM.

En el periodo del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, se proyecta una cifra de 219 inmuebles al final del periodo, cuya distribución es la siguiente: 129 inmuebles en comodatos ANAM; 4 inmuebles en comodatos compartidos SAT; 14 inmuebles federales ANAM; 9 inmuebles federales compartidos SAT; 3 subarrendamientos compartidos SAT; 1 arrendamiento ANAM; 55 inmuebles federales administrados por el INDAABIN; 2 inmuebles federales administrados por el INDAABIN compartidos con el SAT; y 2 inmuebles en el extranjero.

La disminución se debe a que se dio de baja el inmueble identificado como Puerto Fronterizo Mesa de Otay, por tratarse de un inmueble que estaba duplicado, toda vez que quien lo administra y lo tiene registrado, es el INDAABIN, y la ANAM, solo ocupa una

parte, razón por la cual se dio de baja el RFI. 2-2284-9, se hicieron las gestiones para la baja en los registros contables de la ANAM y mediante correo electrónico del 14 de agosto de 2024, la Dirección de Contabilidad, informó que el valor de inmueble ya no se encuentra en los libros contables de la ANAM, razón por la cual dentro de los primeros días del mes de septiembre, se tendrá que enviar a la Dirección de Administración del Presupuesto y Control Inmobiliario de la SHCP; el cuadro de Conciliación de Inmuebles al 30 de agosto, validado por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales por conducto de la Dirección de Bienes Muebles e Inmuebles y la Dirección de Contabilidad.

b) Las contrataciones públicas, precisando, su estado, vigencia, montos, garantías vigentes, pagos efectuados y pendientes.

Con relación a las contrataciones públicas de bienes y/o servicios realizadas por la ANAM dentro del periodo del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2023, con la finalidad de cumplir con las reglas y principios de austeridad, así como el ejercicio eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, se llevaron a cabo acciones tendientes a cumplir con lo establecido en el párrafo cuarto del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es decir, que las operaciones que se realicen a través del procedimiento de adjudicación directa no podrán exceder del 30% del presupuesto autorizado, resaltando que deberán considerarse en este cómputo los contratos marco y los relacionados con Seguridad Nacional.

Durante los ejercicios 2022 y 2023 se llevaron a cabo 95 contrataciones por un monto de 1,089.34 mdp, de las cuales 312.86 mdp se contrataron mediante procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas y 776.48 mdp correspondientes a adjudicaciones directas.

Las adjudicaciones directas se realizaron en función a diversas causas que están previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; entre las que se encuentran fundamentalmente el que se haya declarado desierta una licitación pública; cuando se trata de contratos marco y cuando el importe no excede los montos máximos que establece el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Durante los ejercicios 2022 y 2023, con la finalidad de garantizar la correcta operación de las unidades administrativas de la ANAM se lograron 7 contrataciones anticipadas, con lo que se permitió atender las necesidades de la Agencia de manera pronta y adecuada. Asimismo, se llevaron a cabo 11 contrataciones consolidadas, con las que se generaron ahorros en los conceptos de suministro de vales de despensa y suministro de combustible.

Aunado a lo anterior, se precisa que se llevaron a cabo 32 contrataciones a través de contrato marco, con las cuales se garantizaron las mejores condiciones en cuanto a costo y calidad en la prestación de servicios y/o adquisición de bienes para la Agencia.

En seguimiento a las reglas y principios de austeridad, así como al ejercicio eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, durante el periodo comprendido del 1 de enero de 2024 y el 30 de junio de 2024 se llevaron a cabo 39 procedimientos de contratación entre los que se encuentran los Contratos Marco de Limpieza, Fumigación, Microsoft, así como diversas Licitaciones Públicas para el mantenimiento Integral a Instalaciones en Uso de la ANAM, Recarga de Extintores y Mantenimiento a Sistemas contra Incendio, Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Vehículos, y Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina y Consumibles (papelería). De este último se formalizaron 38 contratos específicos.

Derivado de lo anterior, se han llevado a cabo 77 adjudicaciones por un monto aproximado de 7,429.49 mdp, del cual 677.75 mdp se contrató mediante procedimientos de Licitación Pública, 338.98 mdp se contrató mediante procedimiento de invitación a cuando menos tres personas y 6,412.75 mdp correspondientes a adjudicaciones directas.

En lo que respecta a las fianzas, al 31 de diciembre de 2023, se encontraban vigentes 64 fianzas, de las cuales 35 corresponden al cumplimiento de contratos, 1 de vicios ocultos, 14 para garantizar la confidencialidad de la información de la que se tenga conocimiento

y 14 por la calidad de los servicios prestados en el desarrollo de las obligaciones contractuales; cuyo monto global es por la cantidad de 1,499.55 mdp.

En tanto que, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2024, se encontraban vigentes 49 fianzas, de las cuales 33 corresponden al cumplimiento de contratos, 5 de vicios ocultos, 8 para garantizar la confidencialidad de la información de la que se tenga conocimiento y 3 por la calidad de los servicios prestados en el desarrollo de las obligaciones contractuales, cuyo monto global es por la cantidad de 1,268.4 mdp.

Por lo que respecta a las fianzas, del 1 de enero al 31 de junio de 2024, la totalidad de los contratos formalizados cuentan con su respectiva garantía de cumplimiento y calificación en sentido positivo, o bien se encuentran dentro del plazo legal para su presentación.

Del 1 de julio al 30 de septiembre del 2024 se tiene proyectada la adjudicación de 1,965 mdp que consideran la adquisición de bienes y contratación de servicios como son el Mantenimiento de Equipo de Laboratorio, Servicio de Atención y Solución de Fallas para Equipos de Inspección no Intrusiva, Servicio de Acceso a las Instalaciones, Pasajes Aéreos, Arrendamiento de Vehículos Blindados, Servicio de Mudanza de la Unidad Canina, y Adquisición de Equipo de Laboratorio.

Asimismo, durante los meses de julio a septiembre de 2024, se llevarán a cabo seis Licitaciones Públicas y una Invitación a Cuando Menos Tres Personas para la Adquisición de Mobiliario, Equipo de Laboratorio, Uniformes y Mantenimiento a Equipos de Revisión no Intrusiva.

Se destaca que los inmuebles de Torre El Caballito, Nuevo Laredo y Ciudad del Carmen, son subarrendamientos con el SAT, de los cuales no se ha realizado el pago de las rentas, porque el SAT no ha remitido los contratos de subarrendamiento a pesar de que se ha dado seguimiento. Además, se tienen que celebrar reuniones con el SAT, en específico con la Administración Central de Operación de Recursos y Servicios, para la regularización de los 3 inmuebles compartidos.

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

En relación con el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAASANAM) se informa como logro y acciones realizadas, la publicación del "Acuerdo 52/2024" el 24 de abril de 2024; las Directrices Administrativas en Materia de Adquisiciones de 10 de mayo de 2024 y el instructivo para la Administración y Verificación de los Contratos, así como las Políticas Bases y Lineamientos (POBALINES) en materia de adquisiciones.

Respecto del Subcomité Revisor de Convocatorias (Subreco) se informa la aprobación de la totalidad de los proyectos de convocatorias presentados para los procedimientos de Licitación Pública (LP) y de Invitación a cuando menos Tres Personas (ITP).

Se gestionó ante el Comité de Bienes Muebles de la SHCP, la conformación del Subcomité de Bienes Muebles de la ANAM, mismo que fue autorizado, se realizó su instalación y puesta en marcha, en una de las sesiones se presentó el caso de donación de 31 sensores caninos para la Federación Canófila Mexicana, A.C., el cual fue dictaminado favorable por el Órgano Colegiado y aprobado por el Titular de la ANAM.

VII. Tecnologías de la información

El transitorio Tercero del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, y por el que se expide el Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México, publicado en el DOF el 21 de diciembre de 2022, establece que "el Servicio de Administración Tributaria podrá proporcionar a la Agencia Nacional de Aduanas de México los servicios de comunicaciones y

tecnologías de la información requeridos para apoyar sus funciones administrativas hasta en tanto ésta pueda llevarlos a cabo por su cuenta”.

Este es el punto de partida en materia tecnológica de la Agencia, inicia con dependencia con el SAT, al tiempo que realiza sus procesos de contratación a fin de contar con servicios propios.

El reto de la ANAM es el de elevar sustancialmente la calidad, eficiencia y eficacia de los múltiples procesos que generan la organización y la dirección de los servicios aduanales y de inspección, con apego a las normas jurídicas que regulan la entrada, tránsito o salida de mercancías de o en el territorio nacional.

Es por ello, que se parte mediante la firma de un convenio general de colaboración y de convenios específicos todos estos con el SAT, la Agencia opera.

Hoy en día, la ANAM avanza con independencia tecnológica en infraestructura básica: equipos de cómputo, multifuncionales y telefonía, servicios internet, seguridad de la información, licenciamiento Microsoft y centro de datos.

En este sentido, la Agencia en materia de tecnologías de la información y comunicaciones ha generado las siguientes estrategias, proyectos y programas:

Estrategias

En cuanto tecnificación, la ANAM, aplica las tecnologías de la información y comunicaciones, para mejorar la eficiencia, productividad y calidad de los servicios que brinda, así como para que los empleados de la Agencia cuenten con herramientas que faciliten el ejercicio de sus atribuciones. En este sentido, se tienen las siguientes estrategias:

Respecto a las comunicaciones, la ANAM realiza acciones para brindar el servicio de Internet en todas las Aduanas del país y sus puntos tácticos, actividad que abarca desde la instalación de la infraestructura, hasta la puesta en marcha y su interacción con otros dispositivos tales como equipos de cómputo, impresión y telefonía, necesarios todos ellos para mantener la operación de la agencia.

Ante la necesidad de mantener la operación de la agencia en su nacimiento, se realizaron acciones encaminadas en la independencia de servicios básicos como dotación de equipos de cómputo, multifuncionales, telefonía.

Esto incluye los servicios de licenciamiento de Microsoft que, anualmente renueva de este, dando continuidad operativa de dicho contrato, contando con los productos de Microsoft en la modalidad de suscripción, Activación de Soporte Premier, asignación de servicio de administración de cuenta y mantenimiento unificado y proactivo, haciendo de esta plataforma nuestro marco de referencia tecnológico

En este 2024, la Agencia contará con licenciamiento de AutoCAD el que facilita el diseño de elementos en dos dimensiones y tres dimensiones, de gran importancia para la ANAM, debido a que los diseños de ingeniería (obra civil) para las aduanas, de planos y sus respectivos complementos eléctricos, hidráulicos, se generan en casa lo que facilita generar las mejoras o adecuaciones que requiera respecto de alguna de la infraestructura en las aduanas.

A través de la fábrica de software, la ANAM atienden las necesidades de cada una de sus unidades administrativas, a través de la generación de sistemas o aplicativos a la medida. En este sentido, es importante el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información de la Agencia, el cual está alineado con los principios rectores de la Estrategia Digital Nacional, la cual prioriza entre otros aspectos, el

desarrollo y uso de tecnologías de acceso abierto de origen nacional.

En materia de Seguridad de la información, durante este 2024, la ANAM, estableció su Sistema de Gestión de Seguridad basado en el Marco de Gestión de Seguridad de la Información cuya finalidad es preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la Agencia, considerando para ello, el cumplimiento de los criterios previstos en el Capítulo VI del Acuerdo por el que se emiten las Políticas y Disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal publicadas en el DOF el 6 de Septiembre del 2021, así como en la Norma Mexicana NMX-I-27001-NYCE-2015.

Este Marco de Gestión de Seguridad de la Información, precisa las reglas de actuación a las que deberán sujetarse las personas servidoras públicas adscritas a la ANAM que intervengan en el manejo, administración y gestión de las Tecnologías de la Información, con base en los roles y permisos que les sean autorizados, a efecto de que se cumplan los procesos, protocolos y administración de herramientas necesarios para mantener la seguridad de la información.

Con estas acciones se fortalece la seguridad de la información, ya que la evolución de las amenazas tecnológicas se acrecienta de manera acelerada, por lo que, resultó necesario generar una estrategia que permita proteger la información que se crea, almacena, transfiere y elimina en medios electrónicos y físicos, mediante los cuales se brindan servicios y son propiedad de la ANAM.

De enero 2023 al 17 de julio de 2024, se registraron un millón doscientos mil usuarios que ingresaron al portal de los cuales 100 mil son nuevos usuarios, con un promedio aproximado de 2,132 usuarios por día.,

Por otra parte, la Agencia cuenta con un portal interno, denominado INTRANAM, el cuál es la plataforma interna de la ANAM, medio que facilita la comunicación de normativas internas, capacitaciones y cursos a toda la comunidad de la Agencia. Además, proporciona acceso centralizado a información crucial de cada unidad administrativa. Al igual que el portal externo, INTRANAM adhiere rigurosamente a la identidad gráfica establecida por el gobierno federal, incorporando tecnologías avanzadas para asegurar eficiencia y accesibilidad.

Proyectos

Concentración de infraestructura en el Centro de Datos. Servicio que permite contar con condiciones para conservar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información sustantiva en apego con la estrategia institucional que impulsa la independencia tecnológica y desvinculante con los servicios contratados en su momento por el Servicio de Administración Tributaria.

La ANAM, consideró primordial que la operación aduanera requiere la generación de aplicativos e integración y actualización de sistemas que requieren ser resguardados en el centro de datos, esto implica un incremento en la capacidad de almacenamiento sin comprometer la velocidad de respuesta, integridad y disponibilidad de la información.

El desarrollo de sistemas, modernización de éstos y su homologación (incluye implementación; pruebas y funcional (soporte), se encuentran divididos en: 1. Estabilizados y/o ejecución; 2. Nuevos Desarrollos y, 3. Diseño, cuya atención se encuentra a cargo de la Dirección General de Tecnologías de la Información.

Por otra parte, el proyecto Encargados Locales de Tecnologías de la Información (ELTIS) y Coordinadores de Encargados Locales de Tecnologías de la Información (CELTIS) surge de la necesidad de que la Agencia cuente con personas especializadas en materia de tecnologías de la información y comunicaciones en la Aduanas del país, del cual se realizaron diversas acciones para contar con ELTIS y CELTIS. Esto implicó: (i) la gestión de 50 plazas; (ii) contar con personas distribuidas en las 50 aduanas del país; (iii) definición de

grupos por colindancia o cercanía a nivel regional; (iv) generación de una convocatoria para realizar contrataciones de personas; de las cuales: (v) ingresaron 6 plazas (ELTIS) en fecha 1 de agosto de 2024, (vi) ingresaron 14 plazas (ELTIS) en fecha 16 de agosto de 2024. (vii) en proceso de contratación 30 plazas (ELTIS) con fecha de alta para el 1 de septiembre de 2024. (viii) en aprobación de plazas para CELTI's que tendrán un nivel de jefe de departamento.

El proyecto Sistema de Inspección No Intrusiva, es otro servicio que brinda mayor seguridad en la operación aduanera por medio de la transmisión de imágenes al Centro de Procesamiento Electrónico de Datos para la detección de mercancía ilegal en tiempo real, permitiendo actuar inmediatamente en caso de ser necesario.

Respecto a los servicios de Red, se contrató el "Servicio de Internet Corporativo y Servicio de Internet para Oficinas Remotas (COSCI)" y "Arrendamiento para red LAN y WLAN", los cuales proveen a las Aduanas y puntos tácticos de la infraestructura de comunicaciones e internet necesarios para la comunicación y transmisión de información. La Aduana de Veracruz y el nuevo Aeropuerto de Tulum son algunos de los sitios donde se está trabajando en la habilitación de la infraestructura de comunicaciones.

Con la finalidad de cumplir con los objetivos para la gestión de la seguridad considerando la confidencialidad, integridad y disponibilidad, se instrumentaron controles que permiten asegurar la prevención y protección de la información de la ANAM, mediante herramientas de seguridad de nueva generación que nos permiten mitigar vulnerabilidades de nueva generación para proteger la información de los sitios web institucionales y la red tecnológica, a fin de proteger la información y operación de la Agencia:

- Instalación de agentes de monitoreo
- Pruebas de estrés y carga masiva de datos
- Análisis de vulnerabilidades a los sistemas o aplicaciones
- Pruebas de penetración

Monitoreo y análisis del flujo de tráfico y dispositivos de red, para la detección oportuna de amenazas que puedan explotar vulnerabilidades de los activos de información de la ANAM.

Programas

Programa Gradual de Autonomía Tecnológica

Nuevos sitios ANAM:

1. Infraestructura para Transmisión de Imágenes generadas en los equipos RNI de las 21 aduanas fronterizas.
2. Instalaciones Nuevo Laredo
3. Aduana de Veracruz II
4. Otay II
5. Nogales III
6. Aeropuerto de Tulum
7. Unidad Canina
8. Aeropuerto de Puerto Escondido

Infraestructura para Transmisión de Imágenes generadas en los equipos RNI de las 21 aduanas fronterizas.

Contar con servicios e infraestructura de comunicaciones seguros para la transmisión de imágenes e información generada en los servicios de revisión no intrusiva instalados en las aduanas fronterizas del país para su análisis en tiempo real, permite fortalecer la

revisión de los vehículos que ingresan y salen del territorio nacional para la detección de posibles actos ilícitos que pongan en riesgo la seguridad nacional.

Nuevas Instalaciones de la ANAM: Derivado al aumento de las importaciones y exportaciones de mercancías que se registran diariamente en ciertos puntos del país, se vio a la necesidad de la construcción de nuevas instalaciones que permitirán el análisis y verificación de las mercancías que entran y salen del país, a fin de mejorar la infraestructura y equipamiento del sistema aduanero nacional.

A continuación, se enlistan las nuevas instalaciones de la ANAM:

- Veracruz
- Nuevo Laredo
- Otay II
- Nogales III
- Aeropuerto de Tulum
- Unidad Canina
- Aeropuerto de Puerto Escondido

Veracruz. Respecto a la ampliación del puerto de Veracruz, obras que incluyen a la nueva aduana, la solución de infraestructura se encuentra en espera de la adquisición del mobiliario para culminar los servicios sobre el mueble y no sobre el piso.

Nuevo Laredo. El pasado mes de mayo de 2024, se entregó a la residencia de obra el proyecto ejecutivo del edificio administrativo con el fin de realizar la obra civil, además, ya se cuenta con el proyecto de canalizaciones para implementar los servicios de voz, datos y energía eléctrica para todos los niveles del edificio administrativo. Actualmente se está trabajando para realizar la conexión a internet de ANAM desde el exterior hacia el cuarto de comunicaciones principal que abastecerá los servicios de TI.

Otay II. El Proyecto de Infraestructura del Cruce Fronterizo "Mesa Otay II" contempla la construcción de un nuevo puerto fronterizo en Tijuana para el cruce de vehículos de carga, vehículos ligeros y peatones; un distribuidor vial y un viaducto elevado para conectar el Aeropuerto Internacional de Tijuana, facilitando el flujo de vehículos de carga, actualmente la obra está en desarrollo y ya se entregaron los requerimientos de infraestructura para brindar los servicios.

Nogales III. Se están instalando equipos de revisión no intrusiva, así como la construcción de un área de revisión de autobuses, a fin de proporcionar un impulso a la operatividad de la Aduana.

Aeropuerto de Tulum. Se realizaron acciones integrales, es decir, desde la planeación en la ubicación de instalaciones eléctricas, de cableado de red, instalación de antenas, dotación de infraestructura necesaria para la operación de revisión y un área administrativa de la agencia, lo que incluye la dotación de equipos de cómputo, multifuncionales, servicio de telefonía, video vigilancia, en si dar de alta una instalación que garantice la operación de la Agencia conforme a sus atribuciones. Actualmente se encuentra en desarrollo de obra civil el área de carga en específico de TI canalizaciones.

Unidad Canina. Actualmente se están concluyendo los detalles finales de la conexión de Access Point's, servicios de tecnología y la energización de contactos.

Aeropuerto de Puerto Escondido. Fueron culminados los trabajos de infraestructura y comunicaciones lo cual permite que la Aduana opere.

En cuanto a los servicios y aplicativos la ANAM ha avanzado en el Programa Gradual de Autonomía Tecnológica, cuenta con 16 contratos formalizadas con componentes de tecnologías de la información autorizados por el Comité Técnico del Fideicomiso para Administrar la Contraprestación del Artículo 16 de la Ley Aduanera, con corte al primer trimestre de 2024:

- Servicio de Modelos de Riesgo de la ANAM (SMRA) PT1.
- Servicio de Modelos de Riesgo de la ANAM (SMRA) PT2.
- Servicio de Seguridad de la Información (SSI).
- Continuidad Operativa del Servicio de Centro de Datos (COSCD).
- Software de Soporte a la Operación Administrativa y Sustantiva de la ANAM (Licenciamiento Microsoft).
- Servicio Integral Administrado de Desarrollo y Continuidad Operativa (SIADCON).
- Continuidad Operativa del Servicio de Mantenimiento, Soporte, Actualización y Aprovechamiento de Equipo de Cómputo (COSEMSEC).
- Continuidad Operativa de los Servicios de Comunicaciones Integrados (COSCI).
- Servicio Integral Inalámbrico de Impresión, Digitalización y Fotocopiado (SIIDF).
- Continuidad Operativa del Servicio de Telefonía IP con Troncales SIP (COSIP).
- Arrendamiento de Equipo para Red LAN y WLAN, Soporte a la Operación Tecnológica.
- Integración Avanzada de Control y Monitoreo de Sistemas de Inspección No Intrusiva de la Agencia Nacional de Aduanas de México (SINI Fase 1).
- Continuidad Operativa del Servicio Integral Administrado de Desarrollo I.I (SIADCON I.I).
- Continuidad Operativa para el Software de Soporte a la Operación Administrativa y Sustantiva de la ANAM (Licenciamiento Microsoft).
- Continuidad Operativa del Servicio de Centro de Datos 2 (COSCD 2).
- Continuidad Operativa para el Servicio de Seguridad de la Información (SSI 2).

De los 26 Convenios Específicos de Colaboración (100%) que se celebraron en 2022 y 2023 con el SAT, concluyeron 11, lo que a la fecha representa un 42.30% de avance en la independencia de las contrataciones realizadas por el SAT, esto con el fin de dar continuidad de los servicios que nos proporcionaba dicho ente.

De conformidad con el Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal, se tiene una iniciativa con componente de tecnologías de la información autorizados por el Comité Técnico del Fideicomiso para Administrar la Contraprestación del Artículo 16 de la Ley Aduanera: Servicio de Código de Aceptación de Pedimentos.

Para la ANAM, en materia tecnológica, se planean acciones encaminadas a la autosuficiencia de la Agencia, en apoyo a las acciones inherentes, optimizar la operación para la entrada y salida de mercancías del territorio nacional, incrementar las medidas de vigilancia que inhiban o identifiquen actos ilícitos y actuar oportunamente ante aquéllos que atenten contra la seguridad nacional, así como con la finalidad de facilitar el despacho aduanero de las mercancías en las aduanas del país, se ha dado a la tarea de impulsar los desarrollos que permita a los usuarios de comercio exterior una facilitación adicional para efectuar el despacho mediante un documento electrónico generado y transmitido que simplifica la declaración del cumplimiento de ordenamientos que regulan al comercio exterior.

Se enfatiza el dar continuidad, consolidar e innovar los programas, proyectos, servicios y funciones de tecnologías de la información; en específico los aplicativos que apoyan la operación aduanera, la continuidad de enlaces de internet y el sistema de inspección no intrusiva., en beneficio de contrarrestar la introducción ilegal de mercancías, la evasión y elusión de impuestos al comercio exterior.

La innovación y reestructuración de los proyectos que la Agencia realiza implica considerar aspectos tales como:

i) Evaluar y fortalecer la infraestructura de enlaces de internet, asegurando redundancias y diversidad de rutas para garantizar la continuidad del servicio en caso de fallos. ii) Establecer protocolos de respuesta rápida ante posibles interrupciones, con planes de contingencia claros. iii) Implementar procesos regulares de evaluación de la efectividad de los programas y proyectos de tecnologías de la información. iv) Recoger retroalimentación de usuarios y partes interesadas para identificar áreas de mejora y ajustar estrategias según sea necesario.

VIII. Convenios, procesos y procedimientos

a) La situación de logros relevantes de los instrumentos jurídicos.

Convenios

Del 1 de enero de 2022 al 30 de junio de 2024, la ANAM suscribió 49 convenios de colaboración en temas relacionados con recaudación, seguridad, comunicaciones y tecnología de la información, recursos humanos y materiales, intercambio de información y modernización aduanera. Dichos instrumentos se formalizaron con distintas dependencias de la Administración Pública Federal como: la SEDENA, SEMAR, SFP, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) y Guardia Nacional (GN); entidades federativas tales como: Oaxaca y Chiapas; organismos desconcentrados como: el SAT y Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA); organismos descentralizados como: el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP), Casa de Moneda en México y Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT) y órganos autónomos como: la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Asimismo, en julio de 2024, se firmaron 2 convenios más con la SEDENA.

En materia de recaudación

Con la suscripción de estos instrumentos, en materia de Recaudación, con el Convenio de Colaboración para la Recepción, Control y Cobro de Créditos Fiscales, derivados de los Procedimientos Administrativos contemplados en la Ley Aduanera, formalizado con el SAT, ha servido para salvaguardar el interés fiscal respecto del cobro de los créditos fiscales que la ANAM, en ejercicio de sus facultades, llega a determinar mediante resoluciones en materia de ingresos federales y aduaneros.

De los resultados obtenidos, de acuerdo con la información proporcionada de manera mensual por el SAT a la ANAM, se identifica que en el periodo comprendido del 1 de enero del 2022 al 31 de diciembre del 2023, se tiene el registro de 28,923 créditos fiscales.

Por lo que hace del 1 de enero al 30 de junio 2024, se tiene el registro de 16,112 créditos fiscales enviados al SAT para su registro, control y cobro.

Finalmente, del 1 julio al 30 de septiembre de 2024 se tiene un estimado de registro de créditos fiscales de 24,167.

De tal manera que resulta imperante enviar al SAT el cobro pertinente de los créditos, para que la federación cumpla con su objetivo de recaudar; de tal manera se tiene previsto realizar las acciones de cobro del 1 al 15 de octubre del 2024. A cargo de esta actividad se encuentra la Dirección de Recaudación 2 de la Dirección General de Recaudación.

Finalmente, se tienen estimados al 30 de septiembre de 2024, la cantidad de 9,473 créditos fiscales en total, que deberán ser enviados al SAT de manera oportuna para su registro, control y cobro, los cuales se estiman en un importe de 2,935.2 mdp.

En materia de colaboración y coordinación interinstitucional

En colaboración con el INDEP, SEDENA, SFP, SAT y la SSPC, con el objeto de coordinar y consolidar esfuerzos en beneficio del Gobierno Federal, se gestionó la celebración de un Convenio Marco de Colaboración y Coordinación Interinstitucional, mediante el cual la ANAM podrá disponer de aquellos bienes de comercio exterior propiedad de Fisco Federal, que el INDEP no haya retirado en tiempo, situación que beneficiará en el rubro del desalojo de espacios.

Asimismo, se participó en la formalización de diversos instrumentos jurídicos: Convenio Marco de Colaboración y Coordinación Interinstitucional, Implementado en el ámbito de las Acciones para la realización del Tianguis del Bienestar – 2023 y el Convenio de Colaboración y Coordinación Interinstitucional implementado en el marco de acciones para la realización del Tianguis del Bienestar para el Estado de Chiapas – 2022, que permitieron definir, por una parte, la participación y el apoyo de la Agencia. La información de estos Convenios está a cargo de la UAF.

En materia de seguridad

Se celebró un convenio entre la ANAM y la GN, con la finalidad de que esta última proporcione servicios de seguridad en las instalaciones aduaneras, a las personas que laboran en la Agencia y a los usuarios de comercio exterior, este servicio es realizado por aproximadamente 1,134 personas servidoras públicas adscritas a la GN quienes proporcionan seguridad en 46 instalaciones aduaneras de 20 aduanas y en el Centro de Procesamiento Electrónico de Datos. El seguimiento de este convenio está a cargo de la Dirección de Operación Aduanera 1, adscrita a la Dirección General de Operación Aduanera.

En materia de comunicaciones y tecnología de la información

En temas de comunicaciones y tecnología de la información con el SAT, en cumplimiento a lo dispuesto en el Transitorio Tercero del Decreto por el que se expide el Reglamento Interior de la ANAM, publicado en el DOF el 21 de diciembre de 2021, y al amparo del Convenio General de Colaboración Interinstitucional para proporcionar servicios de comunicaciones y tecnologías de la información; se formalizaron 25 convenios específicos de colaboración cuyo objeto es que el SAT proporcione a la ANAM los servicios de comunicaciones y tecnologías de la información requeridos para apoyar sus funciones administrativas y sustantivas hasta en tanto ésta pueda llevarlos a cabo por su cuenta conforme a lo previsto en las disposiciones jurídicas aplicables. De los convenios específicos de colaboración celebrados, se han concluido 11, lo que a la fecha representa un 42.30% de avance en la independencia de la ANAM respecto de los servicios proporcionados por el SAT.

Asimismo, la ANAM y el SAT firmaron un convenio respecto al uso de la firma electrónica, el cual le permite a la ANAM validar los certificados de firma electrónica a través del servidor del SAT y en lo sucesivo, la ANAM podrá utilizarla para autenticarse al ingreso en los sistemas que esta desarrolle. La información de este convenio está a cargo de la Dirección General de Tecnología de la Información (DGTI).

Para el período 1 de julio al 30 de septiembre 2024 y para los siguientes noventa días posteriores a septiembre, la Agencia seguirá con la continuidad operativa de los servicios antes descritos. La información de estos convenios está a cargo de la DGTI.

En materia de recursos humanos

En materia de recursos humanos, con el objetivo de promover el ahorro, garantizando el acceso a los créditos a fin de elevar la calidad de vida de las personas servidoras públicas adscritas a la ANAM y cubrir sus necesidades familiares y personales, se firmó el Convenio de Afiliación con el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT). Durante los ejercicios 2022 y 2023, se logró un total de 756 créditos contratados por los trabajadores adscritos a esta Agencia; al 30 de junio de 2024, existen 669

créditos vigentes.

Asimismo, con Casa de Moneda de México, se suscribió el Convenio de Colaboración para la producción y suministro de "Medallas, rosetas y monedas para la entrega del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público y para el Premio a la Perseverancia y Lealtad", entregándose en el ejercicio 2022, 117 monedas y en 2023, 15 monedas en reconocimiento personas servidoras públicas de la ANAM que acreditó los requisitos establecidos en la normatividad en la materia. La información de estos convenios está a cargo de la UAF.

En materia de recursos materiales

En cuanto a recursos materiales, con la SEMAR se estableció un Convenio de Colaboración Interinstitucional, para que esa Secretaría manufacture y confeccione uniformes para las personas servidoras públicas con plazas operativas, administrativas y de aquellas que se encuentran realizando el curso formativo de la ANAM, a efecto de contar, como dependencia, con un uniforme que refleje la imagen institucional y el sentido de pertenencia. La información de este convenio está a cargo de la UAF.

En materia de intercambio de información

En materia de intercambio de información, con el SAT se suscribieron convenios, para garantizar la eficiencia en la defensa jurídica conjunta de los asuntos, el cumplimiento de resoluciones recaídas a recursos de revocación y sentencias firmes dictadas por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, incluidos los recursos de revisión; y para establecer las bases generales y mecanismos de colaboración, cooperación técnica y administrativa, para el intercambio de información confidencial relacionada con operaciones de comercio exterior. La información de estos convenios está a cargo de la DGJA.

Asimismo, con la PROFEPA, la ANAM suscribió el Convenio de Colaboración para Intercambio y consulta de información, relacionada con operaciones de comercio exterior relativas a mercancías sujetas a regulación por parte de la SEMARNAT y que pudieran ser de interés para detectar presuntas irregularidades e ilícitos en su movimiento transfronterizo, así como para la implementación de esquemas de capacitación e intercambio de buenas prácticas y experiencias, y ejecución de acciones operativas conjuntas, se logró con ello asegurar el cumplimiento de las restricciones no arancelarias, así como supervisar y coordinar la ejecución de la política de inspección y vigilancia del cumplimiento de la normatividad ambiental en lo relativo a la importación, exportación y retorno de recursos forestales incluyendo su control fitosanitario, de especímenes, partes y derivados de vida silvestre y de organismos genéticamente modificados. La información de este Convenio está a cargo de la Dirección General de Atención Aduanera y Asuntos Internacionales.

En materia de modernización aduanera

Por lo que respecta a la modernización de las aduanas, en 2022 se firmó con la UNAM, el Convenio Específico de Colaboración, con el objeto de la elaboración del Proyecto Ejecutivo para la Construcción del Nuevo Cruce Fronterizo de Otay II en Baja California, logrando desarrollar todos los planos arquitectónicos y de ingenierías necesarios para la ejecución de la Obra, la cual actualmente tiene un avance del 65%.

Con la SEDENA, se firmaron 1 Convenio Marco y 9 específicos de Colaboración, con el propósito de establecer las acciones y la coordinación de las partes en el desarrollo de los proyectos de infraestructura y equipamiento de las aduanas de los Estados de Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Tamaulipas Región I (Nuevo Laredo y Colombia); Tamaulipas Región II (Miguel Alemán, Cd. Camargo, Cd. Reynosa y Matamoros); en las que se ha mantenido estrecha coordinación para el desarrollo de proyectos y obras de infraestructura; asimismo, para Reubicación y Construcción del Cuartel General de la 47/a Zona Militar, para modernizar la sección aduanera de Piedras Negras II, cuya reubicación brindan seguridad al Aeropuerto e Instalaciones Aduaneras; así como para llevar a

cabo la "Construcción de un Regimiento de Caballería Motorizada (R.C.M.) y su Unidad Habitacional (U.H.M.) en Nuevo Laredo, Tamaulipas, a fin de contar con una instalación estratégica que brinde seguridad a los funcionarios que laborarán en las nuevas instalaciones de la ANAM, en Nuevo Laredo; y el referente a la Construcción del Viaducto Elevado de Tijuana, el cual beneficia indirectamente el desahogo del flujo que pasan por las Aduanas de Tijuana.

Adicionalmente, en el periodo del 1 de julio al 30 septiembre de 2024, se firmó un Convenio Específico con la SEDENA para establecer los términos de colaboración para la ejecución de la obra de Otay II, la cual se estima que al 30 de septiembre de 2024 estará concluida al 100%. Asimismo, se celebró otro Convenio para la Construcción de las Nuevas Instalaciones de la ANAM y su Unidad Habitacional en Nuevo Laredo. La información de estos convenios está a cargo de la Dirección General de Modernización, Equipamiento e Infraestructura Aduanera.

b) Los procesos de desincorporación de entidades paraestatales, en sus diferentes modalidades, mencionando los impactos presupuestales y laborales de los mismos, explicando las razones de haber llevado a cabo dichos procesos.

No aplica

c) La relación de litigios o procedimientos en trámite ante otras autoridades, el monto estimado al que asciende de ser el caso, las acciones realizadas, su estado y la prioridad de atención.

Asuntos laborales

A través del "Acuerdo de Transferencia de Recursos Humanos y Financieros" que, de los correspondientes a la Administración General de Aduanas, se reportaron 459 juicios tramitados ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje y Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

Al 31 de agosto de 2022, a través del Acta Administrativa de Entrega-Recepción de Asuntos del SAT a la ANAM en el Apartado A, Subapartado A.5 del Acta, se recibieron físicamente 395 juicios y posteriormente se adicionaron 66 expedientes, para llegar al total de 461 expedientes, con un pasivo contingente de 652.8 mdp.

A partir del 1 de diciembre 2023 se implementó el Plan de Abatimiento de Juicios Laborales y Reducción de Pasivo Contingente, el cual clasificó el Pasivo Contingente en dos rubros, el primero integrado por los juicios transferidos por parte del SAT y el segundo integrado por los juicios laborales en que es parte directa la ANAM.

El supra citado Plan de Abatimiento tuvo como resultado en su primera etapa la disminución a un total de 416 juicios laborales con una cartera de pasivo contingente de 456.8 mdp.

Posteriormente, del periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2024, se obtuvo como resultado la disminución a un total de 389 juicios laborales con un pasivo contingente de 421.9 mdp.

Logrando que, de los 461 expedientes transferidos por el SAT, se disminuyeran a la cantidad de 326 juicio laborales.

Al 30 de junio de 2024 la ANAM cuenta con una cartera de 389 juicios laborales, misma que se integra por 326 provenientes del SAT (Acuerdo de Transferencia) y 63 de forma directa contra la ANAM. Cabe destacar que, de la cartera de juicios se tienen en etapa de instrucción 156; ejecución 101; laudo 97 y amparo 35.

Se proyecta para el tercer trimestre de 2024 a través de las acciones y estrategias implementadas por la Dirección de Asuntos Laborales respecto al Abatimiento, Control y Supervisión de Juicios Laborales se atenderán las audiencias programadas ante las ocho

Salas del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, así como la supervisión continua de los 381 juicios laborales, estimando una disminución del pasivo contingente.

Respecto a los primeros 90 días de la nueva administración se programan las siguientes acciones alienadas al Plan de trabajo:

- Cumplimiento y pago oportuno de los juicios laborales en los cuales existe condena económica firme.
- Identificación de juicios laborales en lo que las condenas firmes son inferiores a diez mil pesos para proceder a su baja administrativa a través de un dictamen jurídico.
- Identificación de juicios laborales con una antigüedad mayor a cinco años que constituyen un rezago y en consecuencia requieren acelerar el tiempo para su resolución a través de los instrumentos jurídicos que contempla la Ley.
- Coordinación y elaboración de estrategias conjuntas con el SAT para acelerar los juicios laborales que se encuentran pendientes por desahogar, lo anterior con la finalidad de cerrar la etapa procesal y obtener la emisión de resolución definitiva.

Del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2022 se registraron los pagos y cumplimientos, derivados de 9 juicios laborales y 30 actores, siguientes: por concepto de condenas económicas, 4.6 mdp, y por concepto de cuotas y aportaciones de seguridad social, 7.1 mdp.

Del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2023 se registraron los pagos y cumplimientos, derivados de 46 juicios y 65 actores, siguientes: por concepto de condenas económicas, 11.3 mdp, y por concepto de cuotas y aportaciones de seguridad social, 1.3 mdp.

Del 1 de enero al 30 de junio del año 2024 se registraron los pagos y cumplimientos, derivados de 31 juicios y 43 actores, siguientes: por concepto de condenas económicas, 11.6 mdp, y por concepto de cuotas y aportaciones de seguridad social, 3.7 mdp.

Como acciones se diseñó e implementó el Plan de Abatimiento de Juicios Laborales y Reducción de Pasivo Contingente a partir del 1 de diciembre de 2023, el cual consta de 5 ejes rectores:

- Identificación y clasificación del Pasivo Contingente en dos rubros, el primero integrado por los juicios transferidos por parte del Servicio de Administración Tributaria y el segundo integrado por los juicios laborales en que es parte directa la ANAM.
- Cumplimiento y pago oportuno de los juicios laborales en los cuales existe condena económica firme.
- Identificación de juicios laborales en lo que las condenas firmes son inferiores a diez mil pesos para proceder a su baja administrativa a través de un dictamen jurídico.
- Identificación de juicios laborales con una antigüedad mayor a cinco años que constituyen un rezago y en consecuencia requieren acelerar el tiempo para su resolución a través de los instrumentos jurídicos que contempla la Ley.
- Coordinación y elaboración de estrategias conjuntas con el Servicio de Administración Tributaria para acelerar los juicios laborales que se encuentran pruebas pendientes por desahogar, lo anterior con la finalidad de cerrar la etapa procesal y obtener la emisión de resolución definitiva.

En cuanto al tema de relaciones laborales, del 1 de enero al 30 de junio de 2024, se recibieron 204 peticiones de desvinculación, se realizaron 85 ceses y se encuentran pendientes 73. Los restantes 46 se ubican en el rubro de "otros" que corresponden a renunciaciones, dictámenes jurídicos o improcedentes.

Juicios de nulidad

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, respecto de Juicios Contenciosos, se recibieron 111 juicios de nulidad, de los cuales 26 quedaron concluidos y 85 en trámite, por un monto aproximado de 219.7 mdp.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, se recibieron 148 juicios de nulidad, con 26 concluidos y 122 en trámite, por un monto de 1,617.1 mdp.

En el periodo del 1 de enero de 2024 al 30 de junio de 2024, se recibieron 135 juicios de nulidad que se encuentran en trámite por un monto de 80.2 mdp.

Para el periodo del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, se estima recibir 68 juicios de nulidad para su atención.

Causas Penales

En representación jurídica, en el ejercicio 2022, la ANAM inició 87 expedientes, 5 de ellos no cumplen con el requisito de procedibilidad, de los 82 restantes formuló 35 querellas y 47 declaratorias de perjuicio, por ser parte ofendida en esos procedimientos penales; por lo que la FGR inició 82 carpetas de investigación; así también, 70 de ellas continúan en etapa de investigación por parte del Ministerio Público de la Federación (MPF) y 12 se judicializaron de las cuales el monto pagado por reparación del daño asciende a la cantidad de 172,802 pesos.

En el ejercicio 2023, la ANAM inició 129 expedientes, 8 de ellos no cumplen con el requisito de procedibilidad, de los 121 restantes formuló 58 querellas y 63 declaratorias de perjuicio, por ser parte ofendida en esos procedimientos penales; por lo que la FGR inició 121 carpetas de investigación; así también, 99 de ellas continúan en etapa de investigación por parte del MPF y 22 se judicializaron de las cuales el monto pagado por reparación del daño asciende a la cantidad de 778,562.89 pesos.

En el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2024, la FGR inició 101 carpetas de investigación, la ANAM formuló 27 querellas y 74 declaratorias de perjuicio, por ser parte ofendida en esos procedimientos penales; así también, 87 de ellas continúan en etapa de investigación por parte del MPF y 14 se judicializaron de los cuales el monto pagado por reparación del daño asciende a la cantidad de 65,996.20 pesos.

Para el periodo 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, se estima que se inicien 40 expedientes por querellas y declaratoria de perjuicio ante la FGR por delitos de contrabando.

Trámites y asuntos legales de las aduanas

Por lo que respecta a la operación en las 50 Aduanas adscritas a la ANAM, en el 2022 se iniciaron 4,960 Procedimientos Administrativos en Materia Aduanera (PAMAS) de los cuales 4,397 fueron resueltos y 563 quedaron pendientes por un monto de 189,815.2 mdp.

En cuanto a las Multas Simples, se levantaron 28,202 de las cuales 27,413 se resolvieron y 789 quedaron pendientes por un monto de 56.8 mdp.

En lo que se refiere a cumplimentaciones, se recibieron 2,859 Juicios de Nulidad, quedando 2,597 resueltos y 262 pendientes; por un monto de 112.0 mdp; 141 Recursos de Revocación de los cuales 34 se resolvieron y 107 quedaron pendientes por un monto de 82.9 mdp; 282 Juicios de Amparo, de esos, 213 se resolvieron y 69 quedaron pendientes por un monto cuantificable de 0.9 mdp; y 62 Asuntos Penales de los cuales 40 se resolvieron y 22 quedaron pendientes por un monto de 27.1 mdp.

En 2023 se iniciaron un total de 6,698 PAMAS, 5,095 resueltos y 1,603 pendientes por un monto de 487.8 mdp.

En cuanto a Multas Simples, se levantaron 29,574 de las cuales 27,710 se resolvieron y 1,864 quedaron pendientes por un monto de 213.0 mdp.

En lo que se refiere a las cumplimentaciones, se recibieron 2,951 Juicios de Nulidad quedando 2,552 resueltos y 399 pendientes por un monto de 1.9 mdp; 154 Recursos de Revocación de los cuales 43 se resolvieron y 111 quedaron pendientes por un monto de 49.0 mdp; 534 Juicios de Amparo quedando 273 resueltos y 261 pendientes por un monto cuantificable de 3.4 mdp; y 53 Asuntos Penales de los cuales 21 se resolvieron y 32 quedaron pendientes por un monto de 11.4 mdp.

Del 1 de enero al 30 de junio de 2024 se iniciaron un total de 4,039 PAMAS de los cuales 2,001 fueron resueltos y 2,038 se encuentran pendientes por un monto de 646.8 mdp.

En cuanto a Multas Simples, se levantaron un total de 16,510 de las cuales 13,685 están resueltas y 2,825 se encuentran pendientes por un monto de 278.1 mdp.

En lo que se refiere al rubro de cumplimentaciones, se recibieron 2,025 Juicios de Nulidad de los cuales 919 se resolvieron y 1,106 están pendientes por 445.6 mdp; 39 Recursos de Revocación con 3 resueltos y 36 pendientes por un monto de 42.4 mdp; 592 Juicios de Amparo con 118 resueltos y 474 pendientes por un monto cuantificable de 109.8 mdp; y 57 Asuntos Penales de los cuales 16 están resueltos y 41 pendientes por un monto de 91.1 mdp.

Para el periodo comprendido del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, se estima que las subdirecciones de operación aduanera de las 50 aduanas del país iniciarán un total de 1,019 PAMAS, por un monto aproximado de 323.4 mdp y un total de multas simples de 1,413 con un monto aproximado de 139.0 mdp, los cuales serán atendidos por las personas servidoras publicas titulares de las Aduanas y subdirecciones de trámites y asuntos legales de cada una de ellas.

Así también, por lo que respecta a las cumplimentaciones, se estima que las subdirecciones de trámites y asuntos legales de las 50 aduanas del país, recibirán 553 Juicios de Nulidad por un monto aproximado de 222.8 mdp; 18 Recursos de Revocación por un monto aproximado de 21.2 mdp; 237 Juicios de Amparo por un monto aproximado de 54.9 mdp y 21 Asuntos Penales por un monto aproximado de 45.5 mdp, los cuales serán atendidos por las personas servidoras publicas titulares de las Aduanas y subdirecciones de trámites y asuntos legales de cada una de ellas.

IX. Relación de las observaciones de auditorías realizadas por las diferentes instancias de fiscalización que se encuentren en proceso de atención

Acto de Fiscalización 13/2023 "Auditoría Integral"

El 16 de agosto de 2023 el Órgano Interno de Control Especifico (OICE) en la ANAM, notificó el acto de fiscalización, por el periodo de revisión comprendido del 1 de enero de 2022 al 10 de noviembre de 2023, el objetivo fue verificar que la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Unidad de Administración y Finanzas (UAF), la Dirección General Operación Aduanera (DGOA) y la Dirección General de Modernización, Equipamiento e Infraestructura Aduanera (DGMEIA), en apego a los principios de eficiencia, eficacia y transparencia, en cumplimiento al marco normativo y las disposiciones en materia de austeridad, disciplina y control presupuestal.

El 26 de junio de 2024, el OICE comunicó que la UAF solventó el 100% de observaciones; se encuentran en proceso de atención 3 observaciones de la DGMEIA y 2 de la DGOA.

Acto de Fiscalización 2024-006 "Laboratorios"

El 18 de abril de 2024, el OICE en la ANAM, mediante acta administrativa formalizó el inicio del acto de fiscalización 2024-006, el objetivo es evaluar la eficiencia y eficacia del funcionamiento, así como el correcto desempeño de las obligaciones y funciones en los plazos y disposiciones normativas establecidas y aplicables en los laboratorios.

El 5 de julio de 2024, el OICE entregó mediante Acta de Presentación de Cédulas de Resultados Preliminares 3 cédulas con observaciones correctivas y recomendaciones preventivas del acto de fiscalización citado.

Con fecha 13 de septiembre de 2024, plazo establecido por el órgano fiscalizador, se tiene prevista la presentación de la información por parte de la DGJA, con objeto de solventar las observaciones y recomendaciones emitidas por el OICE en la ANAM.

Acto de Fiscalización 2024-007 "Adquisiciones, arrendamientos y servicios"

El 18 de abril de 2024, el OICE en la ANAM, mediante acta administrativa suscrita el 18 de abril de 2024 formalizó el inicio del acto de fiscalización 2024-007.

El objetivo es verificar que la Entidad cumpla con los controles internos que tiene establecidos para llevar a cabo los procedimientos de contrataciones públicas en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con el propósito de que se constate que éstos se lleven a cabo en forma transparente, eficiente y en cumplimiento del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para alcanzar las mejores condiciones para el Estado.

El 28 de junio de 2024, el OICE en la ANAM entregó mediante Acta de Presentación de Cédulas de Resultados Preliminares 6 cédulas con observaciones correctivas y recomendaciones preventivas del acto de fiscalización citado.

Con fecha 6 de septiembre de 2024, plazo establecido por el órgano fiscalizador, se tiene prevista la presentación de la información con objeto de solventar las observaciones y recomendaciones emitidas por el OICE en la ANAM.

Auditorías Externas realizadas a la ANAM

Las auditorías externas se efectúan en cumplimiento a las disposiciones que emite la SFP, esta instancia designó al despacho RSM México, como auditor externo para la práctica de una auditoría a los Estados Presupuestarios de la ANAM, así como la verificación del cumplimiento de las obligaciones fiscales en el Estado de México, ambos correspondiente al ejercicio fiscal de 2022.

Este acto de fiscalización se llevó a cabo durante el año de 2023, y tuvo como resultado la emisión de dos dictámenes en los que no se determinaron hallazgos ni observaciones.

Para la auditoría del año 2023, la SFP, designó al Despacho MAZARS Auditores; esta auditoría se encuentra en desarrollo en el año 2024.

En primera instancia, esta firma realizó la revisión de los Estados Presupuestarios de la ANAM del ejercicio fiscal 2023, emitiendo un dictamen limpio, sin salvedades.

También se efectuó la revisión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en la Ciudad de México para el ejercicio 2023, como resultado se obtuvo un dictamen limpio, sin salvedades o hallazgos.

Se proporcionó la documentación que atiende en su totalidad el hallazgo a los procesos de contratación y, para el hallazgo a los inventarios de bienes y obras en proceso se remitió el avance de los trabajos, se estima atenderlos en su totalidad en el último trimestre de 2024.

X. Identificación y situación en que se encuentre la clasificación del archivo institucional

El 1 de enero 2022, inició operaciones la ANAM, como un órgano desconcentrado de la SHCP, por lo que al ser una institución de reciente creación no se contaba con un Sistema Institucional de Archivos (SIA), con estructura y funciones propias que sustentaran las actividades archivísticas de la Agencia, por lo cual, se implementó el SIA de la ANAM, integrado por las siguientes unidades administrativas: Coordinación de Archivos, Archivo de Concentración, Archivos de Trámite de las Unidades Administrativas Centrales y de las 50 Aduanas del país y Control de Gestión de la oficina del Titular de Agencia.

Se hizo de conocimiento al Archivo General de la Nación (AGN) los nombramientos de los responsables de la Coordinación de Archivos y del Archivo de Concentración.

Se registraron 67 Archivos de Trámite y el Archivo de Concentración en el sistema para el Registro Nacional de Archivos (RNA) del AGN, mismos que se tendrán que ratificar anualmente.

Se realizaron 35 capacitaciones de forma presencial para las personas servidoras públicas adscritas a las unidades administrativas centrales y 73 de manera virtual para personas servidoras públicas adscritas a las aduanas, con el propósito de llevar a cabo la adecuada administración, operación y funcionamiento de los archivos.

Se conformó el Grupo Interdisciplinario de la ANAM, el cual tiene como finalidad el análisis de los procesos y procedimientos institucionales en materia archivística, dando como resultado la autorización del Cuadro General de Clasificación Archivística (CGCA) y Catálogo de Disposición Documental (CADIDO).

Se capacitó a 28 personas servidoras públicas de las unidades administrativas centrales y de las aduanas, para la elaboración de fichas técnicas para el CGCA y el CADIDO.

En agosto del 2023, se elaboró y se publicó en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), el Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) 2023 de la ANAM, el cual contiene la planeación, programación, organización, capacitación y evaluación de los archivos, para el desarrollo institucional en materia de archivos.

Se capacitó a los Responsables de Archivo de Trámite (RAT) de manera presencial adscritas a las Aduanas del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Ciudad Juárez, Lázaro Cárdenas, Manzanillo, Toluca, Tuxpan y Veracruz, respecto a la elaboración de inventarios de baja, fichas técnicas y administración de archivos.

Se llevó a cabo la 2ª. Sesión Ordinaria del Grupo Interdisciplinario, el día 23 de noviembre de 2023, en la cual se analizaron y aprobaron los procedimientos para la elaboración del CGCA y el CADIDO y se presentaron ante el AGN para su registro y validación correspondiente durante el mes de diciembre de 2023.

Durante 2024, fue publicado en la página de internet de la ANAM y en la PNT, el PADA 2024.

Las unidades administrativas centrales y las aduanas elaboraron los inventarios de baja documental, posteriormente se inició el

proceso de baja documental de las siguientes unidades administrativas centrales: Dirección General de Atención Aduanera y Asuntos Internacionales; Dirección General de Investigación Aduanera; Dirección General Jurídica de Aduanas y la Dirección General de Procesamiento Electrónico de Datos Aduaneros.

Se inició el proceso de baja documental de las aduanas: Aeropuerto de la Ciudad de México; Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles; Aguascalientes; Agua Prieta; Altamira; Cancún; Ciudad del Carmen; Ciudad Juárez; Colombia; Guaymas; México; Miguel Alemán; Ojinaga; Querétaro; Tijuana; Toluca; Tuxpan y Veracruz.

Se realizaron 70 capacitaciones de forma presencial para las personas servidoras públicas adscritas a las unidades administrativas centrales y de las aduanas para la elaboración del inventario genérico de baja documental y nota de valoración a fin de llevar a cabo el proceso de bajas documentales.

Se llevó a cabo la 1ª. sesión ordinaria del Grupo Interdisciplinario (GI), el 24 de abril de 2024, en la cual se validó la correcta elaboración de 19 procesos de baja documental correspondientes a las unidades administrativas centrales y aduanas, para ser aprobadas por el AGN.

Se están implementando las modificaciones pertinentes al CGCA y el CADIDO, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo que emite la "Metodología para la elaboración de Instrumentos de Control Archivístico, Cuadro de Clasificación Archivística y Catálogo de Disposición Documental", publicado el 07 de junio de 2024, por el Consejo Nacional de Archivos (CONARCH).

A su vez, se continua con los trabajos de reorganización en la documentación que se encuentra en el Archivo de Concentración de la ANAM, para su buen y correcto funcionamiento.

Las acciones y compromisos relevantes que se encuentran en proceso de atención en materia archivística en el periodo del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, a cargo de la persona titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, son los siguientes:

Conforme al Acuerdo que emite la "Metodología para la elaboración de Instrumentos de Control Archivístico, Cuadro de Clasificación Archivística y Catálogo de Disposición Documental", se realizarán las adecuaciones de las fichas técnicas para la elaboración CGCA y CADIDO, a fin de entregarlos al AGN para su aprobación.

Se culminará con la revisión de los inventarios genéricos de baja documental anterior al 2019, de las unidades administrativas centrales y de las aduanas.

Se llevará a cabo la 2ª. sesión ordinaria del Grupo Interdisciplinario en el cual se analizarán y validarán los procedimientos de elaboración del CGCA y CADIDO, conforme al Acuerdo que emite la "Metodología para la elaboración de Instrumentos de Control Archivístico, Cuadro de Clasificación Archivística y Catálogo de Disposición Documental", para su registro y validación de los instrumentos de control archivístico ante el AGN.

Finalmente, durante los primeros noventa días naturales de la siguiente administración deberán atenderse prioritariamente, la entrega del CGCA y CADIDO conforme al Acuerdo que emite la "Metodología para la elaboración de Instrumentos de Control Archivístico, Cuadro de Clasificación Archivística y Catálogo de Disposición Documental", para la entrega al AGN, elaboración y publicación del informe del PADA 2024, elaboración del PADA 2025 y refrendo de nombramientos de los RAT de las unidades administrativas centrales y las aduanas.

XI. Informe del grado de cumplimiento de las disposiciones en materia de datos abiertos, ética e integridad pública, padrones de beneficiarios de programas gubernamentales y transparencia y acceso a la información pública

Unidad de transparencia

Datos abiertos

En materia de Datos Abiertos, a partir del 1 de enero de 2022, la ANAM se convirtió en un sujeto obligado de nueva creación, con lo cual se adhiere a la implementación de la "Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal 2021-2024", y se inicia con los trabajos de diseño en la página de la ANAM, con lo que se cumple lo establecido por la Secretaría de la Función Pública. La información se encuentra disponible en: <https://anam.gob.mx/datos-abiertos/>. Al 30 de septiembre de 2024, se mantendrá la continuidad de los procesos de manera permanente.

Transparencia

Durante el periodo del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2023, la ANAM obtuvo el porcentaje de 80% en la verificación vinculante del cumplimiento de las obligaciones de Transparencia. Asimismo, este sujeto obligado obtuvo como resultado de la verificación a la Dimensión Capacidades Institucionales de Unidades de Transparencia 2023, el 83.33% del Índice de Desempeño de las Unidades de Transparencia.

Con relación al Programa Anual de Verificación y Acompañamiento Institucional (PAVAI) para el cumplimiento de las obligaciones en materia de acceso a la información y transparencia por parte de los sujetos obligados del ámbito federal, correspondiente al ejercicio 2023, se realizó la verificación a la dimensión respecto a las respuestas a solicitudes de información 2023, y como resultado la ANAM obtuvo el 100% del Índice de Respuestas a Solicitudes de Información Pública (IRSIP).

Además, la Unidad de Transparencia de la ANAM realizó las gestiones necesarias para capacitar a las personas integrantes del Comité de Transparencia y así obtener la certificación en el último trimestre de 2024.

En materia de normatividad interna, se aprobó por el Comité de Transparencia de la ANAM el "Procedimiento en Materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la ANAM".

En el periodo del 1 de enero de 2024 al 30 de junio de 2024, la ANAM obtuvo como resultado de la verificación a la Dimensión Capacidades Institucionales de Unidades de Transparencia, el 90% del Índice de Desempeño de las Unidades de Transparencia.

Respecto al Programa Anual de Verificación y Acompañamiento Institucional (PAVAI) para el cumplimiento de las obligaciones en materia de acceso a la información y transparencia por parte de los sujetos obligados del ámbito federal, correspondiente al ejercicio 2023, se realizó la verificación a la dimensión respecto a las respuestas a solicitudes de información 2024, y como resultado la ANAM obtuvo el 96.98% del IRSIP.

Respecto al Programa de Capacitación Anual de Transparencia 2024, la Agencia Nacional de Aduanas de México a través de su Unidad de Transparencia ha capacitado a las personas servidoras públicas de la Agencia en temas de Transparencia, Acceso a la Información y Datos Personales.

Para el periodo del 1 de julio de 2024 al 30 de septiembre de 2024, se realizará la carga de información en el Sistema de Portales de

Transparencia como parte de las obligaciones relacionadas con el art. 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el segundo trimestre de 2024.

Se dará atención a las verificaciones vinculantes relacionadas con el Programa Anual de Verificación y Acompañamiento Institucional para el cumplimiento de las obligaciones en materia de acceso a la información y transparencia por parte de los sujetos obligados del ámbito federal, correspondientes al ejercicio 2024.

Durante los primeros noventa días naturales al término del sexenio, se deberá de realizar la carga de información en el Sistema de Portales de Transparencia como parte de las obligaciones con el art. 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública para atender el tercer trimestre, así como concluir con el 100% del Programa Anual de Capacitación de Transparencia, acciones que estarán a cargo del área de la Unidad de Transparencia adscrita a la Dirección General de Evaluación.

Acceso a la Información

Del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2023, se recibieron un total de 2,640 solicitudes para su atención. De este universo, el 99.2% fueron de acceso a la información y solamente el 0.8% de ejercicio de Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO).

En el periodo del 1 de enero de 2024 al 30 de junio de 2024, la ANAM recibió 388 solicitudes de información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

Para el periodo del 1 de julio de 2024 al 30 de septiembre de 2024, la ANAM recibió 119 solicitudes de información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), por lo que se estima que para finales del mes de septiembre se reciban 60 solicitudes más.

En los primeros 90 días naturales siguientes a la nueva administración, se deberá dar atención a las solicitudes de información ingresadas en el periodo comprendido de octubre a diciembre de 2024.

Ética e integridad pública

De conformidad con el artículo 20, fracción I del Código de Ética de la Administración Pública Federal, como parte de las obligaciones institucionales de las dependencias y entidades se instruye constituir un Comité de Ética para la implementación, promoción, fomento y vigilancia de las reglas de integridad de las personas servidoras públicas; identificar los riesgos éticos a efecto de evitar situaciones potenciales que pudieran derivar en actos de corrupción; emitir un Código de Conducta y un Posicionamiento de No Tolerancia a los Actos de Corrupción; realizar acciones de capacitación y sensibilización sobre la nueva ética pública; fortalecer los principios de eficacia, igualdad y lealtad y promover la política de integridad del Sistema Nacional Anticorrupción.

En el periodo del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2023 se llevaron a cabo las siguientes acciones:

El 14 de diciembre de 2022 se llevó a cabo la Sesión de Instalación del Comité de Ética de la ANAM (CEANAM) y en el 2023 se creó su Comisión Permanente; con el propósito de dar atención a las denuncias.

Con fecha 27 de noviembre de 2023, la Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses (UEPPCI) de la SFP, aprobó y calificó favorablemente con una puntuación total del 100%, el Código de Conducta de la ANAM. El cual fue publicado en el DOF el 22 de febrero de 2024.

En 2023, se iniciaron las convocatorias para contar con personas consejeras en cada Aduana del país, con el fin de que las personas servidoras públicas que realicen denuncias reciban apoyo.

Como parte del seguimiento de esta actividad y tomando en consideración la rotación de personas servidoras públicas en las aduanas, se han realizado tres convocatorias para elegir y certificar a personas consejeras.

El CEANAM realiza la difusión de información sobre la ética pública a través del material gráfico de apoyo en formato de "banners" que remite la SFP, para sensibilizar a las personas servidoras públicas de la ANAM, sobre los presuntos actos de hostigamiento o acoso laboral, sexual y de corrupción.

Se llevaron a cabo 4 sesiones ordinarias del CEANAM y se recibieron 15 denuncias las cuales han sido atendidas.

En el periodo del 1 de enero de 2024 al 30 de junio de 2024, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

En la Primera Sesión Ordinaria del CEANAM del ejercicio 2024, se aprobó el calendario de las sesiones del ejercicio, así como el Programa Anual de Trabajo 2024.

Se llevaron a cabo 3 sesiones ordinarias y 3 sesiones extraordinarias del CEANAM y se recibieron 29 denuncias las cuales han sido atendidas.

En el periodo del 1 de julio de 2024 al 30 de septiembre de 2024 se tiene programado realizar las siguientes acciones:

Llevar a cabo 1 sesión ordinaria y 5 sesiones extraordinarias del CEANAM y se estima recibir 15 denuncias las cuales serán atendidas en los tiempos establecidos en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética.

Durante el último trimestre del año 2024, se deberá realizar el seguimiento al Programa Anual de Trabajo del CEANAM, acciones que estarán a cargo de la Dirección de Fideicomisos de la Unidad de Administración y Finanzas.

XII. Prospectivas y recomendaciones

Operación aduanera

Supervisión a las 50 aduanas del país

Con el objetivo de supervisar el cumplimiento de las estrategias y procedimientos que competen a las Aduanas, observar las irregularidades en su actuación e instruir la debida aplicación de las disposiciones normativas, así como proponer mejoras en la operación aduanera, durante el período del 1 de enero de 2022 al 30 de junio de 2024, se llevaron a cabo 36 visitas de supervisión a las Aduanas siguientes: Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (1), Altamira (1), Cd. Camargo (1), Cd. Miguel Alemán (1), Cd. Reynosa (2), Cd. Juárez (3), Dos Bocas (1), Guadalajara (1), Matamoros (1), Mazatlán (1), Mexicali (4), Monterrey (1), Nogales (1), Nuevo Laredo (2), Ojinaga (1), Piedras Negras (2), Puerto Palomas (2), Salina Cruz (1), San Luis Rio Colorado (1), Sonoyta (2), Tecate (2) y Tijuana (4).

Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, se realizarán 14 visitas de supervisión por la DSAI y la DSAF, direcciones adscritas a la DGOA, quienes son las responsables de su ejecución. Se planea supervisar a las siguientes Aduanas: Aguascalientes (2), AIFA (1), Cancún (1), Toluca (1), Monterrey (2), Tecate (1), Agua Prieta (1), Sonoyta (1), Ojinaga (1), Nogales (1), Ciudad Hidalgo (1) y Mexicali (1).

Dentro de los primeros 90 días de la nueva administración, la ANAM dará seguimiento y continuidad a las supervisiones de la operación en el despacho aduanero a través de la DGOA.

Proyectos y Programas para facilitar el despacho aduanero

Programa "Héroes Paisanos"

Derivado de la coordinación entre la ANAM y el Instituto Nacional de Migración (INM), se contribuyó para la correcta atención de las personas connacionales en los principales puntos de ingreso al país, por lo que es importante continuar con la implementación de acciones de facilitación y fortalecimiento del despacho aduanero, que permitan brindar una mejor atención y orientación a las y los pasajeros internacionales sobre los trámites aduaneros que deben realizar, así como respetar sus derechos.

En razón a ello, se recomienda que la ANAM continúe con la colaboración interinstitucional con el INM, para llevar a cabo el despliegue de operativos en las Aduanas con mayor afluencia de las y los pasajeros internacionales durante los períodos correspondientes al Programa "Héroes Paisanos", en sus tres ediciones de (Semana Santa, verano e invierno), estos estarán atendidos por la DGOA.

Despacho Conjunto y Despacho Anticipado

La ANAM ha tenido bajo su encomienda coordinar e instrumentar la operación de los programas y proyectos que permitan controlar y facilitar el despacho aduanero de las mercancías, a fin de incentivar el intercambio comercial, disminuyendo los tiempos y costos logísticos para optimizar las cadenas de suministro internacional, sin detrimento de la Seguridad Nacional y de la recaudación de contribuciones como:

Programa de Despacho Conjunto de Carga México-EUA: permite realizar la inspección de mercancías en una misma instalación por autoridades aduaneras de la ANAM y CBP. Actualmente opera en 14 de Aduanas de la frontera norte del país (Agua Prieta, Cd. Camargo, Cd. Juárez, Cd. Miguel Alemán, Cd. Reynosa, Colombia, Matamoros, Mexicali, Nogales, Nuevo Laredo, Piedras Negras, San Luis Río Colorado, Tecate y Tijuana), lo cual contabilizó 719,373 operaciones del 1 de enero al 30 de junio de 2024. Cabe mencionar que el 20 de mayo de 2024, se reanudaron las operaciones del Programa a la exportación vía ferrocarril en la Aduana de Nogales, favoreciendo la agilización del 100% de la carga exportada por esta vía. Se tiene la proyección de registrar 371,199 operaciones durante el periodo del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024.

Programa de Despacho Conjunto de Carga México-Guatemala: se tiene la prospectiva de implementar el Programa en la Aduana de Cd. Hidalgo a la exportación de mercancías para finales del año 2024, una vez que se cuente con las condiciones necesarias para su inicio de operación.

Esquema de Despacho Anticipado a la importación en las Aduanas Marítimas: consiste en activar electrónicamente el Mecanismo de Selección Automatizado (MSA) en cuanto se concluya la descarga de las mercancías en el territorio nacional, sin que tengan que ingresar a los recintos fiscalizados, lo cual permitirá la salida inmediata de las mercancías de la Aduana marítima y su incorporación al mercado nacional. Se remitió al SAT la modificación a la RGCE 3.1.35, con el fin de especificar los sujetos que podrán optar por esta facilitación, para fortalecer la figura del despacho anticipado y eficiente, asegurando la cadena de suministro, al respecto, se tiene la

expectativa de iniciar pruebas piloto antes del 30 de septiembre de 2024.

Estas actividades continuarán siendo atendidas por la DGOA.

Procesos de mejora para optimizar la operación y el control aduanero

Formatos de "Declaración de Aduana para Pasajeros procedentes del extranjero" y "Declaración de Dinero Salida Pasajeros"

Los artículos 20, fracción IX y 50 de la Ley Aduanera, así como en la RGCE 1.2.1., establecen que los formatos de "Declaración de Aduana para Pasajeros procedentes del extranjero" y "Declaración de Dinero Salida Pasajeros", deberán ser proporcionados por las autoridades aduaneras y, en su caso, por las empresas que prestan el servicio internacional de transporte de pasajeros(as).

En razón a lo anterior, durante el período que comprenderá del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, se proporcionará a las Aerolíneas y Aduanas un total de 5,092,500 formatos denominados "Declaración de Aduana para Pasajeros procedentes del extranjero": 1,402,500 en idioma español y 3,690,000 en idioma inglés. Por lo que corresponde a los formatos denominados "Declaración de dinero salida pasajeros", se entregarán un total de 302,100 juegos: 144,600 en idioma español y 157,500 en idioma inglés, este proceso de mejora seguirá siendo atendido por la DGOA.

Aplicativo de Cuadernos ATA

El Cuaderno ATA es un documento aduanero internacional que facilita las exportaciones e importaciones temporales de mercancías, eliminando la presentación de documentación como pedimentos, entre otros, siendo libre de pago de impuestos por un periodo de 6 meses.

Se dio continuidad al desarrollo del aplicativo de Cuadernos ATA, toda vez que la ANAM no cuenta con un registro de estas operaciones en su sistema institucional, el cual facilitará el registro de las operaciones de las 50 aduanas del país, dando un óptimo control, seguimiento y eficiencia de las entradas y salidas de las mercancías realizadas bajo este esquema.

Al interior de la ANAM, se realizaron reuniones de trabajo con las personas servidoras públicas, con el fin de validar los avances del aplicativo y obtener su aprobación, para que posteriormente, se programe la implementación de este, teniendo un avance del 50%. Se continuará con las reuniones de trabajo a cargo de DGOA.

Actualización del Manual de Operación Aduanera (MOA)

El MOA es una guía de procedimientos que contiene los pasos necesarios para el despacho aduanero, desde los actos previos al mismo, hasta los procedimientos legales posteriores al despacho, por lo que su actualización permitirá brindar una mayor certeza y seguridad jurídica en las diferentes operaciones de comercio exterior aplicables en las Aduanas del país.

Se continúa con los trabajos para la modificación y actualización de los procesos, diagramas de flujo y compilado de beneficios contenidos del MOA, atendiendo a la operación aduanera y normatividad aplicable, requerimientos de las aduanas, personas usuarias de comercio exterior y unidades administrativas de la ANAM, se estima un avance del 55% al 30 de septiembre de 2024 y continuará siendo atendido por la DGOA.

Conectividad entre ANAM-BANJERCITO para el envío de información de los permisos de importación e internación temporal de vehículos, casas rodantes y embarcaciones de procedencia extranjera, Control de Importación e Internación Temporal de Vehículos

(CIITEV)

La ANAM es la autoridad competente para llevar a cabo los trámites de los permisos de internación temporal de vehículos e importación temporal de vehículos, casas rodantes y embarcaciones de procedencia extranjera a través del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. (BANJERCITO), por lo que coadyuvó en la continuidad al desarrollo del Web Service (API) que establecerá una conectividad directa con BANJERCITO, para que la agencia reciba en tiempo real toda la información relacionada con los trámites citados.

El Módulo de Control de Importación e Internación Temporal de Vehículos (CIITEV) es el punto donde se efectúa el registro y pago del permiso para introducir los coches particulares de quienes entran al país para una estancia corta.

Actualmente, dicha información es capturada por BANJERCITO en los Módulos CIITEV, Sucursales, Consulados de México en Estados Unidos de América y vía internet, motivo por el cual es de suma importancia continuar con los trabajos en el desarrollo de dicha conectividad; avance: 50%. Se estima continuar con los trabajos al 30 de septiembre de 2024 y la atención se encontrará a cargo de la DGOA.

Nuevos puntos de revisión aduaneros

Desde la creación de la ANAM y por instrucciones del presidente de México, se colaboró en el desarrollo de los siguientes Aeropuertos y secciones aduaneras:

Una base aérea y un Aeropuerto Internacional en Tulum, Quintana Roo. Proyecto que estuvo a cargo de la SEDENA, el cual ayudó a desahogar las operaciones en el Aeropuerto de Cancún, iniciando operaciones el 28 de marzo de 2024 de vuelos comerciales.

Ampliación de la Sección Aduanera del "Aeropuerto Internacional General Guadalupe Victoria", en el estado de Durango, circunscrito a la Aduana de Torreón, lo que traerá consigo un mejor control en el despacho de pasajeros con el nuevo esquema de "Aduana Siglo XXI", modalidad que permite tener mayor agilidad en el flujo de pasajeros, eliminando el mecanismo de selección automatizada.

Una nueva Sección Aduanera dentro del Parque Industrial denominado Centro Logístico Jalisco, en la circunscripción territorial de la Aduana de Guadalajara.

Instalación de infraestructura de telecomunicaciones y mobiliario en la terminal 2 en el Aeropuerto Internacional de Puerto Vallarta "Gustavo Díaz Ordaz", así como del nuevo esquema de revisión "Aduana Siglo XXI".

Inauguración del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA), el 21 de marzo de 2022, como proyecto prioritario gubernamental.

Cierre del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Benito Juárez (AICM), por Decreto presidencial del 2 de febrero de 2023, para las operaciones de las y los concesionarios y permisionarios que proporcionaron el servicio al público de transporte aéreo internacional regular y no regular exclusivo de carga, con lo cual, estas operaciones pasaron a la Aduana del AIFA, lo que generó un incremento exponencial en las operaciones y recaudación.

La ANAM recibió formalmente por parte del Gobierno del Estado de Aguascalientes, las nuevas instalaciones de la Aduana de esa entidad, con lo que se busca facilitar el comercio exterior, incrementar la recaudación y reforzar la estrategia de seguridad. Con la entrada en funcionamiento de esta nueva infraestructura, se contribuirá a consolidar a la región Centro-Bajío-Occidente como uno de los principales nodos logísticos de México.

El 24 de julio de 2024 se abrió el Aeropuerto Internacional de Tepic "Amado Nervo" para vuelos privados y derivado de diversas reuniones con la aduana y el grupo aeroportuario, se encuentra en proceso la firma de los planos para el esquema de revisión de las y los pasajeros que se implementará en dicho aeropuerto. Esta colaboración continuará bajo la responsabilidad de la DSAM, la DSAF y la DSAI adscritas a la DGOA.

Seguimiento de Proyectos Tecnológicos para el fortalecimiento de la operación aduanera.

Proyecto de adquisición de equipos de Revisión No Intrusiva (RNI)

Con la finalidad de incrementar la Seguridad Nacional y agilizar la inspección de la mercancía, vehículos de carga y de pasajeros, la ANAM en coordinación con la SEDENA y la SEMAR, realizó la adquisición de 1,211 equipos de revisión no intrusiva, en el marco del "Proyecto en beneficio de la Agencia Nacional de Aduanas de México" (SEMAR) y del "Proyecto Integral para el Reforzamiento de Infraestructura y Equipamiento de las 21 Aduanas Fronterizas" (SEDENA), siendo éstos: Equipos ZBV, Portales de Inspección de Rayos X, Detector de metales portátiles, SICA (laboratorios móviles), entre otros. Al 30 de junio de 2024 se entregaron 828 equipos en las aduanas.

Por lo que hace a las Aduanas Marítimas, mediante el "Proyecto en beneficio de la Agencia Nacional de Aduanas de México", se adquirieron 173 Equipos No Intrusivos, entre los que destacan Escáneres tipo Portal para Carga Contenerizada, Sistemas Móviles de Rayos X con brazo desplegable, Sistemas Tipo Van, Portales Monitores de Radiación, Equipos para la Inspección de Equipaje y Paquetería; así como Drones Aéreos y Submarinos. Finalmente, con fecha 1 de agosto de 2024, se han entregado un total de 132 equipos en las aduanas coordinadas por la SEMAR y se dará seguimiento a las entregas que se realicen durante el segundo semestre de 2024, así como la atención a estos proyectos tecnológicos a cargo de la DGOA.

Proyectos tecnológicos

Se brindó atención, seguimiento y acompañamiento a la implementación del Proyecto de Integración Tecnológica Aduanera (PITA) y los Contratos de Continuidad Operativa (CoSiSi, CoViVi, CoVeLi y CoVeCa) de 466 carriles de carga, 217 carriles de vehículos ligeros en cruces fronterizos y reforzamiento de la seguridad y vigilancia con 11,150 cámaras para supervisión de la operación en las 50 aduanas, estas actividades continuarán siendo atendidas por la DGOA.

Seguridad Nacional

Programa de Control de Contenedores

El Programa de Control de Contenedores (PCC) tiene un alcance global y su objetivo es fortalecer las estructuras y procesos que permiten la aplicación de leyes sostenibles para los estados y puertos seleccionados, con el fin de minimizar la utilización de contenedores marítimos para el tráfico ilícito de drogas y otras actividades del crimen organizado transnacional.

Dicho programa ha contado con el propósito fundamental de crear unidades de Control Portuario para el análisis de riesgo de los contenedores en los puertos seleccionados, marítimos o secos, el cual ya se implementó en la aduana de Manzanillo. Las Aduanas de Altamira, Ensenada, Lázaro Cárdenas y Veracruz se encuentran próximas a implementarlo y el seguimiento a dicho programa lo realizará la DGOA.

Reporte de hallazgos de Seguridad Nacional

Desde la creación de la ANAM, uno de los objetivos prioritarios fue contribuir al fortalecimiento de la Seguridad Nacional, a través de una permanente vigilancia de los puntos de ingreso de mercancías al país, con el objetivo de combatir e inhibir prácticas ilícitas, como el contrabando de armas, drogas y divisas, que pongan en riesgo la seguridad del país.

Se creó un canal de comunicación directa con las 50 aduanas del país los 365 días del año, mediante el cual se reportan hallazgos de mercancía de Seguridad Nacional, con el fin de integrar y contar con una base de datos de información confiable y oportuna para elaborar informes ejecutivos que apoyen a las autoridades institucionales en la toma de decisiones y el desarrollo de estrategias focalizadas en el combate al contrabando y tráfico de drogas, armas y divisas.

Con la consolidación de las bases de datos estadísticas, correspondientes a los hallazgos realizados durante el periodo del 1 de enero de 2022 al 30 de junio de 2024, se han realizado reportes y análisis de resultados obtenidos en la actual administración, con los datos integrados de julio a septiembre de 2024 se dará un panorama real y concreto, vislumbrando las tendencias del tráfico ilegal de drogas, armas y divisas, que permitirá a la administración entrante elaborar un plan de trabajo acorde a los retos actuales en materia de Seguridad Nacional en las aduanas, los reportes continuarán siendo atendidos por la DGOA.

Protocolo de Montreal – Enmienda Kigali, coordinado por la SEMARNAT

De acuerdo con el Decreto Promulgatorio de la Enmienda del Protocolo de Montreal, México deberá cumplir con la meta de reducción del 80% del consumo nacional de Hidrofluoruro de carbono (HFC) al 2045, por ser consideradas sustancias que contribuyen al calentamiento global, quedando establecida como primera etapa de reducción del 10% del consumo de HFC en el año 2029.

Por la razón antes mencionada, la Dirección General de Industria, Energías Limpias y Gestión de la Calidad del Aire (DGIELGCA) a través de la Unidad Nacional de Ozono (UNO), ha iniciado los trabajos para la elaboración del Plan de Implementación de la Enmienda de Kigali (KIP).

En ese contexto, la ANAM ha ejercido diversas acciones, en coordinación con la SEMARNAT, encaminadas al logro de los objetivos del proyecto; principalmente en los rubros de capacitación, revisión de procesos y detección de necesidades de equipamiento especializado, para fortalecer los controles aplicados en aduanas.

Es recomendable mantener comunicación estrecha y permanente con la SEMARNAT para fortalecer los trabajos coordinados, así como dar seguimiento puntual a las acciones establecidas, priorizando las gestiones para la donación de equipos de seguridad, toma de muestras y análisis de gases que se asignarán a las principales aduanas que realizan operaciones con HFC. Asimismo, es muy importante continuar con los programas de capacitación dirigidos a las personas servidoras públicas que laboran en la Agencia.

Durante el primer semestre de 2024 se realizaron dos cursos de capacitación en temas básicos de identificación de gases, en los cuales participaron personas servidoras públicas de las 50 aduanas.

Para los meses de julio a septiembre de 2024 se estima que se lleven a cabo 2 cursos, enfocados en aspectos técnicos y operativos, que fortalezcan sus capacidades para el fortalecimiento del control de comercio internacional de HFC y prevención de tráfico ilícito. Asimismo, se prevé que se emprendan las primeras acciones para dotar a las aduanas con equipos tecnológicos actualizados para el análisis de gases y sustancias. Esta coordinación continuará a cargo de la DGOA.

Participación de la ANAM en la “Mesa de Judicialización: Puntos Críticos de Tala Ilegal y Deforestación”, coordinada por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC)

Desde enero de 2022, la ANAM participa en los trabajos de la Mesa de Judicialización, "Puntos Críticos de la tala ilegal y deforestación", la cual tiene como objetivo primordial coadyuvar con las autoridades federales involucradas en la prevención y combate a la tala, comercialización y explotación ilegal de especies protegidas de madera.

Entre las acciones prioritarias ejercidas en el marco de este grupo de trabajo, la ANAM realiza, en coordinación con PROFEPA y la SEMAR, la revisión física del 100% de contenedores o cargamentos de madera, con independencia del resultado que obtengan en el despacho aduanero (desaduanamiento libre o reconocimiento aduanero), la continuación a esta participación estará bajo la responsabilidad de la DGOA.

Recaudación

Sistema Electrónico de Control de Créditos Fiscales

Se recomienda realizar el control, registro y depuración de los denominados créditos fiscales determinados por las unidades administrativas de la ANAM.

De tal manera, que la prospectiva debe ser encaminada a la actualización y mejora del Sistema Electrónico de Control de Créditos Fiscales (SECCF), por ser una herramienta para el desarrollo de las competencias de la ANAM; además de dar continuidad a la actualización del SECCF considerando que, de este último, se obtiene información para generar acciones de cobro persuasivo a través del envío de cartas invitación.

Del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2023, se tiene el registro de 28,923 créditos fiscales.

Del 1 de enero de 2022 al 30 de junio de 2024, se tiene el registro de 16,112 créditos fiscales.

Del 1 de julio al 20 de agosto de 2024, se tendrá el registro de 49,503 créditos fiscales.

Las acciones y compromisos que deben atenderse en el rubro del sistema de marras corresponden a la DGR y su atención es permanente.

Acciones de cobro persuasivo a través del envío de cartas invitación

Resulta necesario dar continuidad a las acciones tendientes a la promoción del pago de créditos fiscales determinados por la ANAM, enfocadas a promover el cumplimiento voluntario y oportuno del pago de los créditos fiscales, a través del cálculo para la actualización de importes, la emisión del Formulario Múltiple de Pago para Comercio Exterior, elaboración de la carta invitación, envío por correo electrónico y seguimiento de ésta, conforme a la facultad conferida a la DGR en el Reglamento Interior de la ANAM.

Lo anterior, a efecto de sumar a los ingresos federales recaudados por la Institución y al mismo tiempo generar la perspectiva de riesgo en el contribuyente y la presencia fiscal de la ANAM, fomentando la cultura fiscal, conforme a lo siguiente:

Del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2023, se tiene el registro de 21,843 créditos fiscales pagados por un importe de 296,362 mdp.

Del 1 de enero de 2024 al 30 de junio de 2024, se tiene el registro de 11,671 créditos fiscales pagados por un importe de 165,337 mdp.

Del 1 de julio de 2024 al 30 de septiembre de 2024 (cifras estimadas) se tiene el registro de 3,890 créditos fiscales pagados por un importe de 82,668 mdp.

De tal manera que resulta imperante continuar realizando el envío de las cartas a los contribuyentes con la intención de que la federación cumpla con su objetivo de recaudar. La DGR tiene contemplado y previsto realizar estas acciones de cobro por parte de la DGR durante el último trimestre de 2024.

Planeación aduanera

Capacitación continua

Del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2023, como parte de las acciones de capacitación que realiza la Dirección de Estudios Aduaneros, adscrita a la DGPA, en cumplimiento al Programa Anual de Capacitación (PAC) 2022 se llevaron a cabo 101 actividades formativas con un total de 8,457 personas servidoras públicas registradas.

Durante 2023 se realizaron 87 acciones de capacitación contenidas en el PAC de la ANAM con un total de 8,993 personas servidoras públicas registradas.

Del 1 de enero al 30 de junio de 2024, se realizaron 343 actividades formativas para las personas servidoras públicas de la ANAM. De estas, 258 están incluidas en el PAC 2024, lo que representa un avance del 78.42% respecto a las 329 actividades programadas para todo el año.

Se estima que, del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, la Dirección de Estudios Aduaneros, desarrolle el PAC 2025. Como parte del proceso de elaboración, en el mes de julio se llevaron a cabo reuniones con todas las Direcciones Generales que integran la ANAM, con el fin de identificar las necesidades de capacitación de la Institución y obtener retroalimentación sobre los cursos del PAC 2024, los cuales servirán como base para la planificación del PAC 2025.

Posteriormente, se sistematizarán las necesidades de capacitación que identifique cada Unidad Administrativa Central y que se comuniquen a través de los medios acordados, con la finalidad de elaborar la versión final del PAC 2025.

Por último, se llevará a cabo la presentación del PAC 2025 ante el titular de la ANAM para su autorización y publicación, se estima que estas actividades se lleven a cabo en la primera quincena de septiembre de 2024.

Es prioritario concluir en tiempo y forma las acciones correspondientes para ejecutar las capacitaciones de las personas servidoras públicas adscritas a la ANAM. De esta manera, se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 101 de las Disposiciones Generales en Materia de Recursos Humanos de la APF, asegurando la formación con énfasis en aspectos aduaneros y de comercio exterior.

Unidad de Igualdad de Género

Del 1 de enero al 30 de junio de 2024, la Agencia Nacional de Aduanas de México estableció por primera vez su Unidad de Igualdad de Género (UIG), cumpliendo así con la adopción de prácticas de igualdad de género en la cultura laboral de la Agencia.

Entre las acciones más destacadas de la Unidad de Igualdad de Género se encuentra la impartición de seis cursos del Programa Anual de Capacitación 2024, que son los siguientes: "Los Derechos Humanos desde la Perspectiva de Género", "El ABC de la Igualdad y la

No Discriminación", "Igualdad de Género", "Igualdad de Género en la Administración Pública Federal", "Derechos Humanos y Buen Trato Laboral" y "Comunicación Incluyente y sin Sexismo" en los cuales se inscribieron un total de 1,010 personas servidoras públicas.

Se estima que la Unidad de Igualdad de Género llevará a cabo las siguientes actividades durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2024:

Se ofrecerán una serie de cursos, tanto en línea como presenciales, enfocados en la formación y sensibilización en temas clave para la administración pública.

Cursos en línea:

- Comunicación Incluyente y sin Sexismo (PAC).
- Aspectos Básicos de Derechos Humanos (CNDH).
- Lenguaje Incluyente y no Sexista (CNDH).
- Igualdad de Género en la Administración Pública Federal (PAC).
- Sensibilización para Prevenir el Hostigamiento y Acoso Sexual, impartido por la UIG de la SHCP.

Cursos presenciales:

- Plática sobre Hostigamiento y Acoso Sexual, que se llevará a cabo en el Centro de Formación Aduanera (CFA) en "Chichimequillas" los días 12 y 26 de agosto de 2024.

Para septiembre del 2024, los cursos en línea incluirán:

- Igualdad de Género en la Administración Pública Federal (por confirmar CNDH).
- Derechos Humanos y Buen Trato Laboral (por confirmar CNDH).
- Derechos Humanos desde la Perspectiva de Género.
- Igualdad de Género.

Cursos presenciales:

Se tiene previsto un curso presencial sobre Hostigamiento y Acoso Sexual, que se impartirá en el CFA en "Chichimequillas", en el mes de septiembre de 2024.

Se realizarán dos pláticas mensuales en el CFA, dirigidas a las personas servidoras públicas de nuevo ingreso en formación, incluyendo las que realizan funciones de: verificación de mercancías, Oficial de Comercio Exterior (OCE), administración, jefaturas de departamento, subdirecciones, entre otras.

Se coordinará con INMUJERES y la UIG de la SHCP la impartición de cursos, pláticas y conferencias en colaboración con instituciones como la CNDH, la SFP y el CONAPRED, para consolidar una cultura de igualdad de género, conforme al plan de trabajo establecido.

La UIG está trabajando en coordinación con el Órgano Interno de Control Específico (OICE) en la ANAM, el Comité de Ética y la Dirección General de Evaluación (DGE) en la elaboración de una Ruta de Acciones y un Protocolo para la Atención de Casos de Violencia por Razones de Género en la ANAM, con el objetivo de que las personas servidoras públicas de la Agencia conozcan los pasos a seguir en caso de presentar una denuncia.

Estas acciones son fundamentales para cumplir con las obligaciones de capacitación en materia de hostigamiento y acoso sexual, conforme a lo establecido en el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual de la Administración Pública Federal.

Investigación Aduanera

En complemento a las actividades de verificación de cumplimiento de los Avisos Automáticos de Productos Siderúrgicos, se implementará la revisión del cumplimiento de Cuotas Compensatorias que afecta a los distintos sectores industriales.

Se continuarán las negociaciones con el SAT relacionadas con el acceso a las fuentes de información, con el objetivo de que el Sistema de Investigación Aduanera (SINVAD) fortalezca la revisión de las operaciones con registro vigente y se obtenga un aumento en la detección de incidencias por parte de la ANAM.

La ANAM tiene planeado continuar las negociaciones con el SAT y la SHCP para que se realicen modificaciones a las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) a fin de clarificar y especificar la información que deberán transmitir las empresas de mensajería y paquetería, además de las modificaciones al ordenamiento de las operaciones con el procedimiento simplificado (incluidos en las RGCE), con la finalidad de disminuir los esquemas de defraudación fiscal y de evasión de regulaciones y restricciones no arancelarias.

El objetivo de la ANAM en el tercer trimestre (1 de julio a 30 de septiembre) de 2024 es obtener una recaudación de 309,485.3 mdp.

Un compromiso relevante en materia de investigación aduanera es considerar la Cancelación de Saldos de la clave contable 11218 denominada "Constancias de Depósitos en Cuentas Aduaneras" en coordinación con la Administración General de Planeación del SAT, por no presentar movimientos desde el ejercicio de 2005, gestión que tendrá un avance del 50% al 30 de septiembre de 2024, y se deberá atender al 100% durante los primeros 90 días de la siguiente Administración por la DGIA.

En materia de investigación aduanera, las acciones y compromisos relevantes en proceso de atención que requieren de continuidad son: la obtención de indicios, análisis y determinación para la implementación de medidas de control sobre hidrocarburos y otras mercancías, actividad que tiene un carácter dinámico, por lo que este tipo de acciones se deberán atender de forma permanente por la DGIA.

Modernización, Equipamiento e Infraestructura

La ANAM continuará con la ejecución de actividades que den soporte a las funciones operativas y administrativas de las aduanas y coadyuven con la sistematización de sus procesos y servicios que brinda, tales como:

- Implementar servicios de video vigilancia y robustecer los mismos en las aduanas del país.
- Desarrollar sistemas que mejoren los tiempos de respuesta y eliminen la dependencia de los sistemas del SAT.
- Mejorar los canales de comunicación a través de la implementación de software y/o hardware.
- Brindar apoyo y soporte a la infraestructura tecnológica de las aduanas.
- Reforzar el control y vigilancia de las mercancías que ingresan al país que puedan poner en riesgo la Seguridad Nacional.
- Dar seguimiento en coordinación con la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y la Secretaría de Marina (SEMAR) a las obras que se realizan en diversas aduanas del país, a la construcción de la nueva Unidad Canina Central en Chichimequillas, así como al mejoramiento del Laboratorio Central de la ANAM.

- Dar seguimiento a los proyectos para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de revisión no intrusiva instalados en diversas aduanas del país y capacitar a las personas servidoras públicas que los operan.
- Modernizar los procedimientos de revisión a través de nuevos proyectos para la renovación de la tecnología con que cuenta la ANAM.
- Dar seguimiento ante la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias (CNSNS) al licenciamiento para la operación del Equipamiento de Revisión No Intrusiva con el que cuenta la ANAM.

Se estima que, para el 30 de septiembre de 2024, las obras de reforzamiento de las aduanas fronterizas, así como la reubicación de la Unidad Canina Central se encuentren al 100% y la construcción de las nuevas oficinas de la ANAM cuenten con un avance del 80%, correspondiendo el seguimiento de estas a la DGMEIA.

En cuanto a las acciones y compromisos que se deberán atender en los primeros noventa días de la siguiente administración, se requiere continuar dando seguimiento a las acciones e iniciativas que coadyuven con la sistematización de los procesos y servicios de la ANAM mencionadas en el listado anterior.

Administración y finanzas

Se realizarán las acciones necesarias para que, en cada Aduana exista la figura de persona consejera debidamente capacitada para el acompañamiento en el proceso de denuncia; se difundirá el Código de Conducta y el Código de Ética de la Administración Pública Federal de forma continua a las personas servidoras públicas de la ANAM, y se dará seguimiento al programa anual de trabajo para que se cumpla al 100%.

Se dará continuidad al cumplimiento de los laudos en los que la Agencia sea parte o se encuentre obligada derivado de la transferencia de asuntos por parte del SAT.

Se coordinará con las diversas unidades administrativas, los procesos, programas y acciones en materia de mejora regulatoria interna. Continuará la revisión y retroalimentación de los Manuales de Organización y Procedimientos de las Direcciones Generales.

Se deberá continuar con la creación de las descripciones y perfiles de puesto que conforman la estructura organizacional de la ANAM, a efecto de contar con la valuación de la totalidad de puestos, crear escenarios a través de la plataforma RHNet, que corresponderán a la estructura básica. Lo que permitirá llevar a cabo la solicitud de registro ante la SFP y, posteriormente, el registro de la estructura no básica.

En materia de recursos financieros, se obtuvo autorización de un Acuerdo de Ministración por parte de la SHCP; mediante este mecanismo se cubrió diversos compromisos, como son el pago de sueldos las personas servidoras públicas con plazas eventuales, condiciones generales de trabajo, combustible, servicios de energía eléctrica, entre otros, durante los primeros meses del ejercicio fiscal 2024.

En este contexto, se solicitarán los Dictámenes de autorización para la recuperación de ingresos excedentes a la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP. Los ingresos excedentes tienen como función sostener la operación de las 50 aduanas del país, así como de las Direcciones Generales sustantivas y de la Unidad de Administración y Finanzas, básicamente, para pago a proveedores, plazas eventuales y otros apoyos necesarios para la operación de la ANAM; estos recursos se adicionan al presupuesto 2024 de la ANAM y una parte se destina a la regularización del Acuerdo de Ministración. La Unidad de Administración y Finanzas será la responsable del seguimiento al Acuerdo de Ministración.

En relación con el modelo del servicio profesional específico para la ANAM se obtuvo la aprobación de la SFP, para que esta, capacite

a las personas servidoras públicas de la ANAM, con relación a la identificación, definición, descripción y evaluación de competencias/capacidades profesionales para dar continuidad al desarrollo del Servicio Aduanal de Carrera.

Derivado de lo anterior, las personas responsables designadas para el desarrollo del Servicio Aduanal de Carrera (SAC) de las Direcciones Generales Sustantivas de Operación Aduanera, Investigación Aduanera, Jurídica de Aduanas, Recaudación y Procesamiento Electrónico de Datos Aduaneros realizaron el curso de capacitación, impartido por la SFP, referente a la identificación y definición de Competencias/capacidades profesionales y se obtuvo información para su participación en el SAC.

Durante los primeros noventa días naturales de la siguiente administración se estarán equipando las nuevas Instalaciones de la ANAM en Nuevo Laredo, el Centro de Formación Aduanera y la Unidad Canina, el AIFA, y garantizar la Continuidad de Operaciones de Revisión no Intrusiva en las Aduanas.

Por otra parte, se tiene que dar continuidad a 4 ocupaciones de inmuebles que tiene esta institución, sobre los cuales se paga renta, 3 de ellos, son subarrendamientos con el SAT y uno, es un arrendamiento directo de la ANAM, toda vez que no existen inmuebles de propiedad federal que pudieran ser útiles para la prestación de los servicios públicos que tiene la ANAM, razón por la cual se tendrá que informar en los primeros días de septiembre a la UAF, para que se programen los recursos para los arrendamientos.

En ese sentido, en las acciones y compromisos relevantes en proceso de atención al 30 de septiembre de 2024, se deberá continuar con el seguimiento al desarrollo del modelo del SAC para su implementación en la Institución, y se deberá concluir con la revisión del proyecto del Estatuto del Servicio Aduanal de Carrera. La unidad administrativa responsable de estas actividades es la UAF.

Tecnologías de la Información

El programa prioritario de la ANAM en materia tecnológica es la planeación de acciones encaminadas a la autosuficiencia de la Agencia, mismas que coadyuven a optimizar la operación en cuanto a la entrada y salida de mercancías del territorio nacional, incrementar las medidas de vigilancia para inhibir e identificar actos ilícitos y así poder actuar oportunamente ante aquéllos que atenten contra la Seguridad Nacional.

Con la finalidad de facilitar el despacho aduanero en las aduanas del país, la Agencia se ha dado a la tarea de impulsar los desarrollos que permitan a las personas usuarias de comercio exterior una facilitación adicional para efectuar el despacho mediante un documento electrónico que simplifica la declaración del cumplimiento de ordenamientos que regulan al comercio exterior.

Se enfatiza la continuidad operativa de los servicios tecnológicos de la Agencia, así como la realización de acciones que consoliden los programas, proyectos, servicios y funciones de tecnologías de la información; en específico los aplicativos que apoyan la operación aduanera, la continuidad de enlaces de internet y el sistema de inspección no intrusiva, en beneficio de contrarrestar la introducción ilegal de mercancías, la evasión y elusión de impuestos al comercio exterior.

Estas acciones se deberán realizar durante los noventa días posteriores a septiembre de 2024, a cargo de la Dirección General de Tecnologías de la Información.

Evaluación

Quejas y denuncias

En materia de atención a quejas y denuncias, al cierre de septiembre de 2024, se estima concluir la atención de los asuntos en proceso recibidos en el ejercicio 2022, el 95% de avance en los asuntos en integración relativos a 2023, y obtener un avance del 55% respecto

de las quejas y denuncias recibidas en 2024.

A fin de dar seguimiento y desahogo de pruebas para la atención de quejas y denuncias, se recomienda sistematizar los procesos de quejas y denuncias para un mejor manejo de la información y se sugiere la implementación de un área específica asignada al monitoreo de las cámaras de videovigilancia de las diferentes unidades administrativas de la Agencia.

Lo anterior, permitirá agilizar el proceso de atención de las quejas y denuncias recibidas, lo que facilitará el monitoreo en tiempo real de las unidades administrativas, contribuyendo a la verificación del cumplimiento de los procesos y procedimientos en apego a la normatividad.

Dentro de los primeros 90 días naturales de la nueva administración se dará continuidad a la atención de las quejas y denuncias del ejercicio 2023 y 2023, las cuales serán atendidas por la DGE.

Evaluaciones de la Confiabilidad

En materia de confiabilidad, la ANAM tiene como prospectiva realizar 247 evaluaciones en el mes de julio, 301 evaluaciones en agosto y 378 evaluaciones en septiembre de 2024, para un resultado total estimado de 5,738 evaluaciones al cierre del tercer trimestre de 2024.

La continuidad de la programación y aplicación de evaluaciones durante último trimestre de 2024 será de gran importancia para identificar oportunamente conductas contrarias a la legalidad en la siguiente administración, por lo que estas actividades se ejecutarán a cargo de la DGE.

Para la consolidación de la instrumentación de las Evaluaciones de la Confiabilidad en la ANAM, es recomendable el fortalecimiento de la estructura organizacional con la integración de personas especializadas en la aplicación de evaluaciones psicométricas, psicotécnicas, médico-toxicológicas y socioeconómicas, así como contar con una infraestructura propia y adecuada que constituya el Centro de Evaluación de la ANAM a mediano plazo.

Supervisiones

Durante el periodo de julio a septiembre de 2024, se estima realizar la supervisión de 3 aduanas, ejecutando de manera simultánea la revisión a la correcta implementación de las acciones de mejora de las aduanas que fueron supervisadas.

A través del ejercicio de las supervisiones se han identificado situaciones que dificultan la actividad de la Aduana, por lo que es necesario se dé seguimiento a las acciones de mejora emitidas por la DGE durante los primeros 90 días de la nueva administración, actividades que estarán a cargo de la DGE.

Jurídica

Representación jurídica de la Agencia Nacional de Aduanas de México en materia de procesos Penales Federales con el fin garantizar la reparación del daño causado al Fisco Federal

En el periodo del tercer trimestre de 2024, se estima que se inicien 40 expedientes por querrelas y declaratorias de perjuicio ante la FGR por delitos de contrabando.

Adicionalmente, dentro de los primeros 90 días naturales de la siguiente administración, se deberá considerar el seguimiento a las audiencias señaladas dentro de los Procesos Penales Federales ante los Juzgados de Control de Proceso Penales Federales, en coordinación con la Fiscalía General de la República; así como a la integración de expedientes acorde a las solicitudes de la FGR, resultado de las actividades del despacho aduanero por los delitos de contrabando, que serán atendidos por la DGJA.

Cumplimentación de sentencias y resoluciones

Para el periodo julio-septiembre de 2024, se estima la atención de 71 demandas, así como la recepción y atención de 7,023 trámites, previendo obtener 7 sentencias favorables que sobrepasaron los juicios de amparo indirectos, adicionales a las del primer semestre de 2024.

Adicionalmente, dentro de los primeros 90 días naturales de la siguiente administración, se deberá dar continuidad a los juicios de amparo que se encuentren en trámite ante los Juzgados de Distrito, así como aquellas demandas de amparo que lleguen a interponerse en contra del Titular de la ANAM y sus unidades administrativas, asuntos que serán atendidos por la DGJA.

Elaboración del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México

En el periodo del tercer trimestre de 2024, se estima concluir con los trabajos de revisión del proyecto del Nuevo Reglamento Interior de la ANAM.

Adicionalmente, dentro de los primeros 90 días naturales de la siguiente administración se deberá enviar el proyecto a consideración de la SHCP, a efecto de que, de estimarse procedente se remita al Ejecutivo Federal para su aprobación y, en su caso, firma y publicación en el DOF. Lo anterior de conformidad con los artículos 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 11, fracción IV del Reglamento Interior de la ANAM vigente. La revisión del Nuevo Reglamento de la ANAM se encontrará a cargo de la DGJA.

Elaboración de la Convocatoria para obtener Patente de Agente Aduanal

En el periodo del tercer trimestre de 2024, las acciones y compromisos relevantes con relación al otorgamiento de patente de agente aduanal, es de emitir los acuerdos y asignación de números de patente, así como su publicación en el DOF.

Adicionalmente, dentro de los primeros 90 días naturales de la siguiente administración, se deberá considerar el registro y alta de la información correspondiente de las patentes emitidas a los nuevos agentes aduanales, en el Sistema de Control de Apoderados y Agentes Aduanales (SCAAA), que será atendido por la DGJA.

Actualización de las Reglas Generales de Comercio Exterior

En el periodo del tercer trimestre de 2024, se estima revisar proyectos de reformas a las RGCE y sus Anexos (actualización), que una vez validados por las diversas unidades administrativas de la ANAM serán enviados de la oficina del Titular a la DGJA.

Adicionalmente, dentro de los primeros 90 días naturales de la siguiente administración, se deberán enviar los proyectos a consideración del SAT, autoridad competente en la materia, a efecto de que, de estimarse procedentes se lleve a cabo su firma y publicación en el DOF. Lo anterior de conformidad con los artículos 2, fracción VII, 144 de la Ley Aduanera y 25, fracción II del Reglamento Interior de la ANAM vigente. Los compromisos relativos a las RGCE serán atendidos por la DGJA.

Estrategias que se deberán seguir en la atención de los asuntos relacionados con la integración de las causales de inhabilitación suspensión, cancelación y extinción de patente de agente aduanal

En el periodo del tercer trimestre de 2024, se tiene contemplado actualizar las estrategias integración de las causales de inhabilitación suspensión, cancelación y extinción de patente de agente aduanal para estar en condiciones de seguir en la atención de los asuntos relacionados con la integración de las causales de inhabilitación suspensión, cancelación y extinción de patente de agente aduanal.

En ese sentido, durante los primeros noventa días naturales de la siguiente administración deberán atenderse prioritariamente los reportes de inconsistencias que emitan las Aduanas del país, a efecto de iniciar la integración del expediente de cancelación. La actualización relativa a las estrategias de integración de las causales de inhabilitación, suspensión, cancelación y extinción de patente de agente aduanal, son compromisos relativos a las RGCE que serán atendidos por la DGJA.

Circular que contiene lineamientos para remitir listado de infracciones cometidas por agentes y apoderados aduanales

En el periodo del tercer trimestre de 2024, se tiene contemplado actualizar las estrategias de operación de infracciones cometidas por agentes y apoderados aduanales.

En ese sentido, durante los primeros noventa días naturales de la siguiente administración las actualizaciones a estrategias de operación se deberán dar a conocer oportunamente a todos los Titulares de las Aduanas del país, a fin de erradicar la evasión fiscal y los delitos conexos.

Asignación de cuentas para consulta

Un compromiso relevante que se encuentra en proceso de atención que puede afectar la gestión de la ANAM es la revisión de los convenios de colaboración administrativa con el SAT, para operar controles electrónicos, a fin de eficientar la operación para el otorgamiento de autorizaciones a cargo de la DGJA, y evitar actos de molestia a las personas promoventes, hasta en tanto la ANAM alcance la autonomía de infraestructura electrónica de control.

En ese sentido, durante los primeros noventa días naturales de la siguiente administración deberán atenderse prioritariamente la ratificación de los convenios de colaboración administrativa con el SAT. La revisión de convenios de colaboración administrativa con el SAT será realizada por la DGJA.

Emisión de los lineamientos aplicables a la verificación de cumplimiento de obligaciones inherentes a las autorizaciones otorgadas para prestar los servicios de almacenamiento de mercancías en depósito fiscal

La actualización de los manuales de operación es un compromiso relevante que deberá atenderse con la finalidad de dotar de más facultades de verificación a las personas servidoras públicas que laboran en las Aduanas.

En ese sentido, durante los primeros noventa días naturales de la siguiente administración se deberán emitir los lineamientos aplicables a la verificación de cumplimiento de obligaciones inherentes a las autorizaciones otorgadas para prestar los servicios de almacenamiento de mercancías en depósito fiscal. La actualización de manuales será ejecutada por la DGJA.

Actualización de los lineamientos técnicos que deben observar los almacenes generales de depósito para llevar el registro permanente y simultáneo de sus operaciones

Se encuentra en proceso de atención la actualización de los lineamientos técnicos que deben cumplir los Almacenes Generales de Depósito de conformidad con lo establecido la Ley Aduanera.

En ese sentido, durante los primeros noventa días naturales de la siguiente administración se deberán emitir los lineamientos técnicos que deben observar los Almacenes Generales de Depósito para llevar el registro permanente y simultáneo de sus operaciones. Dichas actividades de actualización serán realizadas por la DGJA.

Establecer candados a nivel sistema SICOCA (Sistema de Comunicados y Consultas) para cuando las mercancías hayan excedido el plazo de 24 meses en el régimen de depósito fiscal, a fin de evitar que puedan destinarse a un régimen aduanero o retornarse

En el periodo del tercer trimestre de 2024, las acciones y compromisos relevantes con relación a las mercancías que excedan el plazo de 24 meses en el régimen de depósito fiscal, por lo que se estima establecer candados a nivel sistema SICOCA (Sistema de Comunicados y Consultas) a fin de evitar que puedan destinarse a un régimen aduanero o retornarse y en su caso, únicamente puedan ser retiradas para su remate, donación o destrucción.

En ese sentido, durante los primeros noventa días naturales de la siguiente administración se deberá dar seguimiento a los candados en el SICOCA e identificar los posibles incumplimientos a la normatividad aduanera y generar alertas efectivas sobre actividades de contrabando y evasión. Estas acciones estarán a cargo de la DGJA.

Afectación del sistema electrónico aduanero para evitar que de manera indiscriminada pueda utilizarse en los pedimentos del régimen de recinto fiscalizado estratégico, la fracción arancelaria de operaciones especiales

En el periodo del tercer trimestre de 2024, las acciones y compromisos relevantes con relación al sistema electrónico aduanero, se están realizando las gestiones administrativas ante el SAT para que la afectación del sistema electrónico aduanero pueda utilizarse en los pedimentos del régimen de recinto fiscalizado estratégico.

En ese sentido, durante los primeros noventa días naturales de la siguiente administración se deberá dar seguimiento a la afectación del sistema electrónico aduanero para evitar que de manera indiscriminada pueda utilizarse en los pedimentos del régimen de recinto fiscalizado estratégico, la fracción arancelaria de operaciones especiales. Las acciones relativas al sistema electrónico aduanero serán realizadas por la DGJA.

Juicios de nulidad

Dentro de los primeros 90 días naturales de la siguiente administración, se deberá considerar la atención de todo lo ordenado en Acuerdos emitidos por la diferentes Salas del TFJA, así como el cumplimiento dentro de los plazos legales de las distintas etapas (contestaciones de demanda, contestación de ampliación de demanda, formulación de alegatos y manifestaciones, entre otros) de los Juicios Contencioso Administrativos en proceso, que será atendido por la DGJA.

Consultas y circulares

Dentro de los primeros 90 días naturales de la siguiente administración, se deberá considerar el análisis y resolución de las consultas normativas relacionadas con el despacho aduanero, así como el envío de diversos comunicados a las aduanas, que será atendido por la Dirección General Jurídica de Aduanas.

Procesamiento Electrónico de Datos Aduaneros

Centro de Formación Aduanera

Del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2023 se capacitó a un total de 6,424 personas servidoras públicas. Del 1 de enero al 30 de junio de 2024 se tuvo un total de 1,272 personas servidoras públicas inscritas en diferentes programas formativos, se diseñaron y actualizaron un total de 105 elementos didácticos para los módulos que integran los Programas Formativos a impartir en el Centro de Formación Aduanera (CFA), dentro de los cuales se encuentra el material de "Técnicas de Estudio" y "Ortografía y Redacción".

En lo que se refiere a las capacitaciones del Sistema de Incidencias y Alertas (SIA), del 1 de enero de 2022 al 30 de junio de 2024 se impartió a un total de 1,925 personas usuarias distribuidas en las 50 aduanas del país.

Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024 se estima ejecutar 24 programas formativos, y se tiene planeado diseñar o actualizar 100 elementos didácticos, entre los que se encuentran los componentes de los cursos de "Curso de Inglés Técnico en Materia de Comercio Exterior" en sus niveles básico e intermedio y el "Curso Primeros Pasos con Word".

Asimismo, en el periodo comprendido de 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, se estima capacitar a 166 personas usuarias, en sesiones extraordinarias para las diferentes aduanas del país.

Con lo que respecta a las acciones y compromisos que deben atenderse en los primeros noventa días naturales de la siguiente administración, la ANAM a través del Centro de Formación Aduanera (CFA), tiene programados 22 eventos formativos, con los que se pretende capacitar 729 personas servidoras públicas.

Seguridad, monitoreo de cámaras de video vigilancia

Dentro de las actividades que realiza la ANAM, se encuentra el seguimiento a los casos de denuncias de hechos y/o conductas presumiblemente constitutivas de delitos por parte de las personas servidoras públicas de la ANAM, detectadas por medio del monitoreo de cámaras de video vigilancia instaladas en los recintos fiscales del País, como lo son:

- Omisión de funciones durante el despacho de pasajeros, mercancías y medios de transporte que arriban a distintos recintos fiscales del País.
- Posibles actos de corrupción identificados por parte de personas servidoras públicas en el ejercicio de sus funciones.

A través del Sistema de Video Vigilancia, la ANAM, da atención a los diversos requerimientos en materia de secuencias videográficas requeridas por diversas unidades administrativas y entidades de la Administración Pública Federal, a fin de coadyuvar en el mejor despacho de sus asuntos, y previendo dar atención en los términos contemplados conforme a normativas y CONSID la menor afectación a la operación aduanera.

Al 30 de septiembre de 2024, se contempla dar cumplimiento a los requerimientos que se reciban en materia de video vigilancia, de acuerdo con el plazo otorgado por cada una de las Unidades Administrativas de la Administración Pública Federal, sin que se tenga ningún requerimiento pendiente de atención fuera del plazo perentorio otorgado.

Respecto de los requerimientos pendientes de atención al 30 de septiembre de 2024, la ANAM realizará las actividades de obtención de información en materia de videograbaciones, contemplando formalizar la atención y entrega de esta, a la Unidad Administrativa solicitante dentro del plazo perentorio que se especifique en su caso, para cada requerimiento.

Asuntos Internacionales

Norteamérica

Al 30 de septiembre de 2024 se estima que la ANAM, en colaboración con las autoridades aduaneras de Estados Unidos, consolide el desarrollo de 9 proyectos relativos a los temas de modernización aduanera, seguridad fronteriza, detección de contrabando y tecnología; así como tres capacitaciones sobre documentos fraudulentos, interdicción fronteriza y manejo de caninos. De la misma forma con la autoridad aduanera de Canadá se prevé desarrollar dos proyectos sobre intercambio de buenas prácticas y operaciones conjuntas en aduanas. La materialización de estos proyectos se encontrará bajo la responsabilidad de la DGAAAI.

Proyectos con Organismos Nacionales e Internacionales

Es importante que la ANAM mantenga el seguimiento de las acciones y compromisos relevantes con organismos nacionales e internacionales que se encuentren en proceso al 30 de septiembre de 2024. Esto incluye proyectos estratégicos como la gestión de riesgos y seguridad en colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) y el Comité Especializado de Alto Nivel en Desarme, Terrorismo y Seguridad Internacionales (CANDETI); actividades de protección ambiental con el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC); iniciativas para la preservación del patrimonio cultural junto al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH); y la participación en eventos sobre facilitación del comercio de la Alianza para la Prosperidad Económica en las Américas (APEP), así como en la Reunión Estratégica de la Unión Postal Universal en Aruba. Estas acciones serán gestionadas por la DGAAAI.

Colaboración con la Organización Mundial de Aduanas (OMA)

Las acciones y compromisos en curso con la Organización Mundial de Aduanas (OMA) hasta el 30 de septiembre de 2024, que pueden impactar la gestión de la ANAM, se centran en varias áreas clave. Esto incluye atender un promedio de 30 comunicaciones mensuales de la OMA, participar en cinco reuniones esenciales de los Comités del Sistema Armonizado, API/PNR, el Grupo sobre Contrabando y Piratería, el Equipo del Mecanismo de Medición de Desempeño y la Comisión Política. Además, se desarrollarán dos programas de fortalecimiento de capacidades con la Academia Virtual de Orientación Aduanera y el Programa de Profesionales de los Laboratorios Regionales de Aduanas. También se colaborará en el Proyecto de Detección de Drogas Sintéticas (SDDP), se participará en el Programa de Comunicación Aeroportuaria (AIRCOP) y en el Proyecto Colibrí, y se continuará con el Plan de Sustentabilidad del Programa Anticorrupción y de Promoción de la Integridad (A-CIP). Se realizarán tres operativos ambientales, se tomará parte en el Operativo Pandora IX sobre bienes culturales, y se asistirá a la Conferencia Global sobre Tecnología de la OMA en Brasil. Estas actividades serán atendidas por la DGAAAI.

América Latina, el Caribe, España y Portugal

Las iniciativas y compromisos actuales con América Latina, el Caribe, España y Portugal, estimados hasta el 30 de septiembre de 2024, podrían influir en la gestión de la ANAM. Entre estas acciones destacan la organización de la Reunión Anual 2024 del COMALEP en España, la cual incluirá capacitación sobre el nuevo Portal del COMALEP, además de la elaboración del reporte anual y el informe final de dicha reunión. También se trabajará en el diseño de nuevos acuerdos y la actualización de las Notas Explicativas del Sistema Armonizado junto al Comité Iberoamericano de Nomenclatura (CIN). Adicionalmente, se atenderán consultas y se fomentará el intercambio de mejores prácticas aduaneras con países de la región. Como coordinador del Subgrupo V del Grupo de Alto Nivel de Seguridad de Latinoamérica (GANSEG LATAM), se dará seguimiento a los acuerdos con Guatemala, Colombia y Belice. Asimismo, se llevará a cabo la Segunda Reunión virtual de la Mesa de Infraestructura y se activará la Mesa Jurídico-Operativa para el Piloto del Programa de Despacho Conjunto de Carga con Guatemala. Estas actividades se llevarán a cabo bajo la responsabilidad de la DGAAAI.

Facilitación y atención aduanera

Las acciones y compromisos relevantes en proceso en materia de facilitación aduanera estimados al 30 de septiembre de 2024 que pueden afectar la gestión de la ANAM son, la atención de 50 consultas promedio diarias por correo electrónico; la respuesta a alrededor de 59 consultas mensuales de organismos empresariales, gubernamentales, embajadas y organismos internacionales; el cumplimiento de los acuerdos de colaboración con Embajadas y Consulados en México; el desarrollo de la herramienta de asistencia a personas usuarias BAK y la implementación de un servicio de atención telefónica y chat en línea; el seguimiento a los acuerdos de las mesas de trabajo del Foro de Diálogo de Facilitación Aduanera (FODFA) y la continuación del programa para MiPymes "Pequeñas Empresas, Grandes Logros" (PEGL). Estas actividades están previstas del 1 de julio del 2024 al 31 de diciembre del 2024, a cargo de la DGAAAI.

XIII. Asuntos que consideren pertinentes o relevantes

Operación Aduanera

En materia de Operación Aduanera es relevante que se dé continuidad y seguimiento permanente a los procesos en el despacho aduanero y a las necesidades de las aduanas a través de las Direcciones que constituyen la Dirección General de Operación Aduanera.

Recaudación

En materia de recaudación la ANAM destaca el seguimiento y continuidad de 2 aspectos relevantes:

Sistema Electrónico de Control de Créditos Fiscales

Se considera trascendente conocer la importancia del Sistema Electrónico de Control de Créditos Fiscales (SECCF). Dicho sistema inició operaciones en enero de 2023, y se han aplicado mejoras en el mes de septiembre de 2023. Sobre el sistema, resulta relevante señalar que se deberá dar seguimiento mensual, con la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Dirección General de Modernización, Equipamiento e Infraestructura Aduanera, para continuar con la actualización del SECCF; hacer amigable su uso y aplicación con la finalidad de incrementar su eficiencia.

De tal manera, resulta significativo dar seguimiento puntual y fortalecer SECCF, el cual debe de contar con la debida actualización y mejora, toda vez que resulta ser una herramienta fundamental y necesaria para el cumplimiento de las atribuciones conferidas a la ANAM a través de la Dirección General de Recaudación (DGR), relacionadas con la valuación de la cartera, estadística, depuración, cancelación y promoción de pago de créditos fiscales, comprendidas en las fracciones VI, IX, X, XIII, XV y XVII del Reglamento Interior de la ANAM.

Acciones de cobro persuasivo a través del envío de cartas invitación

Resulta relevante dar continuidad a las acciones de promoción del pago de créditos fiscales determinados por la ANAM, las cuales están enfocadas a promover el cumplimiento voluntario y oportuno del pago de los créditos fiscales, a través del cálculo para la actualización de importes, la emisión del Formulario Múltiple de Pago para Comercio Exterior, elaboración de la carta invitación, envío por correo electrónico y seguimiento de ésta, conforme a la facultad conferida a la DGR en el artículo 27 del Reglamento Interior de la ANAM.

Al 30 de septiembre de 2024 se tiene un estimado de cobro de 1,521 créditos fiscales por un importe de 72,997 mdp. Esta omisión en la acción específica de envío al SAT para el cobro pertinente de los créditos podría afectar la operación de la ANAM; de tal manera que se tiene previsto realizar las acciones de cobro del 1 al 15 de octubre de 2024. A cargo de esta actividad se encuentra la DGR.

Se tienen estimados al 30 de septiembre de 2024, la cantidad de 9,473 créditos fiscales, que deberán ser enviados al SAT de manera oportuna para su registro, control y cobro, los cuales se estiman en un importe de 2,935,254 mdp.

Planeación

Integración de la Información en materia de planeación estratégica, que se muestra los Indicadores de la ANAM en Tableros desarrollados en Power BI

Se está desarrollando un Tablero de Indicadores que brindará un servicio de análisis de datos para proporcionar gráficas interactivas. Este tablero se encuentra montado en una plataforma de Azure Microsoft, conectado con datos provenientes en SQL Server, y diseñando en un modelo de datos dimensional (Power BI) para almacenar diversos indicadores.

El objetivo es observar y evaluar los indicadores de la ANAM. Estos incluyen 16 Indicadores Estratégicos, 4 de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) y 17 Indicadores de Desempeño. La información se genera a partir de lo que reportan cada una de las 50 Aduanas del país, así como la información que se obtiene a nivel central, el cual se actualizará de manera mensual. Lo que permite evaluar la información estadística de manera integral y para la toma de decisiones informadas.

Se prevé que el tablero estará liberado en agosto de 2024 y sujeto al procedimiento de mejora continua. En este sentido se pretende la integración de nuevos indicadores, así como su seguimiento, evaluación y de ser posible mejoras a los procesos y/o estrategias.

Portal de Información Estadística de la ANAM

Es fundamental continuar en el desarrollo y actualización en el apartado "Portal de Información Estadística de la ANAM" y proporcionar información estadística para la transparencia y la rendición de cuentas de la ANAM. La información referente a recaudación, reconocimientos y tiempos, operaciones y pedimentos e indicadores estratégicos, filtrada por diversos criterios como el capítulo arancelario, pedimentos, impuestos etc., es crucial para identificar áreas de mejora en la eficiencia operativa.

Este portal demuestra el compromiso de la ANAM en materia de transparencia y rendición de cuentas, permitirá tomar decisiones informadas, ayudando a ajustar políticas y estrategias en respuesta a cambios en el comercio exterior y a nuevos desafíos, como la evasión fiscal y otros delitos aduaneros. Mantener este enfoque continuo no solo facilita la evaluación y cumplimiento de objetivos estratégicos, sino que también asegura una respuesta ágil y efectiva a las dinámicas cambiantes del comercio internacional, fortaleciendo así la seguridad y facilitando el comercio global.

Lineamientos para la elaboración de Modelos de Riesgo en la ANAM

Podemos entender al modelo de riesgo como la abstracción matemática y/o estadística que sintetiza la probabilidad de la materialización de un daño o amenaza que como consecuencia vulnera la consecución de uno o más objetivos.

Los Modelos de Riesgo son herramientas esenciales para gestionar y mitigar los riesgos asociados con el comercio internacional como el contrabando, evasión fiscal, subvaluación de mercancías, tráfico de armas, drogas, piratería, incluso riesgos en materia de

ciberseguridad, entre otros.

Se tiene previsto desarrollar lineamientos que serán el instrumento para que las Unidades Administrativas se apoyen para realizar el análisis y desarrollo de los Modelos de Riesgo (MR) de la ANAM.

Para septiembre de 2024 se espera tener la primera versión del proyecto de los lineamientos para el desarrollo y análisis de Modelos de Riesgo.

Informe mensual

Es una publicación que se reporta de manera mensual en el portal de INTRANAM y en ocasiones por medio del correo institucional "ADUANAS Informa" que proporciona una actualización regular sobre las principales métricas relacionadas con la actividad aduanera y el comercio exterior. Se tiene previsto hacerlo público en la página de la ANAM (anam.gob.mx.)

Incluye cifras recientes sobre:

Recaudación de flujo de efectivo: Refleja los ingresos generados por los aranceles e impuestos. Esta información es crucial para evaluar la eficiencia en la recaudación y su impacto en la economía nacional.

Operaciones: Se refiere al número de transacciones aduaneras realizadas, que puede incluir la cantidad de importaciones, exportaciones, y otros tipos de despachos aduaneros.

Valor de operaciones: Presenta el valor monetario de las mercancías que cruzan las fronteras, tanto en importaciones como exportaciones, ofreciendo una medida de la actividad económica en términos de comercio internacional.

Pedimentos: Los pedimentos son documentos que registran y describen las mercancías que se importan o exportan, indicando su cantidad, valor y características. El informe detalla el número de pedimentos procesados, lo que es indicativo del volumen de mercancías y del trabajo administrativo de las aduanas.

La continuidad de este informe mensual y su difusión es fundamental como una herramienta adicional de transparencia y rendición de cuentas, para conocer el dinamismo de las variables macroeconómicas vinculadas a la operación aduanera, conocer su tendencia e identificar los motivos de los comportamientos.

Diplomados y programas de "Oficial de Comercio Exterior y de Verificador de Mercancías"

Las funciones del Oficial de Comercio Exterior y del Verificador de Mercancías de Comercio Exterior son la parte esencial para el funcionamiento de las aduanas, ya que se encargan principalmente de revisar, supervisar y validar la legal estancia de las mercancías desde su ingreso hasta la determinación del pago de contribuciones y los requisitos necesarios para el despacho de las mercancías.

En el año 2022, se capacitaron 1126 personas servidoras públicas en el Programa Formativo de Oficiales de Comercio Exterior y Verificadores de Mercancías; para el año 2023 fueron 1018 y en lo que va de enero a julio del 2024 se han capacitado a 872 elementos en los respectivos programas formativos para continuar fortaleciendo el capital humano operativo en las aduanas del país.

Bajo la modalidad de programas formativos, en 2022 se capacitaron 1,057 personas servidoras públicas, en 2023 un total de 831 personas y de enero a julio del 2024 se ha contado con 726. Bajo la modalidad de diplomados en las sedes regionales de Manzanillo,

Veracruz y Ciudad de México en 2022 se capacitaron a 69 personas, en 2023 se contó con 183 personas y en lo que va de 2024 se tiene contabilizado a 146 personas.

La capacitación de las personas servidoras públicas coadyuva a mejorar la eficiencia operativa de las aduanas para optimizar la facilitación comercial y el despacho correcto de las mercancías bajo la normatividad aplicable.

Para el mes de septiembre se tiene contemplado que en los Programas Formativos se cuente con una participación de 300 Oficiales de Comercio Exterior y 60 Verificadores de Mercancías.

Investigación Aduanera

La implementación del Sistema de Investigación Aduanera (SINVAD) es un asunto medular, ya que integra la recepción de solicitudes de análisis en diversas materias como valor, origen, clasificación arancelaria, revisión de Regulaciones y Restricciones no Arancelarias (RRNA), permisos automáticos, entre otros, así como la identificación de aquellas operaciones que son materia de monitoreos, por lo que es de atención prioritaria.

Durante el tercer trimestre de 2024 se continuará con la realización de pruebas del SINVAD:

Anexo 1. Avisos Automáticos Acero 100%.

Anexo 2. Avisos Automáticos Textil/Calzado 100%.

Anexo 3. Procesos Jurídicos 100%.

Anexo 4. Tránsitos 100%.

Anexo 5. Fiscalización 100%.

Anexo 6. Análisis de valor 100%.

Anexo 7. Importaciones por empresas de Mensajería y Paquetería 100%.

Anexo 8. Verificación de información y documentación de proveedores en el Extranjero/VIDEX 100%.

Anexo 9. Base marcaría 100%.

Anexo 11. Intercambio de información con Sectores de Comercio Exterior – PROCAFIS 100%.

Anexo 12. Investigación de Pagos de Operaciones Virtuales Aduaneras – IPOVA 100%

Requerimiento General 100%.

Durante el mismo periodo, se continuará con las pruebas de la funcionalidad de los módulos que integran los Macroproyectos del Sistema de Investigación Aduanera (SINVAD) y el Sistema de Depósito Referenciado de Comercio Exterior (SIDERCE). Tramitando, en su caso, las correcciones correspondientes.

Igualmente se considera la viabilidad de conocer el análisis de riesgo implementado por las empresas de Mensajería y Paquetería con registro vigente, a fin de proponer un Análisis de Riesgo Global que prevenga la evasión fiscal y se cuente con mayor vigilancia de las operaciones realizadas, en conjunto con otras autoridades aduaneras, en específico la Administración General de Auditoría de Comercio Exterior del SAT. Se incluirá el análisis de mercancía sujeta al cumplimiento de regulaciones y restricciones no arancelarias, devoluciones, abandonos, PAMAS derivados de mercancías con clave de pedimento T1 y mercancías de difícil identificación.

Evaluación

Quejas y denuncias

La ANAM contempla dar continuidad, dentro de los primeros 90 días naturales de la nueva administración, a la atención de las quejas y denuncias del ejercicio 2023 y 2024, cuyo análisis y canalización estará a cargo de la DGE.

Evaluaciones de la Confiabilidad

La implementación de las Evaluaciones de la confiabilidad ha permitido la detección de conductas contrarias a los principios de legalidad, honradez, lealtad, objetividad, profesionalismo e integridad como parte de los mecanismos anticorrupción de la ANAM, por lo que es de relevancia dar seguimiento a los procesos y proyectos para consolidar la operación de un Centro de Evaluación de la Confiabilidad que permita el fortalecimiento institucional.

Dentro de los primeros noventa días naturales de la siguiente administración, la ANAM continuará con la operatividad y consolidación de la instrumentación de las Evaluaciones de la Confiabilidad en la ANAM, actividades que serán ejecutadas por la DGE, para ello, es recomendable el fortalecimiento de la estructura organizacional e infraestructura a mediano plazo.

Supervisiones a las Aduanas

Es importante dar continuidad y seguimiento al Programa de Inspecciones y Supervisiones a las Aduanas cuyo eje fundamental es la prevención y combate a la corrupción, así como para la implementación de acciones de mejora.

En ese sentido, durante el periodo de julio a septiembre de 2024, se estima realizar la supervisión de 3 aduanas, ejecutando de manera simultánea la revisión a la correcta implementación de las acciones de mejora de las aduanas que ya han sido supervisadas.

Durante el ejercicio de las supervisiones se han identificado situaciones que dificultan las actividades en las Aduana, por lo que es importante dar continuidad y seguimiento a la implementación de las acciones de mejora emitidas por la DGE para el fortalecimiento de los procesos institucionales.

Modernización, Equipamiento e Infraestructura

A continuación, se incluyen los asuntos que requieren atención prioritaria para la toma de decisiones y debida continuidad del servicio público en la ANAM:

•Asegurar la continuidad de los servicios en materia de modernización, equipamiento e infraestructura, tales como son:

- 1.Implementación y puesta en operación de servicios de video vigilancia.
- 2.Reordenamientos derivados del Proyecto Integral para el Reforzamiento de Infraestructura y Equipamiento de las 21 aduanas fronterizas.
- 3.Construcción de la nueva Unidad Canina Central de Aduanas en Chichimequillas.
- 4.Modernización del Laboratorio Central de Aduanas.
- 5.Implementación de servicios automatizados para vehículos de carga.
- 6.Servicios para la revisión de vehículos ligeros.
- 7.Continuidad operativa del Servicio de Integración y Soporte a Infraestructura (COSISI).
- 8.Habilitación y entrega de claves para ingresar a la plataforma CARFAX y capacitar a las personas que laboran en las aduanas para su uso (Servicio de Identificación, Administración, Desarrollo, Control y Seguimiento del Registro de Vehículos).
- 9.Proveer servicios en los puntos de carga que se encuentran en ampliación.
- 10.Validar la continuidad operativa de componentes de tecnología que tiene la ANAM en las aduanas del país.

- Dar continuidad y seguimiento a los trámites de licenciamiento ante la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias (CNSNS), para la operación del Equipamiento de Revisión No Intrusiva con el que cuenta la ANAM.
- Integrar proyectos que permitan ampliar la vida útil de los equipamientos de Revisión No Intrusiva que serán proporcionados como parte de los proyectos de reforzamiento a cargo de la SEDENA y de la SEMAR.

Administración y finanzas

En materia de Ética es fundamental mantener la concientización de las personas servidoras públicas de la Agencia sobre la problemática de la discriminación, abuso de autoridad y actos de corrupción, por lo que el Comité de Ética de la ANAM debe continuar con la difusión de información sobre la Ética Pública a través de “banners” que remita la SFP, para sensibilizar a las personas servidoras públicas de la ANAM, sobre los presuntos actos de abuso laboral, sexual y de corrupción, y dando atención a las denuncias que se presenten.

Se deberá dar continuidad a las acciones para el cumplimiento a las obligaciones con las personas que tienen plaza de base y son representadas por su sindicato; a la operación de ceses y desvinculaciones laborales; a la atención de juicios laborales y cumplimiento de las condenas.

Se continuará con la atención a las peticiones de la representación sindical. Se realizó mesa de trabajo con la representación sindical para tratar el tema de traslado de la ANAM a Nuevo Laredo, Tamaulipas y se atendieron peticiones de trabajadores de base en corridas escalafonarias, el pago de puntualidad, notas de mérito, etc.

Se dará continuidad a los procesos de ceses y desvinculaciones laborales de manera coordinada con la Dirección de Recursos Humanos y Dirección General de Evaluación, la Coordinación de Aduanas Interiores y la Dirección General de Operación Aduanera, por lo que se programaron y realizaron desvinculaciones en las Aduanas de Ciudad Juárez, Guadalajara, Lázaro Cárdenas, Matamoros, Manzanillo, Nogales, Ojinaga, México, Puebla, Puerto Palomas, AICM, AIFA, y Monterrey.

Se dará cumplimiento a las condenas que derivan de los de juicios laborales, con 389 expedientes al 30 de junio de 2024.

Se debe dar continuidad del oportuno pago de los sueldos, remuneraciones y prestaciones de las personas servidoras públicas que ocupan plazas de estructura, así como de las que ocupan plazas eventuales.

Dar seguimiento al proyecto de reforma del Reglamento Interior de la ANAM (versión 3.0) para alinear la estructura orgánica en concordancia con los niveles jerárquicos de mando para las áreas centrales, a fin de obtener la aprobación que permita contar con plazas permanentes de nivel (H, J y K) de acuerdo con el tabulador de sueldos y salarios autorizado para la ANAM. En este contexto se deberá continuar con las gestiones necesarias para obtener el registro de la estructura organizacional básica de la ANAM, alineada con el Reglamento Interior de la ANAM vigente.

Solicitar a la coordinadora de sector de la SHCP la gestión para obtener el dictamen organizacional del proyecto de reforma del Reglamento Interior de la ANAM (versión 3.0) para alinear la estructura orgánica en concordancia con los niveles jerárquicos de mando para las áreas centrales, a fin de obtener la aprobación que permita contar con plazas permanentes de nivel (H, J y K) de acuerdo con la Curva Salarial del Sector Central, adjuntando la documentación que corresponde a dicho trámite. Subsecuentemente, se realizaron cambios para incluir el Servicio Aduanal de Carrera.

En relación con los temas de mejora continua y regulación para la ANAM, y en cumplimiento del Plan de Trabajo de Mejora Regulatoria 2024, el COMERI a través de la Secretaría Técnica, está llevando a cabo labores de estudio, revisión, adecuación y consenso respecto

del Proyecto del Reglamento Interior de la ANAM. Está siendo ajustado conforme a las leyes generales y particulares, con el fin de que las Direcciones Generales que integran la Agencia dispongan de facultades y atribuciones específicas en conformidad con la legislación aplicable.

En consonancia con lo anterior y en cumplimiento de los trabajos mandados, que también incorporan los comentarios realizados durante la segunda sesión ordinaria del COMERI de la ANAM, celebrada el 27 de junio de 2024, la Secretaría Técnica del COMERI de la ANAM ha llevado a cabo, 10 reuniones de trabajo con las Direcciones Generales, con el propósito de coordinar y dar seguimiento a las actividades. Adicionalmente, se realizaron 20 mesas de trabajo en dos etapas: la primera, para la revisión y adecuación del contenido del Proyecto del Reglamento Interior, y la segunda, para la recepción de comentarios y observaciones finales por parte de las unidades administrativas sobre sus atribuciones y facultades. Asimismo, se celebraron 6 reuniones de trabajo con las personas servidoras públicas adscritas a la Oficina del Titular de la ANAM, en las que se revisaron las propuestas de modificación y adición al mencionado proyecto presentadas por las unidades administrativas.

En virtud de lo anterior, estas actividades se han ejecutado con el objetivo de generar un documento que responda adecuadamente a las necesidades de las unidades administrativas y operativas de la ANAM, en estricto cumplimiento con la legislación vigente.

Se deberá dar seguimiento puntual a la recuperación de ingresos excedentes que capta la ANAM por los servicios que presta en materia de comercio exterior, lo que permite apoyar y dar continuidad a su operación cotidiana.

Se efectuará la continuidad de los trámites de asignación de recursos, para el pago de compromisos derivados por los servicios y adquisición de bienes que requieran las unidades administrativas que conforman la Agencia, con el fin de que lleven a cabo la realización de las atribuciones que tienen conferidas conforme al RIANAM.

Con base en los diversos requerimientos de información que se deriven de revisiones internas y externas, se integrará y proporcionará la información con la debida conformación y oportunidad.

Tianguis del Bienestar

Es una estrategia social que busca mejorar las condiciones y calidad de vida de las familias más vulnerables del país y así resarcir una deuda histórica con las comunidades al promover la solidaridad y la justicia social mediante la redistribución principalmente de ropa y textiles, calzado, enseres domésticos, herramientas de trabajo, que han sido confiscados.

En este esfuerzo participan la SHCP, a través del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP), el SAT y la ANAM, así como la SEDENA, la GN y la SFP, bajo la coordinación de la SSPC y se trabaja con los gobiernos estatales y municipales apoyando a 208 municipios y beneficiando a 432,671 familias.

En el periodo del 1 de enero de 2022 al 30 de junio de 2024, la ANAM ha entregado bienes provenientes de las aduanas del AICM, Altamira, Ciudad Hidalgo, Ciudad Juárez, Lázaro Cárdenas, Manzanillo, México, Monterrey, Nuevo Laredo, Tijuana, Toluca y Veracruz y ha colaborado con la participación de 290 personas servidoras públicas en las actividades de entrega de 7,680,033 bienes en los estados de Chiapas, Oaxaca, Hidalgo, Veracruz, Puebla, San Luis Potosí, Guerrero y Tamaulipas.

Durante el periodo de noviembre de 2023 a febrero de 2024, como parte de las acciones de "reconstrucción", la ANAM participó en la entrega de 1,090,973 bienes, principalmente ropa, calzado, enseres domésticos y herramientas beneficiando a 61,742 familias que resultaron afectadas de los Municipios de Acapulco de Juárez y Coyuca de Benítez, con motivo del fenómeno meteorológico Huracán "Otis".

En junio de 2024 en una actuación de atención prioritaria se participó en la entrega de 13,222 bienes a 3,720 familias de la comunidad de Tila, en el Estado de Chiapas.

Se estima que durante los meses de julio y agosto de 2024, se atenderá a 36,539 familias en 9 municipios de los estados de San Luis Potosí, Veracruz e Hidalgo respecto a la entrega de bienes, este trabajo será coordinado por las instituciones involucradas en la estrategia, en la que participará la ANAM a través de la Unidad de Administración y Finanzas.

Desalojo de bienes de paquetería y mensajería

En febrero de 2024, la ANAM emitió un criterio para notificar el abandono de los bienes de paquetería y mensajería, y en coordinación con las empresas que prestan el servicio, se atiende el desalojo de espacios en las Aduanas del AIFA, AICM, Guadalajara; Monterrey, Toluca y Progreso.

Se estima que, durante los meses de julio a septiembre de 2024, se desalojarán espacios de las aduanas de Toluca, Monterrey y AIFA, este trabajo será atendido a través de la coordinación de las aduanas y la Dirección de Destino de Bienes de la Unidad de Administración y Finanzas.

Servicio logístico para la operación de la ANAM

Durante el periodo de agosto de 2023 al 30 de junio de 2024, mediante el Servicio Logístico se atienden las necesidades de las unidades administrativas centrales y de las aduanas, relacionadas con la reubicación de equipos de Rayos X, retiro de vehículos, traslado de alimento canino, uniformes y papelería, así como de bienes para la estrategia social denominada Tianguis del Bienestar.

Se estima que, durante los meses de julio a septiembre de 2024, mediante el servicio logístico se realizará el traslado de equipos de rayos X y equipo para muestras de laboratorio, este trabajo será coordinado por la Dirección de Destino de Bienes de la Unidad de Administración y Finanzas.

Tecnologías de la Información

Se requiere consolidar una estructura orgánica que atienda y desahogue los requerimientos tecnológicos de las Aduanas y sus puntos tácticos en sitio; con lo que, se agilizará la atención y soporte al usuario y, en consecuencia, a la operación de las aduanas.

Asimismo, mantener las acciones encaminadas a la autonomía tecnológica, así como con aquellas que permitan la continuidad operativa en materia tecnológica de la Agencia.

Estas acciones deberán continuar no solo durante los siguientes noventa días posteriores a septiembre, sino de manera permanente.

Jurídica

Dar seguimiento a los medios de defensa interpuestos en contra de la Inconstitucionalidad del Reglamento Interior de la ANAM.

Lo cual denota que existiría un pronunciamiento de importancia y trascendencia en la materia a nivel nacional, ya que el resultado impactaría en las operaciones de comercio exterior.

Comité Iberoamericano de Nomenclatura (CIN)

El Laboratorio Central de la ANAM deberá dar continuidad a su participación en las sesiones del Comité Iberoamericano de Nomenclatura, cuyo objetivo es mantener actualizados y debidamente consensuados los textos de la versión única en español de las notas explicativas del Sistema Armonizado (VUENESA) y el índice de criterios de clasificación del Sistema Armonizado con las versiones en inglés y en francés de la Organización Mundial de Aduanas, y que servirán para la interpretación y aplicación de la versión única en español del sistema armonizado versión 2022 (VUESA 2022).

Proyecto de Modernización para el Laboratorio Central de Aduanas

A fin de fortalecer el Laboratorio Central de Aduanas y con el objetivo de garantizar la calidad de los procesos de análisis y dictaminación que se desarrollan en el laboratorio como apoyo a las Aduanas de la ANAM, con estricto apego a la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación, continuar con el desarrollo del servicio integral para la modernización del Laboratorio de la ANAM, consistente en el suministro continuo y bajo demanda de insumos y consumibles, el mantenimiento especializado preventivo y correctivo a equipos y la actualización tecnológica de los equipos y aparatos del laboratorio.

Arbitraje Internacional promovido por una empresa que cuenta con autorización de entrada y salida de mercancías por lugar distinto al autorizado (LDA), en contra de los Estados Unidos Mexicanos

Coadyuvar con la Secretaría de Economía para proporcionar información y apoyo legal para el arbitraje internacional, así como dar seguimiento al medio de defensa que promovió la empresa en contra del inicio de procedimiento de cancelación de su autorización LDA.

Procesamiento Electrónico de Datos Aduaneros

Centro de Formación Aduanera

Respecto a las acciones y compromisos en materia de formación aduanera, para la ANAM es importante dar continuidad y seguimiento a los 22 eventos formativos, con los que se estima capacitar a 729 personas servidoras públicas, a través de la coordinación del CFA adscrito a la DGPEDA.

Seguridad, monitoreo de cámaras de video vigilancia

Para garantizar la continuidad y eficiencia de la operación en las Aduanas, una de las prioridades de la nueva administración será robustecer el marco normativo que permita una adecuada colaboración y coordinación a nivel institucional, interinstitucional nacional e internacional, para la prevención de ilícitos relacionados con la entrada y salida de mercancía a territorio nacional, así como mejorar los procesos para el intercambio de información tendiente a la creación de mecanismos de inteligencia que permitan fortalecer la Seguridad Nacional.

Asuntos Internacionales

Durante los primeros noventa días naturales de la siguiente administración deberán atenderse los compromisos en materia de seguridad internacional, OMA, atención a personas usuarias y facilitación aduanera, y compromisos con Norteamérica, América Latina, el Caribe, España y Portugal.

Seguridad Internacional

Se prevé que durante el segundo semestre del 2024 la ANAM dará continuidad al intercambio de reportes de decomisos de mercancías de seguridad nacional con la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), así como a la colaboración con diversas dependencias del Gobierno de México a través del Comité Especializado de Alto Nivel en materia de Desarme, Terrorismo y Seguridad Internacionales (CANDESTI) en preparación para la Copa Mundial de Fútbol de 2026, dicho seguimiento será realizado por la DGAAAI.

Colaboración con la Organización Mundial de Aduanas (OMA)

Durante el segundo semestre de 2024, las acciones y compromisos en colaboración con la Organización Mundial de Aduanas (OMA) que podrían afectar la gestión de la ANAM incluyen el seguimiento de los acuerdos de la Conferencia Regional de Directores de Aduanas de las Américas y El Caribe (CRDGA), la Asamblea General y la Comisión Política de la OMA, así como la participación en la 74ª Sesión del Comité de Sistema Armonizado y la 91ª Reunión de la Comisión Política. También se atenderán un promedio de 30 comunicaciones mensuales de la OMA y otros organismos internacionales, se elaborará el Reporte Final del Programa A-CIP, y se continuará con los operativos medioambientales Madre Tierra VI, THUNDER y DEMETER. Además, se gestionará la participación en el Operativo Pandora IX sobre bienes culturales en septiembre. Estas acciones están programadas para llevarse a cabo por la DGAAAI.

Facilitación y atención aduanera

Las acciones y compromisos prioritarios en proceso en materia de facilitación aduanera estimados al 30 de septiembre de 2024 que pueden afectar la gestión de la ANAM son, la atención de consultas diarias de personas usuarias por el correo electrónico facilitacion@anam.gob.mx; consultas de organismos empresariales, dependencias gubernamentales, embajadas y organismos internacionales; la continuación de las rondas de negociaciones de los acuerdos bilaterales de cooperación en materia aduanera; el cumplimiento de los acuerdos en las mesas de trabajo del Foro de Diálogo de Facilitación Aduanera (FODFA) por el sector privado; y el cumplimiento de la programación de actividades de la segunda generación del programa de apoyo a MiPymes "Pequeñas Empresas, Grandes Logros" (PEGL), que culminará en agosto. Estas acciones están previstas para realizarse del 1 de julio del 2024 al 31 de diciembre del 2024 por la DGAAAI.

Norteamérica

Para el segundo semestre de 2024, se están atendiendo acciones y compromisos prioritarios en el ámbito de la facilitación aduanera que podrían influir en la gestión de la ANAM. Esto incluye la coordinación con la SEDENA y otras dependencias para avanzar en programas bilaterales con Estados Unidos, como el Programa de Despacho Conjunto (UCP), el intercambio de imágenes y datos, y la instalación de equipos en la frontera norte, en el marco de la Administración de la Frontera del Siglo XXI y el Entendimiento Bicentenario. Estas acciones están programadas para desarrollarse entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2024, a cargo de la DGAAAI.

América Latina, el Caribe, España y Portugal

Las acciones y compromisos estimados al 30 de septiembre de 2024 en proceso en materia de colaboración con América Latina, el Caribe, España y Portugal que pueden afectar la gestión de la ANAM son, la organización de la Reunión Anual del Convenio Multilateral sobre Cooperación y Asistencia Mutua entre las Direcciones Nacionales de Aduanas de América Latina, España y Portugal (COMALEP) a realizarse en España; la continuidad en las mesas de trabajo virtuales del Comité Iberoamericano de Nomenclatura (CIN) y la celebración de la XXXII Sesión del CIN en noviembre de 2024; así como la realización de la Segunda Reunión virtual de la Mesa de Infraestructura y la activación de la Mesa Jurídico-Operativa para el Piloto del Programa de Despacho Conjunto de Carga con

Guatemala. Estas acciones serán gestionadas por la DGAAAI.

ATENTAMENTE

a8 47 8a cd b7 12 cd aa 09 da 08 1c 20 7b 90 cd

JUAN MANUEL DIAZ ORGANITOS
DIRECTOR ADSCRITO A LA OFICINA DEL TITULAR

FOLIO 414829

FECHA DE LA FIRMA 30/08/2024

CADENA ORIGINAL 23 e8 b8 01 50 35 cf 80 83 8f 98 5d 68 9c b8 6e